

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

#### ALCOBENDAS

##### *Edicto*

Doña Carmen Iglesias Pinuaga, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Alcobendas,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 485/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Madrid contra «Reformas y Construcciones Cagil, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 5 de diciembre de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 2347/0000/18/0485/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 23 de enero de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 20 de febrero de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien deseé tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora

señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Vivienda señalada con la letra G. Está situada en la planta primera del edificio. Ocupa las siguientes superficies aproximadas: Útil, 39,26 metros cuadrados, construida 47,52 metros cuadrados y total construida, con inclusión de elementos comunes, 57,687 metros cuadrados. Consta de varias dependencias y servicios. A esta vivienda le corresponde el uso y disfrute exclusivo de una parte de la cubierta de la edificación, de unos 22,27 metros cuadrados de superficie, perfectamente delimitados y dedicados a tendedero.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcobendas, al tomo 837, libro 732, folio 108, finca número 41.299.

Tipo de subasta: Para la primera subasta, 9.800.000 pesetas.

Dado en Alcobendas a 7 de octubre de 1997.—La Magistrada-Juez, Carmen Iglesias Pinuaga.—El Secretario.—61.578.

#### ALGECIRAS

##### *Edicto*

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Algeciras,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba (Cajasur), representado por el Procurador señor Villanueva Nieto, contra don José A. Karnani Copperi y doña Isabel Karnani Copperi, tramitados con el número 57/1995, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles hipotecados, sirviendo de remate para la primera subasta la cantidad fijada en escritura, que es la de 23.750.000 pesetas, para la descripta en el apartado a) y 24.250.000 pesetas, para la descripta en el apartado b).

#### Bienes objeto de subasta

a) Local comercial, izquierda o número 1 de la planta baja del edificio número 3 de la Agrupación San Francisco, sito junto a esta calle, en esta ciudad. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Algeciras al libro 223, inscripción segunda, de la finca número 15.803.

b) Local comercial número 2 o derecha, de la planta baja del edificio o bloque 3, denominado Agrupación San Francisco, situado junto a esta calle, en esta ciudad. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Algeciras al libro 223, inscripción segunda de la finca número 15.784.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de la Constitución, en número, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 27 de noviembre de 1997, a las trece horas, no admitiéndose posturas que no cubran la cantidad antedicha.

Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente, en el establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Los autos y la certificación registral se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin que pueda destinarse a su extinción el precio del remate.

En segunda subasta, el día 13 de enero de 1998, a las trece horas, en caso de quedar desierta la primera subasta, con las mismas condiciones que la anterior, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera.

En tercera subasta, el día 10 de febrero de 1998, a las trece horas, para el caso de quedar desierta la segunda subasta, sin sujeción a tipo, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Si por fuerza mayor no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Para el caso de no poder verificarse en la forma ordinaria, sirva la publicación de los presentes edictos de notificación del señalamiento de subastas a los demandados.

Dado en Algeciras a 19 de septiembre de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—61.566.

#### ALMAGRO

##### *Edicto*

Doña Concepción Marín Morales, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Almagro (Ciudad Real),

Por medio del presente, hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 133/1996, a instancias de Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, representada por la Procuradora de los Tribunales doña Isabel Gómez Portillo, contra doña Soledad Ocaña Herrera, y para dar cumplimiento a lo acordado en proveido de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por las veces que se dirá y término de veinte días, cada una de ellas, la finca hipotecada que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 18 de diciembre

bre de 1997, a las once treinta horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 6.000.000 de pesetas; y en prevención de que no hubiere postores, se señala por segunda vez, el día 20 de enero de 1998, con rebaja del 25 por 100 de esta suma, y para el caso de que tampoco hubiera licitadores, se señala tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 17 de febrero de 1998, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

#### Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 6.000.000 de pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición, tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Finca objeto de subasta

Casa sita en Pozuelo de Calatrava, calle Quiterio Quijada, número 16. Linda: Derecha, entrando, don Gregorio López; izquierda, doña Enriqueta Cabanillas, y espalda, don José Izquierdo y don Gregorio López. Inscripción: Tomo 327, libro 25, folio 127, finca registral número 2.381.

Dado en Almagro a 10 de octubre de 1997.—La Juez, Concepción Marín Morales.—El Secretario.—61.212.

#### ARENYS DE MAR

##### Edicto

Don Jesús Iglesias Mejuto, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Arenys de Mar y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 77/1997, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

a instancias de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, La Caixa, contra don Bernard Grandjean, en los que, por resolución de fecha de hoy, se ha acordado la venta en pública subasta, por término de veinte días, y por primera vez, segunda y tercera consecutivas, del bien especialmente hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 30 de enero de 1998; para la segunda, el día 6 de marzo de 1998, y para la tercera, el día 3 de abril de 1998, todas ellas a las once treinta horas, y en la Sala de Audiencias de este Juzgado, calle Nadal, sin número, de Arenys de Mar, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirán posturas que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta el tipo será de 75 por 100 de la primera. La tercer subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 0515 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciendo constar expresamente el número y el año del procedimiento de la subasta en que se desea participar.

Tercera.—Se podrá licitar en la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro, a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación al deudor de los días, horas, condiciones, tipo y lugar de las subastas, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla 7.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación personal resultare negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o por causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrarán al día siguiente hábil, excepto sábados, y a la misma hora.

#### Bien especialmente hipotecado

Número 8. Vivienda sita en la segunda planta, puerta tercera del edificio de Malgrat de Mar, frente a la calle Industria, número 109 bis. Se encuentra en el ala derecha del edificio; tiene una superficie útil de 59,68 metros cuadrados, distribuidos en recibidor, salón-comedor, cocina, baño, aseo y tres dormitorios. Linda: Frente, vuelo de la calle de situación; derecha, entrando, finca de «Clampsia, Sociedad Anónima»; izquierda, caja de escalera, vuelo del patio de luces y viviendas puerta primera y segunda de la misma planta, y fondo, vuelo de la terraza formada por la cubierta de la planta baja. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pineda de Mar, al tomo 1.533, libro 175 de Malgrat de Mar, folio 35, finca número 10.553, inscripción tercera de hipoteca.

Tipo para la subasta: 7.900.000 pesetas.

Dado en Arenys de Mar a 7 de octubre de 1997.—El Secretario judicial, Jesús Iglesias Mejuto.—61.255.

#### ARENYS DE MAR

##### Edicto

Doña María José González González, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Arenys de Mar y su partido,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 116/1997, instado por Caixa d'Estalvis Laietana, representada por el Procurador don Lluís Pons Ribot, contra «Pinesil, Sociedad Anónima», actualmente «Desbrisan Dos, Sociedad Anónima», he acordado la celebración de la primera pública subasta para el día 20 de enero de 1998, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 65.775.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 0530, en la entidad del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Se hace constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se celebrará la segunda subasta el día 20 de febrero de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera, con las mismas condiciones que la anterior.

De igual forma, y en prevención de que no hubiere postor en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera subasta, bajo las mismas condiciones y sin sujeción a tipo, el día 18 de marzo de 1998, a las diez horas.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de que no pudiera practicarse la notificación ordenada en el último párrafo, de la regla 7.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

La finca objeto de subasta, valorada en 65.775.000 pesetas, es la siguiente:

Urbana.—Edificación destinada a nave industrial, situada en el término municipal de Pineda de Mar, paraje conocido por zona industrial «Mas Roger», con frente a la calle Juan de la Cierva, hoy número 35, formando chaflán a la calle Juan Watt; consta de una nave diáfragma de paredes de mampostería, con cubierta de cerchas metálicas y placas de fibrocemento en su superficie, con una planta baja de superficie 495 metros cuadrados y una planta de 439 metros cuadrados, consta edificada en una porción de terreno de 495 metros cuadrados. Linda: Por su frente, norte, calle Juan de la Cierva; por su fondo, sur, finca de los hermanos Aragón o sus causahabientes; por la derecha, entrando, oeste, calle Juan Watt, y por su izquierda, entrando, este, finca de los consortes Rodríguez González.

Inscripción: Tomo 1.322, libro 237, folio 2, finca número 15.967-N del Registro de la Propiedad de Pineda de Mar. La hipoteca consta como inscripción quinta, al folio 4 del mismo tomo y libro.

Y para que lo acordado pueda llevarse a cabo, libro el presente en Arenys de Mar a 14 de octubre de 1997.—La Juez, María José González González.—El Secretario.—61.263.

## ARÉVALO

## Edicto

Doña María del Rocío Esgueva Pérez, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Arévalo y su partido,

Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado en los autos que en este Juzgado se siguen con el número 108/1997, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Ávila, representada por el Procurador don Jesús Javier García-Cruces González, contra don Cipriano López González y doña Cruz Rodríguez del Río, se anuncia la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días, de la finca que se dirá al final.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 29 de diciembre de 1997, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en el remate, deberán consignar previamente los licitadores, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de la ciudad de Arévalo, número de cuenta 028400018010897, una suma no inferior al 20 por 100 del precio estipulado en la escritura de hipoteca.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho precio.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Que, caso de que no existan postores en la primera subasta, celébrase una segunda, a la que servirán de tipo el 75 por 100 del precio pactado en la escritura de hipoteca, para la cual se señala el día 30 de enero de 1998, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y caso de no existir postores en esta segunda subasta, celébrase una tercera, sin sujeción a tipo, para la cual se señala el día 27 de febrero de 1998, a las diez horas, igualmente en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

## Finca objeto de subasta

1. Urbana. Vivienda ubicada en la planta primera del edificio sito en Arévalo, en la avenida de Emilio Romero, señalado con el número 47.

Esta vivienda tiene el número 4 de orden en la escritura de división horizontal y está señalada con la letra B), la de la izquierda, según desembarque de la escalera. Se compone de cuarto de estar, tres dormitorios, cocina y aseo con terraza y tendedero. Mide una superficie de 104 metros 30 decímetros cuadrados. Linda: Frente, el rellano de la escalera y vivienda A) de esta planta; derecha, entrando, calle de nueva apertura; izquierda, parcela de don José González Ruiz, y espalda, la avenida Emilio Romero.

Cuota de copropiedad: 15.322 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arévalo, al tomo 3.003, libro 133, folio 22, finca 5.718. Tasada, a efectos de subasta, en la cantidad de 6.720.000 pesetas.

Dado en Arévalo a 8 de octubre de 1997.—La Juez, María del Rocío Esgueva Pérez.—El Secretario.—61.335.

## ARRECIFE

## Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia e Inscripción número 1 de Arrecife,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 71/1996, se siguen autos de ejecución

cutivo-otros títulos, a instancia de la Procuradora doña Manuela María Cabrera de la Cruz, en representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Andrés Pallares Padilla y doña Josefina Martín Rodríguez, representados por la Procuradora doña Encarnación Pinto Luque, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados don Andrés Pallares Padilla y doña Josefina Martín Rodríguez:

Finca urbana. Casa de planta baja en la calle Ingeniero Paz Peraza, de Arrecife, número 19 de gobierno. Con una superficie de 122 metros cuadrados. Linda: Frente, la calle de su situación; derecha, casa número 13 de María Soledad Mataallana; izquierda, casa número 9 de María Soledad Mataallana, y fondo, servidumbre de paso. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arrecife, al tomo 770, libro 130, folio 152, finca número 5.262. Y obra nueva: Una nueva planta sobre la existente, con una superficie total construida de 120 metros cuadrados, consta de terraza, tres dormitorios, dos baños y escalera de acceso.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Arrecife de Lanzarote, calle Vargas, número 5, el próximo día 16 de diciembre de 1997, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 16.800.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de resultar desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 15 de enero de 1998, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de febrero de 1998, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Arrecife a 14 de octubre de 1997.—El Juez.—El Secretario.—61.538.

## BARCELONA

## Edicto

Doña María Teresa León Leal, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 426/1997-3., se tramita procedimiento judicial

sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros de Cataluña, contra «Gafinver, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 12 de diciembre de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 0541, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.º del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 16 de enero de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 13 de febrero de 1998, a las diez horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien deseé tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

## Bien que se saca a subasta

Finca número 51. Piso cuarto, puerta tercera, vivienda en la cuarta planta alta del edificio sito en Barcelona, con frente a la calle Provenza, número 183. Tiene una superficie construida de 50,45 metros cuadrados, y linda: Frente, rellano común de la planta, por donde tiene su acceso, y patio de luces; izquierda, entrando, don Isidro Cristóbal o sus sucesores; derecha, piso cuarto, cuarta, y fondo, vuelo de la terraza descubierta en planta alta del local comercial número 2. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 15, al tomo 189, libro 189 de Gracia/B, folio 105, finca número 11.670-N, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 26.620.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 23 de julio de 1997.—La Secretaria judicial, María Teresa León Leal.—61.254.

## BARCELONA

## Edicto

Doña María Isabel Martín, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 31,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 352/1996, se tramita procedimiento de juicio de cognición, a instancia de «Caja de Ahorros de Cataluña. Sociedad Anónima», contra don José Dueñas Martínez y doña Juana Canalejo Colet, sobre juicio de cognición en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y por término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 4 de diciembre de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que las licitadores para tomar parte en la subastas, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0619000014035296, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 12 de enero de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 9 de febrero de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien deseé tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda. Si, por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Entidad número 5.—Piso entrepisos, puerta segunda del inmueble sito en Badalona, calle Santa María, 84, esquina a calle Torre Badal. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Badalona al tomo 2.215, libro 1.134 de Badalona, folio 70, finca número 72.625.

Tipo de la subasta: 10.500.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 15 de septiembre de 1997.—La Secretaria judicial, Isabel Martín García.—61.253.

## BARCELONA

## Edicto

El Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia número 44 de los de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 699/1995-B, se sigue procedimiento judicial sumario

del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis de Cataluña, representada por el Procurador don Antonio María Anzizu Furest, contra Edificaciones y Construcciones Técnicas, don Fernando Ruiz Berrio y doña María Riera Ferrer, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, y que es el pactado en la escritura de hipoteca de la finca, que asciende a la cantidad de 40.000.000 de pesetas.

En el caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y, de resultar ésta desierta, se acuerda la celebración de tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 2, planta cuarta, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 4 de diciembre de 1997; para la segunda, el día 14 de enero de 1998, y para la tercera, el día 17 de febrero de 1998, todas a las doce horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado número 690 en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse el depósito, a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y cubran el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliese la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Tercera.—Que en los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Sirva el presente edicto de notificación en forma a la demandada, caso de que la que se le efectuase resultara negativa.

En las consignaciones deberá hacerse constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidas, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Si, por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

## Finca objeto del remate

Vivienda unifamiliar sita en el término municipal de Torrelles de Llobregat, paraje denominado «Can Coll», con frente a la calle de Bellavista, número 14, compuesta de planta baja, de superficie 256 metros cuadrados, destinada a servicios, y de una planta alta o planta primera, también de 256 metros cuadrados; tiene, además, dos anexos, uno destinado

a garaje, de 25 metros cuadrados, y el otro destinado a caseta para la bomba del agua, de 2 metros cuadrados de superficie; edificada sobre una porción de terreno de 842 metros 40 decímetros cuadrados, equivalentes a 22.29664 pl. metros cuadrados, estando destinada a jardín la superficie no edificada. Linda: En conjunto, frente (línea de 28 metros), calle Bellavista; derecha, entrando (línea 25,20 metros), resto de finca de la que se segregó; izquierda (línea de 29 metros), parcela de terreno de los esposos Sánchez Garrido, y fondo (línea de 38,50 metros), hermanos Soler Cardona. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Vicenç dels Horts al tomo 1.898, libro 33, folio 1.178, finca número 926.

Dado en Barcelona a 26 de septiembre de 1997.—El Secretario.—61.251.

## BARCELONA

## Edicto

Doña María Victoria Fidalgo Iglesias, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 29 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría, en resolución de esta fecha dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 640/1996-C, promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña, contra la finca hipotecada por don Fernando Casamitjana Huebra, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca, en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Vía Layetana, 2, primera planta, teniendo lugar la primera subasta el 11 de diciembre de 1997, a las doce treinta horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el 14 de enero de 1998, a las doce treinta horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el 12 de febrero de 1998, a las doce treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Sirvirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliese la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervenientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

sabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

#### Descripción de la finca

Casa sita en la ciudad de Barcelona, barriada de San Juan de Horta, en la calle de Santes Creus, número 1, junto con otra pequeña, antes chalé, sin número, contigua o aneja a la anterior, situada en la parte posterior de la misma, entre las cuales hay un callejón sin salida que no tiene nombre, junto con un patio contiguo y unido a la propia casita o chalé. Tiene una superficie total de 92 metros 40 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 11, tomo 834, libro 834 de Horta, folio 90 vuelto, finca 412-N, inscripción trece.

Tipo de la subasta: 15.886.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 29 de septiembre de 1997.—La Secretaria, María Victoria Fidalgo Iglesias.—61.252.

#### BARCELONA

##### Edicto

Don Jordi Lluís Forgas Folch, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Barcelona,

Hace saber: Que en resolución de esta fecha dictada en el expediente de procedimiento de suspensión de pagos número 920/1996, Sección Primera, promovido por «Manuela Peralta, Sociedad Limitada», representada por el Procurador don José Manuel Puig Abos, contra el Ministerio Fiscal, se ha acordado convocar la Junta general de acreedores para el día 18 de diciembre, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, habiendo mantenido la calificación de insolvencia definitiva. Los acreedores podrán comparecer personalmente o por medio de otra persona a favor de la cual se haya otorgado un poder notarial bastante que deberá exhibir en el acto de la celebración de la Junta.

Dado en Barcelona a 14 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez, Jordi Lluís Forgas Folch.—El Secretario.—61.471-16.

#### BARCELONA

##### Edicto

Doña Victoria Fidalgo Iglesias, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 38 de los de Barcelona,

Hace saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento de juicio ejecutivo número 261/1995, Sección Cuarta, promovido por «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», contra «MC3 Fusters, Sociedad Limitada», doña Monserrat Llonch Navarro, don Juan Salinas Carrión y doña Palmira Navarro i Brou, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta en pública subasta de los bienes inmuebles que luego se dirán, por término de veinte días, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en esta ciudad, Vía Layetana, número 2, 3.ª planta, teniendo lugar la primera subasta el 29 de enero de 1998, a las doce horas por el precio de su valoración; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el 26 de febrero de 1998, a las doce horas, con rebaja del 25 por 100 del precio de la primera; y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el 25 de marzo de 1998, a las doce horas, sin sujeción a tipo; bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad

en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo que sirva para las subastas primera o segunda, y en caso de celebrarse la tercera subasta, la consignación deberá ser del 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos. Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, sólo el ejecutante, podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliese la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Segunda.—Que en la primera y segunda subastas no serán admitidas posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva para la subasta; y que si en la tercera subasta el precio ofrecido no llegase a las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, se estará a lo prevenido en el artículo 1.506, 3 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Que los títulos de propiedad se hallan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la licitación, previniéndose que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Mediante el presente se notifica a la parte demandada los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

En caso de que alguna de las subastas en los días señalados, no se pudieran celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta se efectuaría la misma al siguiente día hábil a la misma hora y lugar y así sucesivamente.

#### Descripción de los lotes objeto de subasta:

Lote número 1: Finca urbana número 4. Piso 2.º, planta 1.ª, de la casa sita en Barcelona, barriada de San Andrés del Palomar, calle Abad Odón, número 69. Compuesta de pasillo, cocina, aseo, galería, comedor, sala y dos dormitorios, tiene una superficie útil de 50 metros 24 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona, finca número 51.477, procedente del folio 53, tomo 715 de San Andrés, finca número 40.789.

Valorada en la suma de 6.204.640 pesetas.

Lote número 2: Finca urbana. Piso 2.º, planta 2.ª, de la casa sita en Ampolla, término de Perelló. Se compone de una vivienda ubicada en la 2.ª planta elevada, con acceso por la calle Retiro, hoy calle Erald Pedrola, número 7, y con frente a la calle ronda de Mar. Se distribuye en vestíbulo, cocina, comedor, dos dormitorios, aseo y terraza. Tiene una superficie de 49 metros 55 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Tortosa, al tomo 3.441, libro 213, folio 45, finca número 9.728.

Valorada en la suma de 520.275 pesetas.

Dado en Barcelona a 16 de octubre de 1997.—La Secretaria, Victoria Fidalgo Iglesias.—61.475-16.

#### BILBAO

##### Edicto

Doña Miren Irune Fernández Arias, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 383/1995, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña Rosa María Martínez Galeán, «Porbar, Sociedad Limitada», don Juan Bárcena Bárcena, doña Josefa Martínez Zuljeta y don Antonio Castilla Díaz, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 9 de diciembre de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.705, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien, que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suplen los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere quedan subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 8 de enero de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 9 de febrero de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bien objeto de subasta y su valor

Vivienda derecha de la planta baja, tipo A, del grupo II, de la casa señalada con el número 8, del bloque III, bloque de viviendas en el barrio del Carmen, Zalla. Inscrita al tomo 940, libro 101 de Zalla, folio 205, finca 5.267.

Tipo de la primera subasta, 7.150.000 pesetas.

Tipo de la segunda subasta, 5.362.500 pesetas.

Dado en Bilbao a 29 de septiembre de 1997.—La Magistrada-Juez, Miren Irune Fernández Arias.—La Secretaria.—61.451.

## BILBAO

## Edicto

Don Luis Ángel Fernández Barrio, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 523/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Emilio Bombín Arceo contra doña Concepción Varela Espinosa, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 19 de diciembre de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4726, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 23 de enero de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 20 de febrero de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien deseé tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

## Bien que se saca a subasta

Piso primera, derecha, de la casa señalada como número 11 de la calle Cosme Echevarrieta, de esta villa de Bilbao. Dicha finca corresponde en la actuación al número 15 de la misma calle Cosme Echevarrieta. Dicha casa linda: Al norte, con la calle Cosme Echevarrieta; al sur, con patio de la casa número 12 de la calle Espartero; al este, con la casa número 9 de la calle Cosme Echevarrieta, y al oeste, con la casa número 15 de Los Heros.

Referencia registral: Registro de la Propiedad número 2 de Bilbao, tomo 1.596, libro 1.542 de Bilbao, folio 84, finca número 57.248-N, inscripción primera.

Tipo de subasta: 30.411.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 11 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez, Luis Ángel Fernández Barrio.—El Secretario.—61.548.

## BILBAO

## Cédula de notificación

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

## «Parte dispositiva

Que debo decidir y decido aprobar el convenio votado favorablemente en la Junta de acreedores, celebrada en fecha 26 de junio de 1997, transcrita en el sexto de los hechos de esta resolución; en consecuencia, firme que sea la misma, se deja sin efecto el auto de declaración de quiebra, de fecha 11 de febrero de 1994, y llévese a efecto el mencionado convenio; hágase pública esta resolución mediante edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de Vizcaya», en el diario «El Correo Español» y se fijará un ejemplar en el tablón de anuncios de este Juzgado; librese mandamiento por duplicado para el Sr. Registrador encargado del Registro Mercantil de esta provincia; se cancela y deja sin efecto la retención de la correspondencia postal y telegráfica, librando al efecto el oportuno oficio; notifíquese esta resolución al Ministerio Fiscal y al Fondo de Garantía Salarial; comuníquese por circular de los sindicatos a los acreedores reconocidos y pendientes de reconocimiento que no hubieren concurrido a la Junta, y poniéndose en las actuaciones certificación del mismo, incluyase el presente auto en el Libro de Sentencias.

Lo acuerda y firma el Magistrado-Juez.—Doy fe.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.»

Dado en Bilbao a 13 de octubre de 1997.—El Secretario.—61.551.

## BLANES

## Edicto

Doña María Elena Martínez Pujolar, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Blanes (Girona),

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado y con el número 195/1995, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria sobre efectividad de crédito hipotecario, promovidos por «Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, Sociedad Anónima», representada por el Procurador de los tribunales, señor Ignasi de Bolós Pi, contra la entidad «Amombra, Sociedad Limitada», en cuyo procedimiento se ha acordado la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días de la siguiente finca:

Urbana en régimen de propiedad horizontal. Entidad número 7. Local con altílico en planta baja del edificio denominado Turquesa, sito en Lloret de Mar, paraje Carbonell, con entrada directa desde terreno propio común del edificio en el sur. Superficie: 28 metros 8 decímetros cuadrados.

Linda: Entrando al mismo desde el sur, frente o sur, dicho terreno propio común; fondo, tabique que separa del local número 3 del edificio y de la caja de los ascensores de éste; derecha, local número 1 del edificio mediante tabique; izquierda, tabique que separa del local número 8 del edificio.

Inscripción: Tomo 1.353, libro 191, folio 4, finca número 10.420 del Registro de la Propiedad de Lloret de Mar.

Para el acto del remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se ha señalado el próximo día 5 de diciembre de 1997, a las diez treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación. Todos los demás postores sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya una cantidad igual, por

lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto para la primera como para la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas.

Segunda.—El tipo de subasta es de 10.602.000 pesetas, pactado en la escritura de hipoteca.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado y no se admitirán las que se no cubran el tipo del remate que, podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los licitadores. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que esta primera subasta quede desierta, se convoca para la celebración de la segunda el próximo día 23 de enero de 1998, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones anotadas anteriores, con la única variación de que el tipo de la subasta será rebajado en un 25 por 100.

En prevención de que esta segunda subasta también quede desierta, se convoca para la celebración de la tercera el próximo día 23 de febrero de 1998, a las diez treinta horas, cuya subasta se llevará a efecto sin sujeción a tipo, pero debiendo los licitadores, para ser admitidos a la misma, hacer un depósito de, al menos, el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Y si por fuerza mayor o causas ajenas a este Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los días, horas, condiciones, tipo y lugar de las subastas, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla 7.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultara negativa.

Dado en Blanes a 3 de octubre de 1997.—La Juez, María Elena Martínez Pujolar.—La Secretaria.—61.473.

## BLANES

## Edicto

Doña María Elena Martínez Pujolar, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Blanes (Girona),

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y con el número 137/1995 se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria sobre efectividad de crédito hipotecario, promovidos por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador de los Tribunales señor Ignasi de Bolós Pi, contra don José Ernesto Márquez Berna y Montserrat Soldevila Gómez, en cuyo procedimiento se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, de la siguiente finca:

Departamento número 4. Vivienda en piso primero, sito en la planta primera del edificio sito en la villa de Lloret de Mar, en el carrer Cingles, número 1, urbanización «Roca Grossa». Se compone de recibidor, cocina, cuatro habitaciones, comedor-estar, dos baños, terraza, mide una superficie construida de 128,30 metros cuadrados, más 28,80 metros cuadrados de terraza.

Inscripción: Tomo 2.435, libro 520 de Lloret, folio 199, finca 26.370, inscripción primera.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se ha señalado el día 10 de diciembre de 1997, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación. Todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto para la primera como para la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas.

Segunda.—El tipo de subasta es de 10.151.815 pesetas, pactado en la escritura de hipoteca.

Tercera.—Podrán hacerse las posturas por escrito, en sobre cerrado, y no se admitirán las que no cubran el tipo del remate, que podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los licitadores. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que esta primera subasta quede desierta, se convoca para la celebración de la segunda el día 26 de enero de 1998, a las diez horas, en las mismas condiciones anotadas anteriores, con la única variación de que el tipo de la subasta será rebajado en un 25 por 100.

En prevención de que esta segunda subasta también quede desierta, se convoca para la celebración de la tercera el día 26 de febrero de 1998, a las diez horas, cuya subasta se llevará a efecto sin sujeción a tipo, pero debiendo los licitadores, para ser admitidos a la misma, hacer un depósito de, al menos, el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Y si por fuerza mayor o causas ajenas a este Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los días, horas, condiciones, tipo y lugar de las subastas, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla 7.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultara negativa.

Dado en Blanes a 7 de octubre de 1997.—La Juez, María Elena Martínez Pujolar.—El Secretario judicial.—61.466.

#### BURGOS

##### Edicto

Doña Elena Ruiz Peña, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Burgos.

Hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo, seguidos en este Juzgado al número 4/1997, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don José Luis González García y otros dos más, sobre reclamación de cantidad, por resolución dictada en esta fecha, he acordado sacar a la venta, en pública subasta, el bien que después se indicará, embargado en dicho procedimiento como de la propiedad de los demandados, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncia se indica a continuación:

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en los días y en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 17 de diciembre de 1997, a las diez horas, por el precio de tasación del bien.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, el día 15 de enero de 1998, a las diez horas, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación.

En tercera subasta, caso de no haber postores en la segunda, el día 10 de febrero de 1998, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

##### Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte en la primera o en la segunda subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, sito en la calle Vitoria, número 7, planta baja, haciendo constar el número de procedimiento y el concepto de ingreso, cuenta número 1082.0000.17.004.97, el 20 por 100 del precio fijado en cada subasta, y para la tercera, el 20 por 100 del precio fijado para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, presentando, en dicho caso, el resguardo de ingresos que expida dicho banco.

Tercero.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran, sin necesidad de consignar cantidad alguna.

Cuarto.—Que no se admitirán consignaciones en el Juzgado.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero sólo por el ejecutante, lo que verificaran dentro del plazo y en legal forma.

Sexto.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando el resguardo de ingresos efectuado en el Banco y cuenta a que alude la condición segunda.

Séptimo.—Que a instancia del acreedor, podrán reservarse las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Octavo.—Que los títulos de propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin que puedan exigir otros.

Noveno.—Que asimismo están de manifiesto los autos, y que las cargas, gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

##### El bien que se subasta y su precio, es el siguiente:

Vivienda letra G, hoy letra D, de la primera planta alta, número 273, de la división horizontal, casa número 8 del paseo de la Isla. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Burgos al tomo 3.722, libro 427, folio 23, finca número 11.970.

Tasado, a efectos de subasta, en 16.000.000 de pesetas.

Caso de no poder ser notificados los demandados deudores respecto del lugar, día y hora del remate, quedarán enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Dado en Burgos a 24 de septiembre de 1997.—La Magistrada-Juez, Elena Ruiz Peña.—La Secretaria.—61.576.

#### CARLET

##### Edicto

Don José Luis Cerdá Martínez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Carlet y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 325/1995, instado por el Procurador don Juan Hernández Cortés, en nombre y representación de Cooperativa Valenciana Hortofrutícola de Benifayó, contra don Eduardo Clerigues Calvo y esposa

doña Encarnación Martín Aguado, vecinos de Benifayó, sobre reclamación de préstamo hipotecario, he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, por término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describe.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 1 de diciembre de 1997, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado; y para la segunda y tercera subastas, en su caso, para los días 12 de enero de 1998 y 9 de febrero de 1998, respectivamente, a la misma hora y lugar, si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación, a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima, sucursal de Carlet, cuenta número 452700018032595, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o de la segunda subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros; y desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación en la forma ya establecida con el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Para los efectos de cumplimentar lo previsto en la regla 7.<sup>a</sup>, párrafo último del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por la Ley 19/1986, de 14 de mayo («Boletín Oficial del Estado» del 20), se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal a los deudores respecto del lugar, día y hora del remate, quedan aquellos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

#### Finca objeto de subasta

Vivienda en segunda planta alta, del tipo A, comprensiva de 93 metros 44 decímetros cuadrados útiles y de 129 metros 7 decímetros cuadrados construidos. Sita en Benifayó, calle Nueva, número 91, puerta tercera. Inscripción: Tomo 1.891, libro 269 de Benifayó, folio 121, finca número 15.163, inscripción sexta, del Registro de la Propiedad de Carlet.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 10.440.000 pesetas.

Dado en Carlet a 24 de septiembre de 1997.—El Juez, José Luis Cerdá Martínez.—El Secretario.—61.250-5.

#### CARTAGENA

##### Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número 8 de Cartagena, en resolución de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria

tearia, seguidos con el número 183/1997, a instancia del Procurador don José López Palazón, en nombre y representación de «Banco Exterior de España», se saca a pública subasta por las veces que se dirá y término de veinte días, cada una de ellas, la finca que luego se dirá, especialmente hipotecada por don Silvestre Martínez Aparicio y doña Caridad Siljeström Torres.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el día 22 de diciembre de 1997, a las diez horas, al tipo de precio tasado en escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 19.523.126 pesetas; no corriendo postores, se señala por segunda vez el día 22 de enero de 1998, a las diez horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma, no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 23 de febrero de 1998, a la misma hora que las anteriores.

#### Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 19.523.126 pesetas, que es el tipo pactado en la escritura de hipoteca, en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segundo.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, calle Mayor, cuenta corriente número 3057000180 18397, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 por lo menos, del tipo fijado para la segunda y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere, la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la notificación que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 162 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella a los deudores, el presente servirá de notificación a los mismos del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate. En caso de que alguno de los días señalados para subasta fuera festivo, será trasladado al siguiente día hábil e idéntica hora.

#### Finca objeto de subasta

Vivienda dúplex tipo A (4A), con acceso por la calle particular número 2, en el polígono residencial Santa Ana, Diputación del Plan, término municipal de Cartagena. Consta de planta de sótano, destinada a garaje con una superficie útil de 126 metros 47 decímetros cuadrados y construida de 138 metros cuadrados; planta baja distribuida en diferentes dependencias con una superficie útil de 97 metros 11 decímetros cuadrados y construida de 116 metros 84 decímetros cuadrados, y planta de piso,

distribuida en diferentes dependencias con una superficie útil de 39 metros 80 decímetros cuadrados y construida de 57 metros cuadrados. Dispone, además de porche, jardín, patio y terrazas. La superficie construida, computando la total edificación, es de 311 metros 84 decímetros cuadrados. Su área de solar es de 170 metros cuadrados. Linda: Frente, calle particular 2; izquierda, entrando, la vivienda que se describe a continuación; derecha, entrando, la vivienda descrita anteriormente, y fondo, la parcela A-3. Registrada al tomo 2.506, libro 867, sección tercera, folio 100, finca 73.442 del Registro de la Propiedad número 1 de Cartagena.

Dado en Cartagena a 13 de octubre de 1997.—El Juez.—El Secretario.—61.602.

#### CARTAGENA

##### Edicto

Doña Pilar Rubio Berna, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de Cartagena y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo con el número 363/1993, a instancias de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor López Palazón, contra don José Guerrero Sanfúngio y los ignorados herederos de doña Dolores Lozano Lozano, en reclamación de 6.279.167 pesetas de principal, más 3.000.000 de pesetas, presupuestadas para intereses, gastos y costas, en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días, los bienes embargados a los demandados referidos, que más adelante se describen, señalándose para la celebración de la primera subasta el día 17 de diciembre de 1997; para la segunda, el día 20 de enero de 1998, y para la tercera, el día 19 de febrero de 1998, todas ellas a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en calle Cuatro Santos, número 22, cuarta planta, con las siguientes condiciones de la subasta:

Primera.—El tipo de la primera subasta será el del avalúo de los bienes; el de la segunda, con rebaja del 25 por 100, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina 0155, de calle Mayor, de esta ciudad, cuenta corriente 305700017036393, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta (tercera 20 por 100 del tipo de la segunda), sin cuyo requisito no serán admitidos, a excepción del ejecutante, quien será el único que podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero, pudiéndose efectuar posturas por escrito, conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los bienes (o los que los suplan), se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—En caso de que alguno de los días señalados para subasta fuera festivo, se entenderá trasladado al siguiente día hábil e idéntica hora.

#### Bienes objeto de la subasta

1. Urbana.—Piso quinto izquierda, tipo F, destinado a vivienda y distribuido en distintas depen-

dencias. Forma parte de un edificio sin número de policía, sito en el paseo de Alfonso XIII y calle Castillo Olite, en esta ciudad y se ubica en la quinta planta alta del mismo. Su superficie edificada es de 150 metros 95 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, rellano, caja de escalera y piso derecha en esta planta de la escalera dos; derecha, entrando, dicho rellano de escalera y aires de patio, y por su izquierda, paseo Alfonso XIII. Tiene su acceso por la escalera número uno de dicho paseo de Alfonso XIII.

Inscripción: Finca número 15.315, folio 23, libro 399, sección San Antón, Registro de la Propiedad número 2 de Cartagena.

Tasación: 14.576.000 pesetas.

2. Rústica.—Un trozo de tierra cereal secano, sita en el paraje de «El Ferrol», Diputación de Alumbres, término de Cartagena, de una superficie de 3 áreas 58 centíáreas 80 decímetros cuadrados y sobre el mismo una casa de planta baja distribuida en vestíbulo, comedor, tres dormitorios, cocina, baño y piso, que ocupa una superficie construida de 110 metros 37 decímetros cuadrados, siendo la superficie útil de 88 metros 71 decímetros cuadrados. Linda: Por el norte, con finca de donde procede la matriz de la que ésta se segregó; por el este y oeste, parcela de don Enrique Guerrero Ayuso, y por el sur, con finca de donde procede la matriz de la que ésta se segregó.

Inscripción: Finca número 6.552, folio 186, libro 156, sección segunda del Registro de la Propiedad de La Unión.

Tasación: 4.870.000 pesetas.

Dado en Cartagena a 16 de octubre de 1997.—La Magistrada-Juez, Pilar Rubio Berna.—El Secretario.—61.608.

#### CASTELLÓN DE LA PLANA

##### Edicto

Doña Carmen Ferrer Tárrega, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Castellón de la Plana,

Hace saber: Que por resolución de esa fecha dictada en autos número 77/1994, de ejecutivo otros títulos, seguidos a instancias de compañía mercantil «Banco Bilbao Vizcaya Leasing, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Carlos Colón Fabregat, contra «Grúas Tagerbaf, Sociedad Anónima», don Jaime Antonio Fabregat Escuder, don Vicente Cubertoror Pons, doña Pilar Villamón Blasco y doña Mónica Leontine Veys, ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y tipo legal que se dirá, los bienes que luego se describen.

Para tomar parte en la subasta los señores licitadores deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta; en la tercera se consignará una cantidad igual que en la segunda; no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo de subasta; el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a tercero; los autos y la certificación registral se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; el rematante aceptará como bastante la titulación existente sin que pueda exigir otro; las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito ejecutado continuarán subsistentes, subrogándose en las mismas el rematante.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado a las doce horas conforme al siguiente señalamiento:

Tercera subasta: 13 de enero de 1998. Sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones de la segunda subasta.

#### Bienes objeto de subasta

Urbana. Local comercial que ocupa toda la planta baja del edificio en Castellón, calle Alcalde Tárrega, sin número, dotado de una superficie de 213,27 metros cuadrados, sin distribución interior. Inscrita

en el Registro de la Propiedad número 1 de Castellón, finca número 533. Tasada en 19.194.300 pesetas.

Urbana. Local comercial situado en la planta baja del edificio en Castellón, calle Alcalde Tárrega, esquina a Bernat Artola, sin número. Tiene su acceso independiente por huecos recayentes a calle Alcalde Tárrega, ocupa una superficie de 80,81 metros cuadrados, sin distribución interior. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Castellón, finca número 4.900. Tasada en 7.272.900 pesetas.

Y para el caso de resultar negativa la notificación practicada a los deudores, sirva el presente edicto de notificación en forma.

Dado en Castellón de la Plana a 14 de octubre de 1997.—La Magistrada-Juez, Carmen Ferrer Tárrega.—El Secretario.—61.217.

#### CIUDAD RODRIGO

##### Edicto

Doña Begoña Cuadrado Galache, Juez de Primera Instancia número 2 de Ciudad Rodrigo (Salamanca),

Hago saber: Que en los autos número 87/1996, de juicio de menor cuantía, tramitados en este Juzgado, a instancia de don Ramón de Dios González, contra doña Luisa de la Nava Ortiz y otras, he acordado a petición de la parte ejecutante sacar a pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, para el supuesto de que no hubiera postores en cada una de las anteriores, y por término de veinte días cada una de ellas, el bien embargado en el procedimiento y que se describe al final.

La primera subasta tendrá lugar el 9 de diciembre de 1997, y su tipo será el de la valoración pericial. En su caso, la segunda subasta se celebrará el 13 de enero de 1998, y su tipo será el 75 por 100 de aquella. La tercera se celebrará el día 13 de febrero de 1998, sin sujeción a tipo.

Todas ellas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Domínguez Bordona, sin número, los días indicados, a las once horas y bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad número 3.688, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien, que sirvan de tipo para la subasta, y en la tercera, del de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de las mismas. La tercera es sin sujeción a tipo.

En todas ellas, desde este anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositará en la Secretaría de este Juzgado, y junto a éste, el resguardo de haber hecho la consignación en el establecimiento anteriormente referido.

Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, en las condiciones previstas en el párrafo tercero del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

El deudor podrá liberar los bienes embargados antes del remate, consignando el principal y costas presupuestadas.

Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose, a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro. Después de efectuado el remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito de la parte actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Casa radicante en el casco urbano de Ciudad Rodrigo, en la calle Rúa del Sol, número 10. Compuesta de planta baja y piso primero. Todo ocupa una extensión superficial de 322 metros cuadrados y construida por planta de 220 metros cuadrados. Valorada en la cantidad de 30.360.000 pesetas.

Dado en Ciudad Rodrigo a 13 de octubre de 1997.—La Juez, Begoña Cuadrado Galache.—El Secretario.—61.587.

#### DENIA

##### Edicto

Doña Sara Gaya Fornés, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Denia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 271/1994, a instancias de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador don Enrique Gregori Ferrando, contra don Vicente Ortiz Aranda, don Pedro Tro Llobell, doña Ana Buigues Malonda, don José Tro Buigues y doña Ana María Peris Ortola, en reclamación de 2.869.585 pesetas de principal, y 850.000 pesetas presupuestadas para gastos y costas del procedimiento, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el tipo de valoración que se dirá, los bienes embargados a los referidos demandados que luego se describirán, señalándose para el de remate el día 17 de diciembre de 1997, a las doce diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la calle Temple de Santeim, sin número, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado destinada al efecto, el 20 por 100, al menos, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará como garantía en cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que podrán hacerse también posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado el importe de la expresada consignación previa.

Quinta.—Que únicamente el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a tercero.

Igualmente, se hace saber que, en prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, para el día 15 de enero de 1998, a las doce diez horas, debiendo consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo de esta segunda subasta; se fija por tercera vez el acto de la subasta para el día 12 de febrero de 1998, a las doce diez horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignarse el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Sexta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados, a la misma hora.

Asimismo, por medio del presente se entiende que quedan notificados los demandados en las presentes actuaciones por medio del presente, para el caso de no ser notificados personalmente.

#### Bienes objeto de la subasta

1. Finca número 5.835, inscrita al tomo 1.293, folio 198 del Registro de la Propiedad de Jávea. Tipo de subasta: 1.800.000 pesetas.

2. Finca número 5.178, inscrita al tomo 1.293, folio 201 del Registro de la Propiedad de Jávea. Tipo de subasta: 1.200.000 pesetas.

3. Finca número 647, inscrita al tomo 1.244, folio 191 del Registro de la Propiedad de Jávea. Tipo de subasta: 1.350.000 pesetas.

4. Finca número 1.826, inscrita al tomo 1.244, folio 193 del Registro de la Propiedad de Jávea. Tipo de subasta: 1.500.000 pesetas.

5. Finca número 476, inscrita al tomo 1.402, folio 204 del Registro de la Propiedad de Jávea. Tipo de subasta: 10.200.000 pesetas.

Dado en Denia a 6 de octubre de 1997.—La Juez, Sara Gaya Fornés.—La Secretaria.—61.521.

#### DURANGO

##### Edicto

Doña Esther González Rodríguez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Durango,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 123/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Unión de Créditos Inmobiliarios, Sociedad Anónima», contra doña María Teresa Barandica Uribarri y don Ignacio Arteche Elexpe, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 4 de diciembre de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4.760, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.º del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 5 de enero de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 26 de enero de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora

señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Monte llamado «Iguilla-Goicoa», radicante en la jurisdicción de Ceanuri, de 500 estados, y sobre esta finca la siguiente edificación: Casa-refugio en el monte Gorbea, sin número, denominada «Iguile-Goicoa», en la anteiglesia de Ceanuri. Linda por todos sus aires con la finca en que se halla emplazada.

Inscrita al tomo 1.366, libro 49 de la Sección de Ceanuri, folio 144, finca número 2.483, inscripción quinta del Registro de la Propiedad de Durango.

Tipo de subasta: 6.316.318 pesetas.

Dado en Durango a 15 de octubre de 1997.—La Juez, Esther González Rodríguez.—El Secretario.—61.556.

EL PRAT DE LLOBREGAT

Edicto

Doña María Carmen López Hormeño, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de El Prat de Llobregat,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecutivo, número 302/1995, seguido a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Marcelino Mejías Pérez, he acordado la celebración de la primera, pública subasta, para el próximo día 19 de enero de 1998, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado; en su caso, por segunda, el día 19 de febrero de 1998, a las doce horas, y, por tercera vez, el día 19 de marzo de 1998, a las doce horas, respecto a la mitad indivisa de la finca que más adelante se describirá, propiedad de don Marcelino Mejías Pérez, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de la finca; para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda, las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio, en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y la certificación, a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la licitación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta, respecto a su mitad indivisa es:

Número 23.427-N, al folio 173 del tomo 1.009, libro 369 de esta villa.

Descripción: Urbana. Departamento número 11. Vivienda puerta primera de la planta cuarta alta, del cuerpo de edificio número 75 de la avenida del Remolá, de El Prat de Llobregat. Tiene una superficie útil de 87 metros 8 decímetros cuadrados, y consta de recibidor, comedor-estar, pasillo, cocina, cuatro dormitorios, dos baños, lavadero y balcón-terraza. Linda: Frente, escalera, ascensor, vivienda segunda y patio; derecha, entrando, ascensor, escalera y proyección vertical de la terraza-patio

de la primera planta; izquierda, escalera y avenida de su situación, y por el fondo, don Pedro y don Francisco García Laserna y doña Vicenta Romeu. Porcentaje en los elementos comunes, beneficios y cargas: 4,56 por 100.

Valorada en la suma de 7.375.000 pesetas.

La publicación del presente sirve de notificación a la parte demandada de la convocatoria de las subastas, en caso de resultar negativa la personal.

Dado en El Prat de Llobregat a 17 de octubre de 1997.—La Juez, María Carmen López Hormeño.—61.464-16.

FERROL

Edicto

Doña Enma González Álvarez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ferrol,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, con el número 269/1997, se sigue expediente de jurisdicción voluntaria sobre declaración de fallecimiento, a instancia de la Procuradora señora Riesgo Fernández, en nombre y representación de doña Josefa Bouza Yáñez, de don Manuel Bouza Yáñez, nacido en Barallobre, Fene (La Coruña), el 13 de junio de 1927, hijo de don Manuel Bouza López y doña Carmen Yáñez Torrente, quien desapareció en el año 1943, y no haber tenido la menor noticia de él durante más de cuarenta años y, en cuyo expediente se ha acordado, en virtud de lo establecido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la publicación del presente edicto, dando conocimiento de la existencia del referido expediente.

Dado en Ferrol a 2 de septiembre de 1997.—La Magistrada-Juez, Enma González Álvarez.—El Secretario.—57.717. y 2.<sup>a</sup> 3-11-1997

FUENGIROLA

Edicto

Don Francisco Escobar Gallego, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Fuengirola,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 424/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», contra hermanos Cuevas Cortés y doña María Rayo Calzado, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 9 de diciembre de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2916, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá currir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas

anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 12 de enero de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 16 de febrero de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien deseé tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta

Urbana. Vivienda número 22, en planta segunda del bloque B del conjunto urbanístico denominado «Belindas Campanario», sito sobre una parcela de terreno procedente del cortijo denominado «Calahonda», del término de Mijas.

Inscrita en el libro 351, folio 173, número 25.353, del Registro de la Propiedad de Mijas.

Tipo de tasación: 5.000.000 de pesetas.

Parcela de terreno situada en la zona de entrerrios, del término municipal de Mijas, cuya descripción registral es la siguiente:

Rústica. Suerte de tierra situada en el partido de Santiaguillo, término municipal de Mijas, de secano, con olivos, higueras y alguna viña, de cabida 1 hectárea 25 áreas 60 centíáreas.

Inscrita al libro 216, folio 139, finca número 17.361, del Registro de la Propiedad de Mijas.

Tipo de tasación: 6.300.000 pesetas.

Rústica. Suerte de tierra en el partido de Santiaguillo, término municipal de Mijas, de cabida 1 hectárea 10 áreas 26 centíáreas, de las cuales 26 áreas 60 centíáreas son de riego por elevación de aguas de un pozo situado en la suerte que se adjudicará a don Antonio Rayo Calzado.

Inscrita al libro 216, folio 120, finca número 17.341.

Tipo de tasación: 12.100.000 pesetas.

Dado en Fuengirola a 29 de julio de 1997.—El Magistrado-Juez, Francisco Escobar Gallego.—El Secretario.—61.215.

FUENLABRADA

Edicto

Don Carlos R. Fuentes Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Fuenlabrada (Madrid),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 474/1996, promovidos a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, representada por el señor Martínez Cervera, contra don Salvador Fernández Arellano y doña María del Pilar Santiesteban, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describen, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.<sup>a</sup> del artículo 131, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 10 de diciembre de 1997, a las doce horas. Tipo de licitación: 7.504.072 pesetas.

tas, sin que sea admisible postura inferior a dicho tipo.

Segunda subasta: Fecha, 21 de enero de 1998, a las doce horas. Tipo de licitación: El 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 25 de febrero de 1998, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal número 0877, de Fuenlabrada, calle La Plaza, número 34, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 27060000180474/96, presentando el resguardo de dicho ingreso en este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspender cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como precio de la venta.

Novena.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en forma a los deudores, y, en su caso, a los terceros poseedores de la finca hipotecada, de los señalamientos de las subastas acordadas, para el caso de no poder ser notificada de otra forma.

#### Bien objeto de subasta

Urbana 3. Piso primero letra C del bloque número 10 de la calle Campo Hermoso, 4, de la urbanización «Viñas de Campohermoso», en el término municipal de Humanes, de Madrid. Mide 93 metros 43 decímetros cuadrados construidos, y 62 metros 51 decímetros cuadrados útiles.

Consta de varias habitaciones y servicios.

Linda: Derecha, entrando, y fondo, con los vientos de terreno no edificable de la propia urbanización; izquierda, entrando, con la vivienda letra B de su misma planta y caja de escalera, y frente, con rellano de acceso, caja de la escalera y parte de la vivienda letra D de la misma planta.

Cuota: 3.548 por 100.

Inscripción: Pendiente de inscripción, estando anteriormente inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada, al tomo 1.903, libro 101, folio 36, finca número 5.789-N, inscripción décima.

Y para que surta a los efectos acordados y sirva de publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, extiendo el presente en Fuenlabrada a 30 de septiembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Carlos R. Fuentes Rodríguez.—El Secretario.—61.362.

#### GETXO

##### Edicto

Doña Elena Alonso García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Getxo,

Hago saber: que en dicho Juzgado y con el número 371/1994, se tramite procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Caja Laboral Popular, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», contra don Antonio Espinosa Izquierdo y doña Trinidad de Mena Palomar, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 27 de noviembre de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4790, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere quedaran subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 31 de diciembre de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 29 de enero de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien deseé tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bien objeto de subasta y su valor

Finca urbana 209. Piso 7.<sup>º</sup> derecha, tipo A, con su anejo el trastero cuarto derecha-izquierda, de la casa señalada con el número 34, de la calle Iparaguirre, de Lejona. Inscrita al libro 135/227, sección Lejona, folio 94 vuelto, 135, finca 8.478-AN, inscripción tercera y otras.

Valorada en 13.100.000 pesetas.

Dado en Getxo a 26 de septiembre de 1997.—La Juez, Elena Alonso García.—El Secretario.—61.456.

#### GIRONA

##### Edicto

Doña Teresa Bernal Ortega, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Pedro Franch Frigoler, número 121/1997, y por medio del presente edicto, se saca a pública subasta, por término de veinte días (y en lotes separados), la finca que se dirá y que garantiza en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que asciende a 24.000.000 de pesetas.

Para la segunda subasta, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta, es decir, la cantidad de 18.000.000 de pesetas.

Y la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta, y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Segundo.—Los posibles postores, si desean intervenir, deberán consignar, previa la celebración de la subasta, en la cuenta de este Juzgado número 167400018012197, del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, el 20 por 100 del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—La subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Girona, sito en la calle Ramón Folch de esta ciudad.

Por lo que se refiere a la primera, el día 23 de enero de 1998, a las diez horas.

Para la segunda, el día 23 de febrero de 1998, a las diez horas.

Para la tercera, el día 23 de marzo de 1998, a las diez horas.

Se hace saber que en caso de que alguno de los señalamientos fuere en día festivo, las subastas se celebrarán el siguiente día hábil.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta:

Rústica.—Pieza de tierra de forma muy irregular, con topografía abrupta, sita en término de Palol de Rebardit, paraje «Vila la Mota», bosque de pino y encina, de escaso valor forestal. Dentro de la finca hay una pequeña casa de antigua construcción y precario estado de conservación denominada «Can Vila», así como las ruinas de un antiguo cubierto. El agua se obtiene de cisterna y no dispone de energía eléctrica. Tiene una superficie de 16 hectáreas 61 áreas 74 centíreas, o sea, 76,44 vesanas. Linda: Al norte, con finca de doña Laura Molas Protellas con límite desde el rec de Can Giralt, en su desembocadura al torrente de Riudellots hasta ellado sureste del prado situado al este de Can Maret, línea divisoria entre edificaciones hasta encontrar el camino de acceso a la Masia que es medianero entre las dos propiedades; al este, don Josep Arnalrich Bassols, parroquia de La Mota y Martirian Ceriva Portell, y al oeste, parroquia de La Mota y Ferrán Casadevall Rosinyol. Procedencia.—Segregación de la 370, folio 168, tomo 1.448,

libro 9 de Palol de Revadit. Inscrita en el tomo 2.903, libro 15, folio 53, inscripción segunda, finca número 612 de Palol de Reverdit.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 4 de octubre de 1997.—La Secretaria, Teresa Bernal Ortega.—61.575.

## GIRONA

### Edicto

Don Carles Cruz Moratones, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona (La Caixa), que litiga amparado con el beneficio de pobreza legal, contra doña Montserrat Roger Sastre y don José Antonio Durán González, número 206/1997, y, por medio del presente edicto, se saca a la venta en primera, segunda y tercera públicas subastas, término de veinte días, la finca que se dirá y que garantiza en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y que asciende a 6.471.000 pesetas.

Para la segunda, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta, o sea, 4.853.250 pesetas.

Y la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta, y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Segundo.—Los posibles postores, si desean intervenir, deberán consignar, previa la celebración de la subasta, en la cuenta de este Juzgado número 1664 del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, el 20 por 100 del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Girona.

Por lo que se refiere a la primera, el día 21 de enero de 1998, a las doce horas.

Para la segunda, el día 18 de febrero, a las doce horas.

Para la tercera, el día 18 de marzo, a las doce horas.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bien objeto de subasta

Urbana: Entidad número 9. Vivienda de la planta cuarta, puerta primera, con una superficie de 85 metros cuadrados, del edificio sito en Domeny, término municipal de Girona, paraje Camp Negre. Consta de recibidor, cocina, comedor, tres habitaciones, baño y terraza. Linda: Al frente, sur, vuelo de terreno común; derecha, entrando, este, departamento número 10 y rellano y caja de la escalera; por la izquierda, entrando, oeste y fondo, norte, con vuelo de terreno común; derecha, entrando, este, departamento número 10 y rellano y caja de la escalera; por la izquierda, entrando, oeste y fondo, norte, con vuelo de terreno común. Tiene como

anexo una plaza de aparcamiento señalada con el número 7, de superficie aproximada 15 metros cuadrados, situada en la otra edificación existente.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Girona, tomo 2.600 del archivo, libro 174 de Girona-5.ª, folio 34, finca número 10.927, inscripción tercera de hipoteca.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 15 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez, Carles Cruz Moratones.—El Secretario.—61.470.

## GRANADA

### Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de Granada,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en los autos de juicio ejecutivo, que se siguen en este Juzgado con el número 1.165/1993 (E), a instancias de «Bahco de Fomento, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Laura Taboada Tejerizo, contra don Manuel Roldán Moreno, se saca a la venta, en pública subasta, el bien embargado a dicho demandado, y que se dirá, por término de veinte días, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de subasta, y por lo que respecta a la primera, el de tasación de los bienes y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, debiendo los licitadores consignar, previamente, el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiéndose efectuar dichas consignaciones en la cuenta número 1757 del Banco Bilbao Vizcaya, de esta capital, oficina 2900, clave 17.

Segundo.—Los bienes salen a subasta, a instancia de la actora, sin haberse cumplido, previamente, los títulos de propiedad, encontrándose inscrita en el Registro de la Propiedad y los autos y certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quién deberá aceptarla, y todo ello, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—Para el acto del remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se señala para el día 14 de enero de 1998, y hora de las doce de su mañana, y en prevención de que no hubiese postor en la misma, se celebrará segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100, en el tipo de tasación, el día 12 de febrero de 1998, en el mismo lugar y hora, y por último, para la tercera, en su caso, sin sujeción a tipo, también en el mismo lugar y hora, el día 12 de marzo de 1998.

### Bien objeto de subasta

Vivienda situada en el pago del Zaidín, grupo Cetesia, bloque 2, planta quinta, en Granada capital, con una superficie construida de 86 metros cuadrados con 6 decímetros cuadrados. Finca registral

número 41.644 del Registro de la Propiedad número 3 de Granada. Valorada en 5.573.000 pesetas.

Se hace extensivo el presente edicto, a fin de que sirva de notificación al demandado don Manuel Roldán Moreno.

Dado en Granada a 17 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—61.596.

## GUADIX

### Edicto

Don Vicente Tovar Sabiò, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de la ciudad de Guadix y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 195/1994, a instancia de la mercantil «Pasta Alimenticias La Catalana, Sociedad Limitada», representada por el Procurador don Pablo Rodríguez Merino, contra la mercantil «Unión Industrial de Cereales y Derivados, Sociedad Anónima», con domicilio en esta ciudad de Guadix, en carretera de Murcia, sin número (estación de Guadix), en reclamación de 7.142.187 pesetas de principal, y 3.000.000 de pesetas presupuestadas para gastos y costas del procedimiento, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, término de ocho días y por el tipo de valoración que se dirá, el bien embargado al referido demandado que luego se describirá, señalándose para el remate el próximo día 1 de diciembre, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la calle Bocanegra, número 1, de esta ciudad de Guadix, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100, por lo menos, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que podrán hacerse también posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositándose en la Mesa del Juzgado el importe de la expresada consignación previa.

Quinta.—Que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Igualmente, se hace saber que, en prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, para el día 12 de enero, a las diez treinta horas, debiendo consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo de esta segunda subasta; y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en esta segunda, se fija por tercera vez el acto de la subasta para el día 11 de febrero, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignarse, previamente, el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

### Bien objeto de la subasta

Fábrica de harinas, nombrada «La Estratégica», con fachada principal orientada al oeste, frente a los terrenos de la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles, en término de Guadix, barriada de la Estación.

Linda con las propiedades de: Norte, vereda, camino y acequia; este y sur, resto de la finca de la que se segregó, y oeste, RENFE.

La superficie total de la finca es de 7.700 metros cuadrados, siendo la superficie construida de 2.317 metros cuadrados.

Se encuentra inscrita en el folio 101 del libro número 299 de Guadix, inscripción primera, quedando identificada la finca con el número 18.715.

Tasación pericial: 36.674.290 pesetas.

Dado en Guadix a 12 de septiembre de 1997.—El Juez, Vicente Tovar Sabio.—El Secretario judicial.—61.518.

#### HUELVA

##### Edicto

Por el presente, se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Huelva y su partido, que se sigue con el número 174/1992, expediente de jurisdicción voluntaria promovido por don Fidel Acarregui Santiago sobre declaración de fallecimiento de don Esteban Acarregui Goicoechea, natural de Santurce (Vizcaya) y vecino de esta ciudad donde tuvo su último domicilio en la calle Moncayo, número 5, habiendo desaparecido el 6 de julio de 1976, como consecuencia del siniestro del pesquero «Lasalle Prímero». Lo que se publica a los efectos dispuestos en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Huelva a 15 de junio de 1992.—El Secretario.—61.317.

#### LA CAROLINA

##### Edicto

Don Rafael Rosel Marín, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de La Carolina (Jaén) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 60/1996, se tramitan autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la mercantil «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», con domicilio social en Madrid, calle de Alcalá, número 49, representada por el Procurador señor Moreno Crespo, contra don Emilio Herrera García y doña Juana Díaz González, vecinos de La Carolina, con domicilio en paseo Molino de Viento, número 2, segundo izquierdo, y en los cuales se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días las fincas hipotecadas que después se dirán, habiéndose señalado para el remate el día 16 de diciembre de 1997, a sus trece horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

##### Condiciones para tomar parte en la subasta:

Primera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el que se ha hecho constar en la escritura de hipoteca y que se hace constar en el presente edicto, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el Juzgado,

el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Las demás condiciones y requisitos a que se refiere el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para el caso de no haber postores en la primera subasta y no se solicita por la parte ejecutante la adjudicación de las fincas, se señala una segunda para el día 16 de enero de 1998, a sus trece horas, y una tercera para el día 16 de febrero de 1998, a sus trece horas, ambas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, debiéndose cumplir en las mismas los requisitos a que se refiere la regla 7.<sup>a</sup> y siguientes del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

##### Fincas objeto de subasta

Número 6. Piso vivienda situado en la primera planta, letra B del edificio en plaza de España, de La Carolina, con vuelta al paseo Felipe Arche, por donde tiene su entrada, consta de vestíbulo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, baño, aseo y terraza. Ocupa una superficie de 157 metros 25 decímetros cuadrados construidos. Linda: Frente, tomando como tal la plaza de España, con dicha plaza y paseo Felipe Arche; fondo, patio, hueco y rellano de escaleras y piso derecho de la misma planta; derecha, piso vivienda derecha de la misma planta con acceso por el portal de plaza de España, e izquierda, hueco, rellano de escaleras, piso vivienda derecha de la misma planta y paseo Felipe Arche. Lleva como anexo la plaza de aparcamiento número 2.

Inscrita a nombre de los demandados en el Registro de la Propiedad de La Carolina (Jaén), al tomo 1.378, libro 220 de La Carolina, al folio 158, finca número 8.834.

##### Tipo de subasta, 11.047.000 pesetas.

Local en planta baja de la nave situada en la avenida de Barcelona, del polígono industrial, paraje Cruz de Tarazaga, en La Carolina, con una superficie de 396 metros cuadrados, carece de distribución interior. Linda: Frente, avenida de su situación; derecha, parcela C; izquierda, parcela A, y por el fondo, calle particular del polígono.

Inscrita a nombre de los demandados en el Registro de la Propiedad de La Carolina (Jaén), al tomo 1.307, libro 208 de La Carolina, al folio 223 vuelto, finca número 13.017.

##### Tipo de subasta, 13.863.970 pesetas.

Dado en La Carolina (Jaén) a 1 de septiembre de 1997.—El Juez, Rafael Rosel Marín.—La Secretaria accidental, María F. Contrera Chova.—61.292.

#### LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

##### Edicto

Don Carlos Valiña Reguera, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de venta judicial de buque, número 790/1996, a instancias de «Andrés Perdomo, Sociedad Limitada», representada por el Procurador don Óscar Muñoz Correa, contra el buque «Alexis», en reclamación de la cantidad de 2.933.974 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y primera vez.

Procédase a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y con arreglo al justiprecio practicado, del buque, de bandera marroquí, denominado «Alexis», con arreglo a las siguientes condiciones:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 15 de diciembre de 1997, a las diez treinta horas.

Primera.—El tipo del remate será de 8.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de que dispone este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de la calle La Pelota, con número 3491.0000.18.790/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación, salvo el derecho del actor a concurrir a la subasta sin hacer esta consignación.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, acreditación de haber consignado el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero y el propietario del buque podrá librarlo si antes del remate paga el principal reclamado y las costas, quedando la venta irrevocable después de celebrado aquél.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los autos y el informe pericial sobre la valoración del buque estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, significándose que la falta de título de propiedad del buque no ha sido suplida y que después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por ausencia del título.

Séptima.—Que el buque objeto de venta en pública subasta se encuentra atracado en el puerto de esta ciudad, donde podrá ser examinado por los interesados en tomar parte en la subasta.

Octava.—La publicación del presente edicto sirve de notificación al propietario del buque del lugar, día y hora del triple señalamiento de las subastas, caso de resultar negativa la intentada personalmente.

Novena.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas por circunstancias de fuerza mayor o si se tratase de fecha inhábil en la que no hubiere reparado, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, sin necesidad de nuevo señalamiento.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 12 de enero de 1998, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 6 de febrero de 1998, a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 1 de octubre de 1997.—El Secretario, Carlos Valiña Reguera.—61.230.

#### LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

##### Edicto

Don Carlos Valiña Reguera, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de venta judicial de buque, número 19/1997, a instancias de «Andrés Perdomo, Sociedad Limitada», representada por el Procurador don Óscar Muñoz Correa, contra buque «Coiba», en reclamación de la cantidad de 328.378 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y primera vez.

Procédase a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y con arreglo al justiprecio practicado, del buque, de bandera panameña, TRN 148, TRB 494, eslora 40, manga 5,4, número Lloyd:

6503951, denominado «Coiba», con arreglo a las siguientes condiciones:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 15 de diciembre de 1997, a las diez cuarenta y cinco horas.

Primera.—El tipo del remate será de 10.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de que dispone este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de la calle La Pelota, con número 3491.0000.18.19/97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación, salvo el derecho del actor a concurrir a la subasta sin hacer esta consignación.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, acreditación de haber consignado el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero y el propietario del buque podrá librarlo si antes del remate paga el principal reclamado y las costas, quedando la venta irrevocable después de celebrado aquél.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los autos y el informe pericial sobre la valoración del buque estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, significándose que la falta de título de propiedad del buque no ha sido suplida, y que después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por ausencia del título.

Séptima.—Que el buque objeto de venta en pública subasta se encuentra atracado en el puerto de esta ciudad, donde podrá ser examinado por los interesados en tomar parte en la subasta.

Octava.—La publicación del presente edicto sirve de notificación al propietario del buque del lugar, día y hora del triple señalamiento de las subastas, caso de resultar negativa la intentada personalmente.

Novena.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas por circunstancias de fuerza mayor o si se tratase de fecha inhábil en la que no hubiere reparado, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, sin necesidad de nuevo señalamiento.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 12 de enero de 1998, a las diez cuarenta y cinco horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 6 de febrero de 1998, a las diez cuarenta y cinco horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 1 de octubre de 1997.—El Secretario, Carlos Valiña Reguera.—61.231.

#### LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

##### Cédula de notificación

En el procedimiento número 795/1996, seguido para el embargo y venta judicial de los buques «Noua» y «Bilal», en este Juzgado de Primera Instancia número 12, a instancia de «Andrés Perdomo, Sociedad Limitada», representada por el Procurador don Oscar Muñoz Correa, se ha dictado auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Se acuerda.—Proceder a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y con arreglo al precio de la tasación, de los buques «Noua» y «Bilal», anunciándose por medio de edictos que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el de la autoridad portuaria de Las Palmas, en el «Boletín Oficial» de la provincia, en el «Boletín Oficial del Estado» y en el diario «La Provincia», haciéndose constar en los mismos que para tomar parte en la subasta será preciso consignar en la cuenta de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo de la tasación (160.000.000 de pesetas), que los buques se encuentran atracados en el puerto de esta ciudad, donde podrán ser examinados por las personas que deseen tomar parte en la subasta, encontrándose también a su disposición el expediente hasta la fecha de la subasta para que puedan examinar los informes de la tasación, que no se ha suplido la falta de títulos de propiedad de los buques y que después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por ausencia de títulos, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositarán en el Juzgado, junto con el resguardo de la consignación antes expresada, que solamente el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, así como las demás prevenciones establecidas en el artículo 579 del Código de Comercio y 1.495 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Notifíquese la presente resolución a la entidad propietaria de los buques, haciéndole saber que podrá librados si antes del remate para el principal reclamado y las costas, bajo apercibimiento de que después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Se señala para que tenga lugar la subasta acordada el día 2 de diciembre de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado. A prevención de que no haya postores en la primera, se señala para la segunda subasta el día 27 de enero de 1998, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de su valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 25 de febrero de 1998, a las diez horas, sin sujeción a tipo, pero con la obligación de consignar, previamente, en la forma expuesta, tomando como base el tipo de la segunda. Notifíquese la presente resolución en legal forma.

Lo acuerda y firma el Magistrado-Juez, doy fe.—El Magistrado-Juez.—El Secretario».

Y para que sirva de notificación en forma a los posibles interesados, se extiende el presente en Las Palmas de Gran Canaria a 1 de octubre de 1997.—La Secretaria.—61.232.

#### LEÓN

##### Edicto

Doña María Jesús Díaz González, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 8 de León,

Por el presente hago saber: Que en virtud de lo acordado en proveido de esta fecha, dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de León, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 506/1996, seguido a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Mariano Muñiz Sánchez, contra «Gesturbi, Sociedad Limitada», y «Construcciones Jome, Sociedad Limitada», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Sita en la Virgen del Camino (León), al paraje «Tras las Casas o Valdebañón»:

Parcela 19.—En la urbanización o solar, de 73 metros 35 decímetros cuadrados de superficie que, tomando como frente la calle de la Uva, linda: Frente o este, dicha calle y zona común en la que se encuentra el depósito de gasóleo; derecha, entrando, o norte,

te, la expresada zona común que alberga el depósito de gasóleo, y don Jesús González Gutiérrez; izquierda, entrando, o sur, la que por división de la principal pasó a formar la parcela 18 de la urbanización, y fondo u oeste, en ángulo agudo, don Jesús González Gutiérrez. En el interior de esta finca existe la siguiente edificación: Vivienda unifamiliar adosada por su lado izquierdo, vista desde la calle de la Uva, con frente a ésta, desde la que se efectúa su acceso, que consta de plantas de semisótano, baja y primera y segunda altas, comunicadas todas ellas interiormente entre sí, por medio de escalera. La planta de semisótano se destina a cochera y a zona de la calefacción; en la planta primera, hay dos dormitorios y un baño, y en la planta segunda, hay dos habitaciones y un baño, y queda parcialmente incluida dentro de la cubierta. La superficie total construida en esta edificación es la de 246 metros 75 decímetros cuadrados, desglosada del modo que sigue: En planta de semisótano 70 metros 26 decímetros cuadrados, igual superficie en planta baja; en planta primera alta, 63 metros 50 decímetros cuadrados, y en la segunda o última, 49 metros 36 decímetros cuadrados. La total superficie útil es la de 210 metros 70 decímetros cuadrados. Lo no edificado se destina a zona verde y ajardinada.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en León, paseo Sáenz de Miera, número 6, el día 9 de diciembre de 1997, a las diez horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 16.606.533 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, y para el número 2113000018050696, el 20 por 100 de dicha cantidad, acreditándolo con el resguardo del ingreso efectuado en dicha entidad, y sin cuyo requisito no serán admitidas.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Sexto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo del ingreso efectuado en el Banco Bilbao Vizcaya, y por el importe a que se hace referencia en el punto segundo.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 7 de enero de 1998, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 3 de febrero de 1998, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

En caso de no poder ser notificado el demandado en la finca hipotecada, sirva el presente edicto de notificación en forma del día y hora del remate.

Dado en León a 24 de septiembre de 1997.—La Secretaria, María Jesús Díaz González.—61.604.

#### LLEIDA

##### Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, recaída en los autos de juicio ejecutivo 472/1990, que se siguen en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Lleida y su partido, a instancia del Procurador señor Martínez, en nombre y representación de «Banco de Comercio, Sociedad Anónima», contra don José María

Baro Porqueras y doña María Teresa Angas Ballarín, por medio del presente se sacan a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien de los demandados, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación, bien en metálico o en talón bancario, debidamente conformado. Sin perjuicio de que los licitadores deban acreditar, posteriormente, su condición de agricultores.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de la celebración del remate, debiendo previamente efectuar la consignación que se establece en el apartado anterior.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y los licitadores aceptarán como bastante la titulación obrante en aquéllos, quedando subsistentes las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, subrogándose el rematante en los mismos, y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Lleida, calle Canyeret, sin número, piso primero, puerta C, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El dia 4 de diciembre de 1997, a las diez horas; en ella no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta o en todo o en parte,

Segunda subasta: El dia 12 de enero de 1998, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del precio que sirvió de tipo para la primera. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El dia 10 de febrero de 1998, a las diez horas, sin sujeción a tipo, y debiendo depositar, previamente, el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

En el caso de que no pudiera celebrarse el acto de alguno de los señalamientos, lo será el siguiente dia hábil, a la misma hora.

El bien objeto de la presente subasta es el siguiente:

Mil doscientas cuarenta y una participaciones que el demandado, don José María Baro Porqueras, posee de la S.A.T. Florida Fruits Rio Ebro, con un valor nominal de 6.205.000 pesetas.

Dado en Lleida a 19 de mayo de 1997.—La Secretaría judicial.—61.545.

## MADRID

### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 493/1997, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Gráficas Impress, Sociedad Limitada», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo dia 2 de diciembre de 1997, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de:

- Finca número 25.141-28: 2.040.000 pesetas.
- Finca número 29.120: 46.800.000 pesetas.
- Finca número 30.628: 16.860.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo dia 13 de enero de 1998, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo dia 10 de febrero de 1998, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco de Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, número 55, oficina 4070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad, de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el dia de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo dia.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliese con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

### Bienes objeto de subasta

1. Plaza de garaje número 135, planta sótano, de la finca sita en la calle San Romualdo, número 26, con vuelta a la calle Albasanz de Madrid, edificio «Astygi».

Inscripción: Registro de la Propiedad número 17 de Madrid, tomo 1.402, folio 96, libro 459 de Canillejas, finca registral número 25.141-28, inscripción tercera.

2. Finca sita en la planta cuarta, local C-2, calle San Romualdo, número 26, con vuelta a la calle Albasanz de Madrid, edificio «Astygi».

Inscripción: Registro de la Propiedad número 17 de Madrid, tomo 1.551, folio 83, libro 565 de Canillejas, finca registral número 29.120, inscripción cuarta.

3. Finca sita en la planta cuarta, local B-5, calle San Romualdo, número 26, con vuelta a la calle Albasanz de Madrid, edificio «Astygi».

Inscripción: Registro de la Propiedad número 17 de Madrid, tomo 1.461, folio 25, libro 479 de Canillejas, finca registral número 30.628, inscripción cuarta.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 23 de julio de 1997.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—61.474.

## MADRID

### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 17 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 40/1995, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia de la Procuradora doña Ana Prieto Lara Barahona, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Guipúzcoa y San Sebastián, contra doña María Luisa Valle Martín, don Francisco Casero Perrote, doña María Teresa Romero Novoa, don José Ángel Valcárcel Martín, doña Dolores Rodríguez Rodríguez y don Aurelio Alcolado Martín, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Urbana. Vivienda en planta cuarta izquierda, en portal número 4, señalado con el número 17, del edificio «Tres Soles», en la calle Gran Vía, de Hellín. Finca número 29.876, al tomo 965, folio 161, libro 465 del Registro de la Propiedad de Hellín (Albacete).

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, número 66, el dia 15 de diciembre de 1997, a las once treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 8.700.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente, en cualquier agencia del Banco Bilbao Vizcaya, a favor de este Juzgado y de los autos número 40/1995, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—No se podrá ceder el remate a terceros, a excepción de la parte actora.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el dia 12 de enero de 1998, a las once treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75

por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 9 de febrero de 1998, a las once treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 2 de septiembre de 1997.—El Secretario.—61.337.

#### MADRID

##### Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, se hace saber: Que se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 94/1997, a instancia de «Saroil, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Roberto Sastre Moyano, contra «Gestinver 88, Sociedad Limitada», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 1 de diciembre de 1997, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 18.833.750 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 26 de enero de 1998, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 14.125.312 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 23 de febrero de 1998, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000094/1997. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en la condición anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el remitente los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliese con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

#### Bien objeto de subasta

Oficina 5.<sup>a</sup>, en piso 1.<sup>o</sup> del paseo de Yeserías, número 33, de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de Madrid, al tomo 930, libro 759, sección 2.<sup>a</sup>, folio 6, finca registral 36.096, inscripción sexta.

Dado en Madrid a 5 de septiembre de 1997.—La Secretaria, Carmen Calvo Velasco.—61.557.

#### MADRID

##### Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 213/1997, a instancia de «Gabinete Jurídicos Castro Verde, Sociedad Limitada», representada por la Procuradora doña Matilde Sanz Estrada, contra don Alfonso Lorenzo Sánchez y doña Carmen Francisca del Campo Felipe, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 1 de diciembre de 1997, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 13.950.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 19 de enero de 1998, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 10.462.500 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 16 de febrero de 1998, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia, número de expediente o procedimiento 24590000000213/1997. En tal supuesto

deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el remitente los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliese con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

#### Bien objeto de subasta

Piso 5.<sup>o</sup> D de la avenida de Cantabril, número 46, de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de Madrid, al folio 102, finca registral 11.251, libro 304, tomo 381, inscripción quinta.

Dado en Madrid a 15 de septiembre de 1997.—La Secretaria, Carmen Calvo Velasco.—61.591.

#### MADRID

##### Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 589/1997, a instancia de Caja Madrid, representada por el Procurador don Antonio Barreiro-Meiro Barbero, contra don Francisco Fuentes Casado y doña Paula Hernán Serrano, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

#### Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la

regla 7.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 4 de febrero de 1998, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 25.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 4 de marzo de 1998, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 18.750.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 22 de abril de 1998, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 24590000000589/1997. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliese con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

#### Bien objeto de subasta

Finca, sita en avenida Maditerráneo, número 16, escalera izquierda, piso primero D, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Madrid, tomo 1.715, folio 136, finca 48.414, inscripción sexta.

Dado en Madrid a 18 de septiembre de 1997.—La Secretaria, Carmen Calvo Velasco.—61.333.

#### MADRID

##### Edicto

Don Luis Manuel Ugarte Oterino, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 52 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 132/1995, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Pablo Otero Menéndez, en representación de «Ford Credit Europe, PLC», sucursal en España, contra «Cool Master, Sociedad Limitada», don Manuel Morcillo Martín y doña Estela Rigaud Quilón, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el bien embargado que al final se describe.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Orense, número 22, 2.<sup>a</sup> planta, de Madrid, en primera convocatoria el día 9 de diciembre de 1997, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 700.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo del remate en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de la calle Basílica, número 19, de Madrid, clave número 2546, aportando el resguardo del ingreso correspondiente.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el Juzgado, junto con aquél, resguardo del ingreso correspondiente al 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—No podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero, con la excepción del ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 9 de enero de 1998, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que se rebajará un 25 por 100; y en caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 9 de febrero de 1998, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

#### Bien objeto de subasta

Vehículo industrial marca «Ford» modelo Transit camión furgón, matrícula M-5633-OM.

Y para que sirva de notificación a «Cool Master, Sociedad Limitada» y para general conocimiento

y publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo el presente en Madrid a 18 de septiembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Luis Manuel Ugarte Oterino.—El Secretario.—61.218.

#### MADRID

##### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 615/1997, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Guipúzcoa y San Sebastián, contra doña María Soledad López García, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 11 de diciembre de 1997, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 50.211.331 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 22 de enero de 1998, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 19 de febrero de 1998, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acep-

ten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliese con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.<sup>a</sup> del artículo 131.

#### Bien objeto de subasta

Apartamento denominado 705, situado en la planta séptima de la casa sita en Madrid, con fachadas a las calles Juan Hurtado de Mendoza, por donde le corresponde el número 7 provisional y calle del Doctor Flémming, emplazada en la manzana 3, B, del polígono C de la avenida del Generalísimo, antes Chamartín de la Rosa, segunda sección hipotecaria. Inscrita en el Registro de la propiedad número 7 de Madrid, al tomo 1.010, libro 118 de la sección quinta, folio 60, finca 4.618 (antes finca 12.081).

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 24 de septiembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—61.365.

#### MADRID

##### Edicto

Por resolución de esta fecha, dictada por don Ángel Vicente Illescas Rus, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 55 de Madrid, en el expediente de quiebra necesario de «El Triunfo, Sociedad Anónima», seguido ante este Juzgado al número 611/1997, a instancias de la Procuradora señora Ortiz Cañavate Levenfeld, en nombre y representación de «Industrial Alimentaria de Navarra, Sociedad Anónima», se ha acordado fijar, en el término de cuarenta días, dentro del cual han de presentar los acreedores a los Síndicos los títulos justificativos de los créditos, se señala para el próximo día 10 de diciembre, a las nueve horas, en el salón de actos, sito en la sede de los Juzgados de plaza Castilla, Junta para examen y reconocimiento de créditos, cuidando los Síndicos de circular a todos los acreedores esta disposición. Se hace público, asimismo, que por Junta de acreedores celebrada el 30 de septiembre, fueron nombrados como Síndicos don Jorge Bueno Palacio, don Afrodísio Cuevas Guerrero y don Miguel Bravo Toledo.

Dado en Madrid a 1 de octubre de 1997.—El Secretario.—61.515.

#### MADRID

##### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 592/1997, a instancias de «Citibank España, Sociedad Anónima», contra don Youssef Elasri y doña Naima Elahmadi, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 15 de diciembre de 1997, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 3.992.360 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desechar la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 14 de enero de 1998, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desechar la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 16 de febrero

de 1998, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a terceros, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana, dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliese con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla 7.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

#### Bien objeto de subasta

Número 4. Piso bajo, número 4, de la casa señalada con el número 7, de la calle de Fray Ceferiño González, de Madrid.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de Madrid, tomo 332, folio 157, finca registral número 9.286.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 2 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—61.336.

#### MADRID

##### Edicto

Doña Elena Conde Díaz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 54 de Madrid,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 564/1996, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Gravera del Jarama, Sociedad Anónima», contra «Movimientos, Excavaciones y Derribos, Sociedad Anónima», y doña Maribel Sánchez Galán, en el que por resolución

de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 10 de diciembre de 1997, a las trece cinco horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 26510000170564/96, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 14 de enero de 1998, a las trece quince horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 18 de febrero de 1998, a las trece cinco horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien deseé tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Sirva de publicación del presente de notificación en forma a los demandados, en rebeldía e ignorado paradero, a los fines del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

#### Bien que se saca a subasta

Mitad indivisa del inmueble sito en Madrid, avenida del Mediterráneo, número 34, cuarto, 4. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 23 de Madrid, tomo 1.613-45 del archivo, folio 68, finca número 1.995.

Valor de tasación: 9.450.000 pesetas.

Dado en Madrid a 3 de octubre de 1997.—La Secretaria, Elena Conde Díaz.—61.237.

#### MADRID

##### Edicto

El señor De Benito Santos, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 57 de Madrid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 539/1992, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Lico Leasing, Sociedad Anónima», contra «Transportes Barja, Sociedad Limitada», don Juan Francisco Barja Ruiz y doña Teodora Tejano Mesto, en reclamación de 11.096.381 pesetas en concepto de tasación de costas y liquidación de intereses, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública

subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 2 de diciembre de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (agencia 4.017, sita en Madrid, calle Diego de León, 16), número 2.654, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 13 de enero de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 10 de febrero de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien deseé tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda letra E, planta novena, sita en la calle Ramón Gómez de la Serna, número 75, de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad de número 35 de Madrid al tomo 1.322, libro 942, folio 112, finca número 61.759. Valor de tasación: 15.919.800 pesetas.

Y para que sirva de notificación a los demandados anteriormente citados, su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» u en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Madrid a 7 de octubre de 1997.—El Secretario, De Benito Santos.—61.574.

#### MADRID

##### Edicto

En virtud de resolución dictada en autos de quiebra voluntaria número 593/1997, de Bebidas Carbónicas Españolas, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 54, se ha acordado publicar el nombramiento y aceptación de los síndicos don Enrique Fernández Yruegas, don Eduardo Liñán

del Burgo y don Raúl Núñez Oyarzábal, producida en la Junta de nombramiento de síndicos, celebrada el día 13 de octubre de 1997, y requerir a los acreedores a fin de que en el plazo de treinta días presenten los títulos originales de crédito a los síndicos.

Dado en Madrid a 14 de octubre de 1997.—La Secretaría.—61.564.

#### MADRID

##### Edicto

Don Braulio Molina Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 30 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 1.215/1997 4.<sup>a</sup> y a instancia de doña María Dolores Lavalle Chamorro se siguen autos sobre declaración de fallecimiento de don Luis Lavalle de Miguel, nacido en Madrid, el día 26 de marzo de 1913, hijo de don Enrique y doña María, cuyo último domicilio conocido fue en Madrid, calle Abades, número 24 y con documento nacional de identidad número 5.346.751, quien sobre el año 1950 desapareció del domicilio conyugal, sin volver a tener noticias de él. En cuyos autos, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, he acordado la publicación del presente edicto, haciendo constar la existencia de este procedimiento a quienes pudiera interesar.

Dado en Madrid a 14 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez, Braulio Molina Rodríguez.—La Secretaría.—61.483.

1.<sup>a</sup> 3-11-1997

#### MADRID

##### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 657/1991, a instancias de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», contra «Ascrefin, Sociedad Limitada», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el día 27 de enero de 1998, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 40.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 24 de febrero de 1998, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 24 de marzo de 1998, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las corres-

pondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliese con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.<sup>a</sup> del artículo 131.

#### Bien objeto de subasta

Local de oficinas número 1, sito en planta primera, calle General Martínez Campos, número 59, Madrid.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 6 de Madrid, tomo 2.469, libro 1.910, folio 185, finca número 72.792.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 14 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaría.—61.225.

#### MADRID

##### Edicto

Doña Laura Pedrosa Preciado, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 49 de los de Madrid y su partido,

Hago saber: Que en ese Juzgado de mi cargo, bajo el número 345/1993, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don Eduardo Codes Feijoo, en representación de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Carlos Moreno Jiménez, doña Julia Palacios de la Cruz y «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados, siendo la finca de la siguiente descripción:

Chalet en la urbanización «Las Cabañas II», calle de Comunidad de Canarias, número 4, en Las Rozas de Madrid, finca registral número 12.451 del Registro de la Propiedad de Las Rozas, al tomo 2.181, libro 217, folio 61. La vivienda ocupa una superficie de 114,95 metros cuadrados y en total la parcela de 337,25 metros cuadrados.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de ese Juzgado, sito en Madrid, calle de Orense, número 22, el próximo día 20 de enero de 1998, a las trece cinco horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 41.800.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de la plaza de la Basílica, cuenta expediente número 254300017034593, el 25 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber efectuado el ingreso del 25 por 100 del tipo del remate en la cuenta de consignaciones de este Juzgado.

Cuarta.—Podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, sólo por parte del ejecutante.

Quinta.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiera o subsistiere tal impedimento.

Sexta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 17 de febrero de 1998, a las trece diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de marzo de 1998, también a las trece horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

En el caso de que resultara negativa la notificación de las subastas a los demandados, propietarios del bien a subastar, se les tendrán notificados con el edicto en el que se publiquen las mismas.

Para el caso de ser inhábil el día señalado, se entiende señalado para el siguiente hábil.

Dado en Madrid a 15 de octubre de 1997.—La Secretaria, Laura Pedrosa Preciado.—61.219.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 637/1997, a instancia de Caja de Madrid, contra don Andrés Pajares Madero y doña Ángeles Madero de la Prad, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 27

de enero de 1998, a las diez treinta horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 10.500.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 24 de febrero de 1998, a las diez treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 24 de marzo de 1998, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarse los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a terceros, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliese con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

#### Bien objeto de subasta

Piso sito en la calle Bayuca, número 4, piso 5.<sup>o</sup> izquierda, bloque XXII de la urbanización «Colombia», barrio de Hortaleza, Madrid.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 12 de Madrid, tomo 1.632, libro 488 de Hortaleza, folio 141, finca número 9.381, inscripción sexta de hipoteca.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 20 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—61.569.

MAJADAHONDA

Edicto

Doña María Dolores Rodríguez Jiménez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Majadahonda,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 675/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Construcciones Misla, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 9 de diciembre de 1997, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 28590000180675/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 20 de enero de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 24 de febrero de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Fincas que tienen su entrada por el portal 2. Finca número 17. Local de oficina, situado en la planta semisótano, señalado con la letra B del edificio, en término de Las Rozas (Madrid), en la unidad de actuación UA-12a, con entrada por el portal designado con el número 2. Ocupa una superficie construida aproximada de 140,14 metros cuadrados. Linda: Por el frente, por donde tiene su entrada, con zona de acceso; derecha, entrando, con local de oficina, señalado con la letra C de su misma planta; izquierda, local de oficina señalado con la letra A de igual planta, y fondo, con zona de circunvalación.

Cuota: 1.3277 por 100.

La finca se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Las Rozas de Madrid, al libro 420, tomo 2.413, folio 19, como finca número 24.556.

Tipo de subasta: 23.000.000 de pesetas.

Dado en Majadahonda a 25 de septiembre de 1997.—La Magistrada-Juez, María Dolores Rodríguez Jiménez.—El Secretario.—61.592.

## MÁLAGA

### Edicto

Por el presente, se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Málaga, en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en autos de juicio sumario de proceso judicial sobre el artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 775/92, promovido por el Procurador de los Tribunales don Carlos García-Lahesa, en nombre de la actora «Cajasur», contra la demandada «Clarasol, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta, por tercera vez y plazo de veinte días, sin sujeción a tipo cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final de este edicto se identifica concisamente.

Esta tercera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 11 de diciembre de 1997, a las doce horas.

### Condiciones de subasta

Primera.—Esta tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor en las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 2961, clave 18, especificando que se realiza para tomar parte en la subasta, una cantidad que consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo que se estableció para la segunda subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, adjuntando resguardo acreditativo de haber verificado la consignación exigida en la citada cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y, si no las acepta, no será admitida la proposición; tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de estas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la notificación que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella la demandada, este edicto servirá igualmente de notificación al deudor del señalamiento del lugar, día y hora de la subasta.

### Finca objeto de subasta

247. Local comercial en la planta semisótano de la casa La Cornisa de Santa Clara, con una

superficie de 2.008 metros 77 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga, en el tomo 713, folio 135, finca número 6.726, inscripción tercera. Tipo de subasta: 28.237.500 pesetas.

Dado en Málaga a 31 de julio de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—61.565.

## MÁLAGA

### Edicto

Doña María Teresa Sáez Martínez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 132/1995, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Francisco Carlos García, doña Rosa María López Fernández, don Roberto González Márquez, doña Francisca Moreno Sánchez y doña María Luisa Castilla Pérez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que más adelante se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 9 de febrero de 1998, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo que al final se dirá.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 10 de marzo de 1998, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 15 de abril de 1998, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Tomás Heredia, sin número, (antiguo Palacio de Justicia), sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda; suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones, número 2958, del Banco Bilbao Vizcaya, clave oficina 4109, de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarse los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente día hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la

obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliese con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.<sup>a</sup> del artículo 131.

### Bienes objeto de subasta

Finca registral número 27.269, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Málaga, hoy Registro 9; tomos 1.078 y 1.086, inscripción segunda. Sita en calle Tejeros 2, edificio «Castellón Segundo E», hoy Gordon 9, de Málaga. Tipo de subasta, 4.044.811 pesetas.

Finca registral número 27.369, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Málaga, hoy número 9, tomos 1.078 y 1.086, inscripción segunda. Sita en calle Tejeros 2, edificio «Castellón Sexto K», hoy Gordon 9, de Málaga. Tipo de subasta, 3.767.380 pesetas.

Finca registral número 27.241, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Málaga, hoy registro número 9, al tomo 1078 y 1086, inscripción segunda. Sita en calle Tejeros 2, edificio «Castellón Primero B», hoy Gordon 9. Tipo de subasta 4.644.666 pesetas.

Y para que sirva de publicación expido el presente en Málaga a 6 de octubre de 1997.—La Magistrada-Juez, María Teresa Sáez Martínez.—El Secretario.—61.302.

## MANRESA

### Edicto

Doña Carmen Montaner Zueras, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Manresa,

Hago saber: Que en este Juzgado al número 109/1996 se siguen autos de procedimiento hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña representada por el Procurador señor Vilalta Flotats, contra don José Isidro Zamora Valero y doña María Rocio Saiz Morcillo, en los que por proveido de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, y en un lote la finca que luego se describe.

El remate, el cual podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la Baixada de la Seu, sin número, en la forma siguiente:

Se señala para que tenga lugar la primera subasta el día 19 de enero de 1998, a las diez horas. En caso de que ésta quede desierta, se señala para la celebración de la segunda el día 16 de febrero de 1998, a las diez horas. Y en prevención de que también resultase desierta, se ha señalado para la tercera subasta el día 16 de marzo de 1998, a las diez horas.

Si por fuerza mayor, o causas ajenas al Juzgado, no pudiera tener lugar cualquier de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se llevará a efecto a la misma hora del siguiente día hábil, exceptuándose los sábados. La subasta tendrá lugar bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que ha sido tasada la finca en la escritura de constitución de la hipoteca y no se admitirá postura inferior; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad. La tercera subasta será sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar en

la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una suma igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, y para la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda. Sin este requisito no serán admitidos.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, con el justificante del ingreso de la consignación.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin que se destine a extinguirlos al precio del remate, y demás disposiciones aplicables del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

#### Finca objeto de subasta

Finca número 4. Vivienda puerta primera de la primera planta de casa sita en Manresa, calle Enric Morera, número 19-21, de superficie 93 metros 77 decímetros cuadrados, y mirando desde la fachada Linda: Frente, parte con patio de luces, parte con caja de escalera y parte con las viviendas puestas primera y tercera de la misma planta; derecha, entrando, con el edificio número 23 de la misma calle; izquierda, con el edificio número 15-17, de la misma calle, y fondo, con «Inmobiliaria Ceman, Sociedad Anónima», mediante terraza. La puerta de acceso desde la calle es común a todas las viviendas. Tiene como anexo inseparable la terraza sita al fondo de la misma, ubicada sobre la cubierta de la finca número 3. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Manresa, al tomo 1.951, libro 612, folio 44 vuelto, finca número 27.726 y valorada en la escritura de constitución de la hipoteca en la suma de 22.400.000 pesetas.

Y para el supuesto de no poderse llevar a cabo la notificación de subastas acordadas en el presente proceso en forma personal a la deudora hipotecaria, sirve el presente edicto de notificación a los fines del último párrafo de la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Manresa a 10 de octubre de 1997.—La Secretaría judicial, Carmen Montaner Zueras.—61.484.

#### MANRESA

##### Edicto

Don José Ramón Navarro Miranda, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de la ciudad y partido de Manresa,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 112/1997 se siguen autos de procedimiento hipotecario a instancia de Caixa d'Estalvis de Tarragona contra doña Silvia Rodríguez Figueras y don Jesús Miguel Gil Sánchez, en los que por proveido de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y tipo pactado en la escritura, que se dirá, la finca que se dirá, habiéndose señalado para la primera subasta el día 15 de diciembre de 1997, a las trece horas. En prevención de resultar desierta la primera subasta, se ha acordado celebrar segunda subasta el día 12 de enero de 1998, a las trece horas, y en prevención de que también resultase desierta, se ha señalado para la tercera subasta el día 9 de febrero de 1998, a las trece horas, bajo las prevenciones siguientes:

Para tomar parte en la primera y segunda subastas, deberán los licitadores previamente depositar en la Mesa del Juzgado o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto,

una suma igual al menos al 20 por 100 de la valoración, y para la tercera el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y demás disposiciones aplicables del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

#### Finca objeto de subasta

Piso primero de la planta primera de la casa sita en San Vicente de Castellet, calle Arrabal Nuevo, número 4, con salida a la calle por la escalera, de superficie útil 50 metros 40 decímetros cuadrados, y linda: Frente, con calle de su situación; derecha, entrando, con proyección del patio; fondo, con piso segundo de esta misma planta, e izquierda, con don Pedro Riera. Tiene como inherentes: 1.<sup>a</sup> Un cuarto trastero sito en los bajos del edificio. 2.<sup>a</sup> Un patio posterior de 73 metros 80 decímetros cuadrados, y 3.<sup>a</sup> La tercera parte indivisa de un patio cisterna de 10 metros cuadrados, sito a la derecha del edificio y al que se llega mediante una escalera común a esta entidad y la entidad tercera. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de los de Manresa, en el tomo 1.799, libro 77 de Sant Vicenç, folio 72, finca número 3.180.

Valorada a efectos de subasta en 5.688.000 pesetas.

Y para el supuesto de no poderse llevar a cabo la notificación de subastas acordadas en el presente proceso a doña Silvia Rodríguez Figueras y don Jesús Miguel Gil Sánchez en forma personal, sirva el presente edicto de notificación a los mismos a los fines del último párrafo de la regla 7.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Manresa a 15 de octubre de 1997.—El Juez, José Ramón Navarro Miranda.—El Secretario.—61.485.

#### MARCHENA

##### Edicto

Doña Mercedes Ellauri García de Tejada, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Marchena,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 14/1997, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Sopresa, representada por el Procurador señor Guisado Sevillano, contra Explotación Agrícola La Orbaneja, en reclamación de 112.640.000 pesetas, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, término de veinte días, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de intervenir en su momento la adjudicación del bien inmueble que al final se dirá, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las once treinta horas.

La primera, por el tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, el día 30 de enero de 1998.

La segunda, con rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió de base a la primera, el día 27 de febrero de 1998.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 27 de marzo de 1998.

Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo que sirvió de base, y en la segunda y tercera el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran el tipo señalado para cada una de ellas.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración el día hábil inmediato, a la misma hora.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, pudiendo ser examinados por quienes deseen intervenir en las subastas.

Que se entiende que todo licitador acepta como suficiente la titulación existente en los autos.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien que sale a subasta

Suerte de tierra calma, en el lugar conocido por Hacienda Orbaneja, en el término de Paradas; tiene una cabida de 10 hectáreas y se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de esta localidad al tomo 1.019, libro 266, folio 61, finca 19.825, inscripción primera.

El valor de la finca a efectos de subasta fue tasado en 116.000.000 de pesetas.

Dado en Marchena a 14 de octubre de 1997.—La Juez, Mercedes Ellauri García de Tejada.—El Secretario.—61.547.

#### MATARÓ

##### Edicto

Por el presente, se hace saber que en los autos de juicio declarativo de menor cuantía-reclamación de cantidad, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Mataró, bajo el número 201/89-J, a instancia de «Sociedad Anónima Industrias del Algodón (Saída), contra don Francisco Iglesias González, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, de los bienes embargados al demandado que luego se dirán, en lotes separados, señalándose para dicho acto el día 2 de diciembre de 1997, a las diez horas, en este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Servirán de tipo para la subasta del primer lote: 132.000 pesetas, y del segundo lote: 6.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, pudiendo también hacerse en la forma indicada en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, ni postores que no hayan depositado previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal de Mataró, número 785, el 20 por 100 de aquél, sólo cabe ceder el remate al ejecutante; que las cargas anteriores y preferentes que existieren al crédito del actor quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que la certificación de cargas que sustituyen a los títulos de propiedad, que no han sido suplidos, se encuentran unidos a los autos para poder ser examinada por cualquier interesado, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con aquellos, no teniendo derecho a exigir ningún otro.

Para el caso de que no hubieran postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 9 de enero de 1998, a las diez horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, debiendo depositar los licitadores el 20 por 100 de dicho tipo por el que salen los bienes a licitación en segunda subasta.

Asimismo, si en esta segunda no hubiera postor, se señala, para que tenga lugar una tercera, el próximo día 6 de febrero de 1998, a las diez horas, sin sujeción a tipo, debiendo, igualmente, los licitadores depositar en el acto del remate el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

#### Bienes objeto de subasta

##### Primer lote:

Equipo de música compacto de cinco piezas, marca «Fisher».

Televisión en color, marca «Vanguard», de 24 pulgadas.

Video, marca «Toshiba», sistema VHS.

Mueble comedor, de madera, color marrón oscuro, con seis puertas superiores, dos puertas de cristal, tres cajones inferiores y mueble bar incorporado.

Mesa de comedor rectangular de madera, color marrón oscuro, con cuatro sillas tapizadas con «skay», color beige.

Tresillo compuesto de dos sillones y un sofá de madera, tapizados en pana, color verde.

##### Segundo lote:

Finca urbana.—Departamento 6, piso primero, puerta tercera de la escalera A, señalada en la calle Calasanz Marqués, con el número 20, del edificio sito en esta ciudad. Se halla compuesta de recibidor, comedor, cocina, aseo, lavadero, tres habitaciones y terraza. Tiene una superficie de 68 metros 76 decímetros cuadrados. Linda: Su frente, con caja de escalera; izquierda, entrando, con piso primero, puerta segunda de la escalera A; por la derecha, con terrenos de «Inmobiliaria Espada, Sociedad Anónima», hoy otro bloque de pisos, por el fondo, con calle Calasanz Marqués, por encima con la planta segunda, y por debajo, con la planta baja. Su cuota de participación es de 2,14 por 100. Inscripción al tomo 2.921, libro 35 de Mataró, folio 137, finca número 2.233 del Registro de la Propiedad número 1 de Mataró.

Sirviendo el presente edicto de notificación en legal forma a los deudores o terceros poseedores, caso de resultar negativa su notificación personal.

Dado en Mataró a 4 de septiembre de 1997.—El Secretario.—61.567.

#### MATARÓ

##### Edicto de subasta

En méritos de lo acordado por el Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Mataró, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 592/1995, instados por Caja de Ahorros de Cataluña, representada por la Procuradora doña María de los Ángeles Opisso Julia, contra finca especialmente hipotecada por doña María Lourdes López Martín y don Francisco Ramón Pera Viván, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el 16 de diciembre de 1997, a las doce horas o, en su caso, por segunda vez y con rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el día 16 de enero de 1998, a las doce horas, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo, para el día 16 de febrero de 1998, a las doce horas; si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse la subasta en el día señalado, ésta tendrá lugar en el siguiente día hábil, excepto sábados, a la misma hora.

La subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Mataró, calle Onofre Arnau, sin número, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del tipo; que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría; que se acepta como bastante la titulación

obrante en autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 15.000.000 de pesetas y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Vivienda unifamiliar de planta semisótano y planta baja, con una superficie construida en junta de 239 metros cuadrados, sita en término de Santa Cruz de Cabrils, edificada sobre una porción de terreno que forma la mitad de la parcela 190 de la urbanización Sant Crist, de superficie 519 metros 17 decímetros cuadrados y linda: Al norte, con la parcela número 177; al sur, con la calle Montseny; al este, con la parcela 189; y al oeste, parte con parcela que se segregó y parte con don Manuel López Martín. Inscripción en el Registro de la Propiedad número 3 de Mataró, tomo 1.196, libro 37 de Cabrils, folio 176, finca número 1.297.

Sirve la publicación del presente de notificación en forma al deudor de las fechas de las subastas, en el domicilio indicado en la hipoteca constituida para el supuesto de que el deudor no pueda hallarse en el mismo.

Dado en Mataró a 7 de octubre de 1997.—El Secretario.—61.442.

#### MONCADA

##### Edicto

Don José Llopis Mir, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Moncada y su partido,

Hago saber: Que en autos civiles número 253/1996, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado a instancias de la Procuradora doña Ana Marco Gargallo, en nombre y representación de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Manuel Tamarit Oliver, doña Rosa María Sáez Martínez, don Blas José Tamarit Oliver y doña María del Carmen Rodrigo Martínez, se ha acordado en resolución de esta fecha, proceder a la subasta pública, por primera vez y término de veinte días, de los bienes especialmente hipotecados que a continuación se dirán, señalándose a tales fines el día 16 de diciembre de 1997, a las once horas, ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirán de tipo para la subasta, el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es el que se indica en cada lote, no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.º, están de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 453000018025397, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la forma que determina la regla decimocuarta.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexta.—Y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala el día 16 de enero de 1998, a las once horas, para el remate de la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio del avalúo (tipo). De igual forma se señala el día 16 de febrero de 1998, a las once horas,

para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda.

Los inmuebles subastados son los siguientes:

Primer lote. Valorado en 22.000.000 de pesetas. Dos tercios de la finca sita en Albalat del Sorells, calle Padre Salvador, 16. Inscripción en el Registro de la Propiedad de Moncada, tomo 1.651, libro 43 de Albalat del Sorells, folio 103 y finca número 4.178-N.

Segundo lote. Valorado en 2.000.000 de pesetas.

1 hanequida 3 cuartones 22 brasas, equivalen a 15 áreas 45 centímetros 66 decímetros cuadrados de tierra huerta en el término de Albalat del Sorells, partida del Alcabons.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada, tomo 1.626, libro 42 de Albalat, folio 146, finca número 1.350-N.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.º, párrafo último del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal al deudor o deudores respecto del anuncio de la subasta, aquéllos quedan suficientemente enterados con la publicación de este edicto.

Dado en Moncada a 1 de septiembre de 1997.—El Juez, José Llopis Mir.—La Secretaria.—61.300.

#### MORÓN DE LA FRONTERA

##### Edicto

Doña María Caridad Moreira, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Morón de la Frontera y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen los autos civiles sobre interdicto número 179/1993, a instancia de don Francisco Candau García contra doña María, doña Rosario y doña Magdalena Ruiz Fernández.

Y, en cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha y de conformidad con lo prevenido en el artículo 269 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se notifica por medio del presente la sentencia recaída en dichos autos, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

##### «Sentencia

En Morón de la Frontera a 22 de septiembre de 1994,

Vistos por doña María Caridad Moreira Lanseros, Juez de Primera Instancia número 2 de esta ciudad y su partido, los autos de interdicto de retener la posesión al número 179/1993, a instancia de don Francisco de Paula Candau García, representado por el Procurador don Ángel Bellogín Izquierdo y asistido del letrado don Antonio Candau García contra doña María, doña Magdalena y doña Rosario Ruiz Fernández.

El fallo de la misma es del siguiente tenor literal:

Que debo declarar y declaro haber lugar al interdicto de retener la posesión interpuesta por don Francisco Candau García, por si y en interés de pro indiviso, constituido por él y sus hermanos don Carlos, don Antonio, don Alberto, don Rafael, doña María del Carmen, doña Patricia, don José y don Ignacio Candau García, en relación con la finca rústica «Dehesa de Garrobo», ordenándose mantenerla y requerir a las demandadas doña María, doña Magdalena y doña Rosario Ruiz Fernández para que, en lo sucesivo, se abstengan de inquietarla y perturbarle en ella, haciéndole las prevenciones legales; se condena a las demandadas al pago de las costas, así como los daños y perjuicios que existieren, todo ello, sin perjuicio de tercero, y con reserva a las partes del derecho que pueden tener sobre la propiedad o posesión definitiva, respecto a la cual podrán accionar en el juicio ordinario correspondiente. Que debo estimar y estimo la demanda de interdicto de obra nueva interpuesta por don Francisco Candau García, representada por el Pro-

curador señor Begollín Izquierdo, contra doña María, doña Magdalena y doña Rosario Ruiz Fernández, ratificándose la suspensión de las obras realizadas en la finca rústica denominada "Dehesa de Garrobo", llévese inmediatamente a efecto la presente resolución y para ello constituyase el Secretario u Oficial habilitado en la obra y extienda diligencia del estado, altura y demás condiciones en que la misma se encuentra, con apercibimiento a las demandadas de demolición a su cargo de lo que en adelante se construya, con expresa condena en costas a las demandadas. Siguen firmas y rubricas.

Y, para que conste y sirva como notificación a los herederos desconocidos de la demandada doña Magdalena Ruiz Fernández, expido el presente por duplicado en Morón de la Frontera a 3 de octubre de 1997.—La Juez, María Caridad Moreira.—La Secretaria.—61.588.

#### MÓSTOLES

##### Edicto

Doña Pilar Palá Castán, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Móstoles,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 157/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad contra don Javier Santiago Valverde, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 10 de diciembre de 1997, a las doce quince horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 2683, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 12 de enero de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 12 de febrero de 1998, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien deseé tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora

señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

##### Bien que se saca a subasta

Urbana número 18. Vivienda del piso cuarto, letra D, de la casa en Móstoles, calle del Río Garona, 3. Mide 73 metros 10 decímetros cuadrados, distribuidos en diferentes habitaciones y servicios. Línea: Por su frente, mirando a éste desde la calle, con pasillo de acceso, hueco de escalera y patio; por la izquierda, con la casa número 1 de la misma calle; por la derecha, con vivienda letra C, y por la espalda, con la calle del Río Manzanares. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Móstoles número 1, al tomo 926, folio 214, finca número 69.504, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 14.586.000 pesetas.

Dado en Móstoles a 20 de septiembre de 1997.—La Magistrada-Juez, Pilar Palá Castán.—El Secretario.—61.582.

#### MÓSTOLES

##### Edicto

Don Luis Carlos Pelluz Robles, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Móstoles,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 430/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra «Peña y Duarte, Sociedad Limitada» y don Isidoro Moreno Torres, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 5 de diciembre de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 2675 de la sucursal en la avenida Dos de Mayo, número 4, de Móstoles, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 15 de enero de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para

la celebración de una tercera, el día 12 de febrero de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien deseé tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

##### Bien que se saca a subasta

Finca sita en el término municipal de Móstoles, calle Fuensanta, número 1, primero C.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Móstoles, número 1, al tomo 1.287, libro 93, folio 38, finca número 7.071.

Tipo de subasta: 11.000.000 de pesetas.

Dado en Móstoles a 22 de septiembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Luis Carlos Pelluz Robles.—El Secretario.—61.580.

#### MÓSTOLES

##### Edicto

Doña Nuria Barabino Ballesteros, Magistrada-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Móstoles,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 525/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Luis Amor Monzón y doña Mercedes Racero Camacho, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 10 de diciembre de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2677 0000 18 0525 96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 13 de enero de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para

la celebración de una tercera el dia 3 de febrero de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el dia y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente dia hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores don Luis Amor Monzón y doña Mercedes Racero Camacho, para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

#### Bienes que se sacan a subasta

1. Local comercial, designado D, situado en la planta baja de la casa en Móstoles, en la urbanización «La Princesa», con fachada a la calle del Pino, hoy Francisco Javier Sauquillo, por donde se le ha asignado el número 1 del portal. Consta de local diáfrano. Tiene su entrada por la fachada mencionada del lado sur, mediante dos huecos. Cuenta con instalación de enganches de servicios sanitarios, agua potable, electricidad y antena colectiva de TV y FM. Su superficie construida es de 59 metros cuadrados, aproximadamente. Se le asigna una cuota con relación al total valor del inmueble y participación en los elementos y gastos comunes del mismo de 1 entero 271 milésimas por 100.

Registro de la Propiedad número 4 de Móstoles, tomo 1.242, libro 49, folio 22, finca 6.236, inscripción primera.

2. Local comercial, designado E, situado en la planta baja de la casa en Móstoles, en la urbanización «La Princesa», con fachada a la calle del Pino, hoy Francisco Javier Sauquillo, por donde se le ha asignado el número 1 del portal. Linda: Por el norte, con el local comercial designado I de este portal, el hueco de ascensor y el cuarto de contadores; por el sur, con espacio abierto; por el este, con el local comercial designado D, y por el oeste, con el local comercial designado F de este portal. Consta de local diáfrano. Tiene su entrada por la fachada mencionada del lado sur, mediante dos huecos. Cuenta con instalación de enganches de servicios sanitarios, agua potable, electricidad y antena colectiva de TV y FM. Su superficie construida es de 63 metros cuadrados, aproximadamente. Se le asigna una cuota con relación al total valor del inmueble y participación en los elementos comunes del mismo de 1 entero 356 milésimas por 100.

Registro de la Propiedad número 4 de Móstoles, tomo 1.242, libro 49, folio 23, finca 6.238, inscripción primera.

Tipo de subasta: 8.246.250 pesetas para cada una de las dos fincas.

Dado en Móstoles a 6 de octubre de 1997.—La Magistrada-Juez accidental, Nuria Barabino Balsteros.—El Secretario.—61.308.

#### MÓSTOLES

#### Edicto de embargo, notificación y emplazamiento

En autos de juicio de cognición seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 8 de Móstoles al número 198/1997, a instancia de doña Rosa María Ruiz de la Torre, contra don Antonio Luis Calleja Giráldez y doña Isabel Galdeano Sánchez, sobre cognición se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

«Providencia: Magistrado-Juez, don Ramón Badiola Díez,

En Móstoles a 8 de octubre de 1997.

Dada cuenta por presentado el anterior escrito por el Procurador señor Gómez García, en nombre y representación de doña María Ruiz de la Torre, úñase a los autos de su razón; se tienen por hechas las manifestaciones en el mismo contenidas, y conforme se interesa en el suplico de dicho escrito, encontrándose en paradero desconocido, los demandados don Antonio Luis Calleja Giráldez y doña Isabel Galdeano Sánchez, procédase al embargo pre-

ventivo, conforme a lo acordado en auto de 2 de julio del corriente, por medio de edictos, que se publicaran en el «Boletín Oficial del Estado» y fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, sobre los derechos que correspondan a don Antonio Luis Calleja Giráldez, con documento nacional de identidad 13.707.327, en relación a la pensión mensual como Sargento Primero de Infantería, en situación de retirado que percibe por parte del Instituto Social de las Fuerzas Armadas u organismo competente hasta cubrir el importe ascendente a 584.639 pesetas de principal más otras 250.000 pesetas que se presupuestan, en concepto de intereses y costas, sin perjuicio de ulterior liquidación.

Conforme se interesa por la actora, notifíquese el embargo trabajado a la esposa del demandado doña Isabel Galdeano Sánchez, por medio de edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» y fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, por encontrarse en paradero desconocido, a los efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario.

Emplácese por medio de edictos a los demandados don Antonio Luis Calleja Giráldez y doña Isabel Galdeano Sánchez, que se publicarán, igualmente, en el «Boletín Oficial del Estado» y fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, para que en el plazo de nueve días improrrogables comparezca en legal forma en este Juzgado y procedimiento, bajo apercibimiento de que de no verificarse se le declarará en rebeldía, dándose por contestada la demanda y siguiendo el juicio su curso.

Hágase entrega de los anteriores despachos al Procurador señor Gómez García, quien cuidará de su diligenciado.

Lo acuerda y firma, su señoría; doy fe.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.»

Y, como consecuencia del ignorado paradero del demandado don Antonio Luis Calleja Giráldez y doña Isabel Galdeano Sánchez, se extiende la presente para que sirva de embargo, notificación y emplazamiento, en Móstoles a 8 de octubre de 1997.—El Secretario.—61.597.

#### MOTRIL

#### Edicto

Doña Susana Martínez González, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Motril (Granada),

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 378/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Bankinter, Sociedad Anónima», contra «Calatropical, Sociedad Anónima», don Manuel Lafuente Bueno y doña Antonia Álvarez Estévez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el dia 9 de diciembre de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubren el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1774-0000-18-0378-96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por

escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.º del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el dia 13 de enero de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el dia 10 de febrero de 1998, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el dia y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente dia hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

#### Bienes que se sacan a subasta

1. Piso 6.º, E, del edificio sito en Granada, calle Arabial, 15, y calle Benito Pérez Galdós, 7, con entrada por la escalera derecha, desde la calle Benito Pérez Galdós. Consta de varias dependencias y destinado a vivienda. Tiene una superficie construida de 134 metros 31 decímetros cuadrados y útil de 112 metros 78 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 7 de Granada al tomo 640, libro 152, folio 87, finca número 16.260.

2. Local dúplex designado con el número 7-1, en la comunidad del edificio sito en Calahonda, anejo de Motril, calle de nueva apertura, módulo 4 de la urbanización «Aguas Blancas», con una superficie en planta baja de 36 metros 60 decímetros cuadrados y en planta sótano, con la que se comunica interiormente, de 36 metros 21 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Motril al folio 8, tomo 1.080, libro 90, finca número 7.243.

#### Tipos de subasta:

1. Finca número 36.243: 25.061.387 pesetas.
2. Finca número 7.243: 22.833.216 pesetas.

Dado en Motril (Granada) a 19 de septiembre de 1997.—La Magistrada-Juez, Susana Martínez González.—La Secretaria.—61.558.

#### MURCIA

#### Edicto

Doña María Dolores Escoto Romani, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Murcia,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 346/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Miguel Ángel Giménez Pellicer, doña María Josefa Fernández Cruz, don Jesús Arriaga de León, doña María Dolores Nicolás Ríos y doña Pilar López Canto, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública

subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 22 de enero de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3087, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciendo constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.º del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 23 de febrero de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 24 de marzo de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

#### Bienes que se sacan a subasta

Urbana, 73. Una vivienda de tipo J, escalera número 5, en la planta cuarta de viviendas, segunda fase, del edificio en construcción, situado en Murcia, partido de Puente Tocinos, lugar conocido por la Ermita Vieja, a la izquierda, según se sube por la escalera, con salida directa a la calle sin nombre, orientada al viento de poniente, a través del pasillo de distribución, escalera, zaguán y portal general de esta escalera. Ocupa una superficie útil de 66 metros 68 decímetros cuadrados, estando distribuida en varias habitaciones, comedor, cocina y cuarto de baño. Finca 14.263 del Registro de la Propiedad número 8 de Murcia.

Tipo para la subasta: 4.986.800 pesetas.

Urbana, 34. Una vivienda de tipo J, escalera número 9, en la planta segunda de viviendas, segunda fase, del edificio en construcción, situado en Murcia, partido de Puente Tocinos. Ocupa una superficie útil de 66 metros 68 decímetros cuadrados y construida de 84 metros 50 decímetros cuadrados. Finca 14.205 del Registro de la Propiedad número 8 de Murcia.

Tipo para la subasta: 4.986.800 pesetas.

Dado en Murcia a 9 de octubre de 1997.—La Magistrada-Juez, María Dolores Escoto Romani.—El Secretario.—61.307.

#### MURCIA

##### Edicto

Don José Moreno Hellín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Murcia,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 198/1986, se tramitan autos de juicio cognición, a instancias del Instituto Nacional de la Salud, representado por el Procurador don Antonio Rentero Jover, contra don José Botía Tortosa, sobre reclamación de 456.492 pesetas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subastas públicas, por término hábil de veinte días, los bienes embargados al demandado, que al final se describirán, bajo las siguientes

#### Condiciones

Primera.—Para el acto del remate se ha señalado en primera subasta el día 21 de enero de 1998; en segunda el día 25 de febrero de 1998, y en tercera subasta el día 25 de marzo de 1998, las que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en ronda de Garay, número 48, a las doce quince horas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, al menos, en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 309700014019886, una cantidad igual al 20 por 100 del valor de los bienes, que sirva de tipo para la subasta, pudiendo hacer uso del derecho que les concede el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que rija para esta subasta.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros, salvo por el ejecutante.

Quinta.—Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, estimándose que el rematante las acepta y se subroga en ellas, sin que se destine a su extinción el precio que se obtenga en el remate.

Sexta.—El tipo de la primera subasta será la valoración de los bienes, hecha por el Perito; para la segunda subasta será el 75 por 100 de la valoración de los bienes, y la tercera subasta se saca sin sujeción a tipo.

#### Bienes objeto de subasta

1. Un televisor de color de 22 pulgadas, marca «Fisher», con un valor de 35.000 pesetas, según informe pericial.

2. Un video, marca «Fisher», sistema VHS, con un valor de 25.000 pesetas, según informe pericial.

3. Una minicadena, compuesta de giradiscos, ecualizador, doble pletina, marca «Fisher», con un valor de 25.000 pesetas, según informe pericial.

4. Un frigorífico, tamaño mediano, marca «Bosch», con un valor de 10.000 pesetas, según informe pericial.

El valor total de los bienes muebles embargados asciende a la cantidad total de 95.000 pesetas, según valoración pericial.

5. Vivienda situada en la planta tercera, a la derecha del bloque siete ubicado en calle Sierra Espuña, número 10, de Murcia; ocupa una superficie construida de 98 metros 91 decímetros cuadrados; linda: Frente, sur, calle Sierra Espuña; derecha, este, calle Crucero Baleares; izquierda, oeste, caja de escalera de su acceso y vivienda número 4, y espalda, norte, calle Pico de la Panocha. Inscrita al libro 134 de la sección primera, folio 33, finca número 12.668. Valor total de la descrita finca, según valoración pericial, es de 4.000.000 de pesetas.

Los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Si alguna subasta se señalare en día inhábil, se entenderá prorrogada al siguiente día hábil.

Y para que así conste y sirva para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», y

en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Murcia a 15 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez, José Moreno Hellín.—El Secretario.—61.311.

#### PALMA DE MALLORCA

##### Edicto

Don Eugenio Tojo Vázquez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Palma de Mallorca, sito en la calle General Riera, número 113, primero, hago saber que en la causa seguida sobre juicio ejecutivo ordinario 7/1996-D4 en virtud de demanda interpuesta por «Banco Sanpaolo, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco Javier Gaya Font contra «Obrano, Sociedad Limitada», don Jaime Oliver Salva y doña Ana Obrador Jaume, ha recaído la resolución del tenor literal siguiente:

«Providencia Magistrado-Juez, ilustrísimo señor Serrano Arnal, en la ciudad de Palma de Mallorca, dictada el día 22 de septiembre de 1997.

Dada cuenta; visto lo actuado, por haberlo interesado la parte ejecutante se procederá a celebrar subasta que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de ese Juzgado, sito en la calle General Riera, 113, primero, con antelación no inferior a veinte días hábiles de su anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares», celebrándose conforme a las condiciones legales generales del procedimiento y haciéndose constar que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo inicial coincidente con la valoración pericial de la finca en la cantidad que se expresará tras su descripción; que las posturas podrá hacerlas el ejecutante en calidad de ceder el remate a un tercero; que la titulación de propiedad, supliida por certificación del Registro, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ella, sin que puedan exigir otra; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se señala para la venta en pública y primera subasta el día 17 de diciembre de 1997, a las diez horas, y para el supuesto de que resultare desierto la primera subasta expresada, se señala para que tenga lugar la segunda el día 19 de enero de 1998, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será el 75 por 100 de la primera, y caso de resultar desierto dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de febrero de 1998, a las diez horas, rigiendo las restantes condiciones fijadas para la segunda. Deberá acreditarse la previa consignación en cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, antes del inicio de la licitación, de por lo menos el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, en su caso, para tomar parte en las mismas, mientras que en la tercera o ulteriores que en su caso puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda. En todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, siempre que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas, si por los depósitos constituidos pudieran satisfacerse el capital e intereses del crédito del ejecutante y las costas.

Notifíquese la presente resolución personalmente a la parte ejecutada, a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndoles saber que antes de verificar el remate podrá el deudor liberar su bien pagando principal,

intereses y costas, quedando en otro caso la venta irrevocable después de aprobado el remate, y para el caso de no poderse practicar dicha diligencia personalmente, sirva a tal efecto la publicación edictal de la presente resolución. Los derechos y bienes sujetos a la traba, así como su valoración pericial, es como sigue:

Lote único: Dominio útil de rústica. Tierra secano, sita en Llucmajor, denominada Son Fosquet, de extensión superficial 1 hectárea 14 áreas 17 centíreas. Linda: Por norte, con la desaparecida vía férrea; por sur, con la finca segregada y, en parte, con finca de don Jaime Oliver; por este, con finca de doña Catalina Salvá Oliver y, en parte, con la del referido Jaime Oliver, y por oeste, con la de don Lorenzo Monserrat.

Inscrita: Sección de Llucmajor, libro 762, tomo 4.919, folio 218, finca número 36.047. Valoración: 20.000.000 de pesetas.»

Dado en la ciudad de Palma de Mallorca a 22 de septiembre de 1997.—El Secretario, Eugenio Tojo Vázquez.—61.486.

#### PALMA DE MALLORCA

##### Edicto

Don Diego Jesús Gómez-Reino Delgado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 448/1997-M, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador don Luis Aguiló de Cáceres, en representación de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra don José Luis Sánchez Pérez, en reclamación de 7.079.815 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca, la finca siguiente:

Urbana.—Consistente en el piso izquierda, que tiene su entrada independiente del total edificado de que forma parte, sito en esta ciudad, calle Obispo Maura. Mide unos 110 metros cuadrados, y linda: Al frente, con la calle Obispo Maura, número 58; a la derecha, con el piso propiedad de don Cándido Trujillo; a la izquierda, con el solar número 10 remanente, y por la parte inferior, con planta baja vendida a don Bernardo Amengual Pastor, lindante además por la parte superior, con el piso segundo propio de la misma doña Francisca Calafell Terrasa. Le corresponde una cuota del 10 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido, al tomo 2.179, libro 1.050 de Palma III, folio 61, finca número 61.182.

Tasada, a efectos de subasta, en 11.020.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle General Riera, número 113, el día 13 de enero de 1998, a las once horas, con arreglo a las condiciones generales establecidas en el citado precepto, y además, se hace constar que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 13 de marzo de 1998, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de abril de 1998, a las once treinta horas, cuya subasta se

sistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda; en todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda, el día 13 de febrero de 1998, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de marzo de 1998, también a las once horas.

Sirve igualmente la publicación del presente edicto de notificación del señalamiento de las subastas al demandado, para el caso de no ser encontrado en su domicilio.

Dado en Palma de Mallorca a 3 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez, Diego Jesús Gómez-Reino Delgado.—El Secretario.—61.269.

#### PALMA DE MALLORCA

##### Edicto

Don José Miguel Bort Ruiz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 307/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de las Baleares, contra «Orive, Sociedad Anónima», contra don Miguel Jaume Cañellas y doña María del Carmen García Frau, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 13 de febrero de 1998, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 0498-0000, una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 13 de marzo de 1998, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de abril de 1998, a las once treinta horas, cuya subasta se

celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien deseé tomar parte en la misma el 40 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

##### Bienes que se sacan a subasta

A) Número 30 de orden. Vivienda letra B de la planta tercera o ático, con acceso por el zaguán, sito en la calle Pina, de esta ciudad. Mide unos 67 metros cuadrados, más una terraza de unos 40,22 metros cuadrados y un porche de 7,08 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 5.267 del archivo, libro 1.231 de la sección IV, folio 143, finca número 72.194.

B) Número 4 de orden. Aparcamiento número 4 del plano de la planta semisótano del mismo edificio, con una superficie de unos 10,94 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 5.267 del archivo, libro 1.231 de la sección IV, folio 65, finca número 72.168.

C) Número 6 de orden. Aparcamiento número 6 del plano de la planta semisótano del mismo edificio. Mide unos 8 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 5.267 del archivo, libro 1.231 de la sección IV, folio 71, finca número 72.170.

##### Tipos de subasta:

- A) 10.659.250 pesetas.
- B) 744.164 pesetas.
- C) 744.164 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 13 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez, José Miguel Bort Ruiz.—El Secretario.—61.267.

#### PAMPLONA

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas del día 15 de enero de 1998, tendrá lugar en este Juzgado, por tercera vez, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan, en autos de juicio incidental, seguidos en este Juzgado con el número 778/1994-A, a instancias de Sociedad Agraria de Transformación Ochoa Narváiz, contra Sociedad Irregular Carnes Eransus, don Pedro Eransus Sagarzazu, doña Ana Isabel Eransus Quintana y doña María Carmen Eransus Quintana, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, en el Banco Bilbao Vizcaya, indicando Juzgado, número de asunto y año, el 20 por 100 de la valoración en la primera subasta; del 20 por 100 de dicho valor, con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiendo presentar, en el momento de la subasta, el oportuno justificante de ingreso.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda, dicho valor con rebaja del 25 por 100, y en la tercera, sin sujeción a tipo, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. Cualidad que podrán ejercitarse únicamente el ejecutante.

Tercero.—Que no se han cumplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la res-

ponsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Sexto.—En caso de que alguna de las subastas no se pudiese celebrar en los días señalados, por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta se efectuaría la misma al siguiente día hábil a la misma hora y lugar y así sucesivamente.

#### Bienes objeto de la subasta

Local comercial sito en la casa número 3 de la calle Pedro Tomás de Burgui, de Pamplona, con una superficie de 81,50 metros cuadrados.

Inscrito al tomo 500, libro 237, folio 9, finca número 13.782. Valorada en 9.144.300 pesetas.

Local comercial sito en la casa número 5 de la calle Tomás de Burgui, de Pamplona, con una superficie de 142 metros cuadrados. Inscrito al tomo 500, libro 237, folio 12, finca número 13.784. Valorada en 15.932.400 pesetas.

Dado en Pamplona a 9 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—61.535.

#### POLA DE SIERO

##### Edicto

Por resolución de esta fecha, dictada en el juicio de quiebra de «Marmolería Lieres, Sociedad Limitada», seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 1, al número 2/1996, a instancia del Procurador don José María Secades de Diego, en representación de don Luis García Solís y otros, se ha acordado citar por edictos a los acreedores de la quebrada, cuyo domicilio se desconoce, para que puedan asistir a la Junta general de acreedores que se celebrará el día 26 de noviembre de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a fin de:

Primero.—Someter a votación la aprobación de Convenio, según propuesta efectuada por la quebrada y que consta de los siguientes puntos:

1. Todos los bienes del activo quedan a disposición de los acreedores.

2. La Junta de acreedores designará Comisión liquidadora formada por tres acreedores elegidos por la propia Junta.

3. La quebrada otorgará poder especial a favor de la Comisión liquidadora después de aprobación judicial del Convenio.

4. La Comisión liquidadora será mandataria de los acreedores y de la propia quebrada, sus miembros no podrán delegar su representación más que en otro miembro de la propia Comisión.

5. La Comisión liquidadora estará facultada para autorizar los pagos de las deudas según orden de la calificación de lista definitiva, de la masa y de las que tengan carácter legal de preferentes. Está facultada para enajenar los bienes o entregarlos en pago a los acreedores.

6. La Comisión liquidadora está facultada para ejercitar acciones judiciales en nombre de sus mandantes.

7. La Comisión liquidadora podrá designar persona física que realice los trabajos administrativos con retribución a cargo de los bienes de la masa.

Segundo.—Subsidiariamente para el caso de no aprobación de la anterior propuesta de Convenio: Proceder al nombramiento de Síndicos de la quiebra, apercibiéndoles que si no asistieran les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Pola de Siero a 21 de octubre de 1997.—El Juez.—61.238.

#### REUS

##### Edicto

Doña María José Nadal Sorribes, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Reus y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 384/1996, a instancias de «Euro Banco del Principat. Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Rafael Gallego Veciana, contra doña María Teresa Giménez Rabassa, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 12 de enero de 1998, a las once treinta horas, bajo las condiciones que se dirán y demás previstas en la Ley.

Para en su caso se convoca segunda subasta para el día 11 de febrero de 1998, a las nueve horas, y tercera subasta para el día 12 de marzo de 1998, a las nueve horas.

Primera.—El tipo de remate es el que corresponda según la Ley a cada subasta, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad, igual, por lo menos, al 30 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas, por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del mandamiento de ingreso acreditativo de haber ingresado el importe de la consignación a que se la condición segunda.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría del Juzgado, y los licitadores aceptan como bastante la titulación obrante en autos, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el caso de que sea algún día de los señalados inhábil, se traslada la subasta al día hábil siguiente, a la misma hora.

#### La finca objeto de subasta es la siguiente:

Vivienda de la segunda planta alta, conocida por piso segundo tercera, que constituye la puerta decimoquinta, del edificio sito en Reus, calle García Morato, hoy General Moragues, número 107, chaflán a la calle Frederic Soler. Tiene una superficie útil de 78 metros 14 decímetros cuadrados, constando de recibidor, paso, cuatro dormitorios, comedor, terraza, aseo, galería lavadero. Linda: Al frente, rellano de la escalera y piso segundo segunda; fondo, calle García Morato, hoy General Moragues; derecha, entrando, finca de «Construcsa, Sociedad Anónima», e izquierda, piso segundo cuarta. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Reus al tomo 1.981, libro 81, folio 116, finca número 6.162. Valorada en 5.600.000 pesetas.

Y para público y general conocimiento se expide el presente en Reus a 14 de octubre de 1997.—La Magistrada-Juez, María José Nadal Sorribes.—El Secretario.—61.248.

#### REUS

##### Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Reus y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 151/1997, seguido a instancia de La Caixa, representada por el Procurador señor Franch Zaragoza, contra don Jaime Fuentes Puigdoménech y doña Ángeles Bujer Martínez, se ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las once treinta horas, por primera vez el día 28 de enero de 1998; en su caso por segunda vez el día 25 de febrero de 1998, y por tercera vez el día 25 de marzo de 1998, la finca que se describe propiedad de don Jaime Fuentes Puigdoménech y doña Ángeles Bujer Martínez, que es:

Vivienda en el piso quinto, puerta letra A, escalera 14 de la calle Benidorm, esquina calle Peñiscola. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus número 1, al tomo 1.258, libro 817, folio 62, finca número 26.621. Se valora en la cantidad de 7.500.000 pesetas.

#### Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la valoración de cada finca; para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta del Juzgado sito en la plaza Prim, número 1 de Reus, Banco Bilbao Vizcaya al número 4194/000/18/0151/97, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda, las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Reus a 18 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—61.472.

#### RIBEIRA

##### Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ribeira con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 163/1997, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Arca, contra don José Manuel Sousa Pousada y doña Carmen Sampedro Pérez, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

«Agra de Sampedro», a labrado, sita en el lugar de San Pedro, parroquia de Palmeira, municipio de Ribeira, de 2 ferrados o 9 áreas 68 centíáreas, que linda: Norte, de herederos de don José Pérez; sur, herederos de don José María Domínguez; este, de doña Josefina Triñanes, y oeste, de doña Ramona Triñanes. Sobre parte de la finca descrita existe la siguiente edificación en construcción: Vivienda unifamiliar de planta baja, que ocupa la superficie construida aproximada de 87 metros 2 decímetros cuadrados.

drados, y la útil de unos 83 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Noya, folio 31 del tomo 866 del archivo, libro 217 de Ribeira, finca número 18.274.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en esquina Mariño de Rivera, el dia 11 de diciembre de 1997, y hora de las nueve treinta, previniéndose a los licitadores:

Primer.-El tipo de subasta es el de 13.600.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.-Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta se señala para la segunda, el dia 12 de enero de 1998, y hora de las nueve treinta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración; celebrándose tercera subasta, en su caso, el dia 9 de febrero de 1998, y hora de las nueve treinta, sin sujeción a tipo.

Sirva el presente de notificación a los demandados, don José Manuel Sousa Pousada y doña Carmen Sampedro Pérez, para el caso de que no sea posible la notificación personal de las mismas.

Dado en Ribeira a 6 de octubre de 1997.-El Juez.-La Secretaria.-61.481.

SAN JAVIER

Edicto

Doña Aurora López Pinar, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 2 de San Javier,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 60/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», contra don Juan José Fuentes Fuentes y doña Valentina Chaves González, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el dia 9 de enero de 1998, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.-Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.-Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 3112-000-18-060-97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.-Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador

acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el dia 5 de febrero de 1998, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el dia 6 de marzo de 1998, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el dia y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente dia hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 1-A. En término de San Pedro del Pinatar, paraje de Lopagán, local comercial ubicado en la planta baja del edificio denominado Teruel del que forma parte. Tiene una superficie construida de 80 metros cuadrados. Carece de distribución interior. Linda: Al frente, avenida del Generalísimo; derecha, entrando, con don Juan Viñas; izquierda, entrando, resto del local y caja de escaleras, y fondo, calle Navarra.

Cuota. Se le asigna una cuota del 12 por 100 en el total valor del edificio del que forma parte. Inscrita en el libro 325 de Pinatar, Sección Octava, folio 219, finca registral número 23.136, inscripción primera.

Tipo de subasta: 20.130.400 pesetas.

Dado en San Javier a 16 de septiembre de 1997.-La Juez sustituta, Aurora López Pinar.-El Secretario.-61.536.

SAN JAVIER

Edicto

Don Francisco Javier Gutiérrez Llamas, Juez en provisión temporal del Juzgado de Primera Instancia número 1 de San Javier,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 140/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña Ana Dueño Conesa, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el dia 3 de marzo de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.-Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.-Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 3115 18 14097, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.-Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el dia 3 de abril de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el dia 5 de mayo de 1998, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el dia y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente dia hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana, número 18. Formando parte del conjunto de edificios denominado «Sant Yago-Nilo», ubicado sobre el solar Z-2 G1 de la nueva hacienda «Dos Mares», sito en La Manga de San Javier, vivienda situada en el bloque letra A, planta séptima, sin contar la baja, única en esta planta, señalada en el proyecto con el número 18, con propia e independiente puerta de entrada por la escalera oriental al viento oeste, con una superficie construida cubierta de 148 metros 65 decímetros cuadrados, má: 42 metros 26 decímetros cuadrados de terrazas descubiertas, y con una total superficie, incluida la parte proporcional de elementos comunes, de 220 metros 39 decímetros cuadrados. Consta de entrada, comedor, cuartos de aseo y terrazas, y linda: Al oeste, con vuelos del pasillo general de acceso, y por los restantes vientos, con vuelos de zonas ajardinadas.

Inscripción: Registro de la Propiedad de San Javier 1, finca número 39.489, libro 500, tomo 725, folio 35.

Tipo de subasta: 27.760.000 pesetas.

Dado en San Javier a 26 de septiembre de 1997.-El Juez, Francisco Javier Gutiérrez Llamas.-El Secretario.-61.301.

SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

Edicto

Doña Mónica de Anta Díaz, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de San Lorenzo de El Escorial,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue ejecutivo 296/1992, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por la Procuradora señora Jiménez Cuerva, contra don José Antonio Nogal Barbat y don Enrique Rivera Hernández, en los que ha recaído la siguiente resolución:

«Providencia Juez, señora de Anta Díaz.

En San Lorenzo de El Escorial, a 31 de julio de 1997.

Dada cuenta; por presentado el anterior escrito por el Procurador, actor, únase a los autos de su razón, y conforme se solicita por el mismo procedéase a la venta en pública subasta, por primera y en su caso segunda y tercera vez, y término de veinte días, de la finca perseguida para cuyos actos que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se señalan los días 4 de diciembre de 1997, 13 de enero de 1998 y 13 de febrero de 1998, respectivamente, todas ellas a las diez horas, anuciándose el acto por medio de edictos, que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y tablón de anuncios, celebrándose bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de San Lorenzo de El Escorial, número de cuenta 25960000170296/92, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Servirá de tipo para la primera subasta 24.812.832 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; para la segunda, dicho avalúo, con rebaja del 25 por 100 y, para la tercera, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente reseñada o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Si el eventual adjudicatario que formule plica por escrito no asistiere al acto de remate, se le requerirá por tres días para que acepte la adjudicación, perdiendo, en caso de no aceptar, la consignación efectuada.

Quinta.—Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores de que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro (no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos).

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el día siguiente hábil, exceptuando los sábados, y a la misma hora.

Notifíquese los señalamientos de subastas por exhorto y edictos, sirviendo la publicación de los edictos de notificación en forma, para el caso de resultar negativa su notificación personal.

#### Descripción del bien objeto de subasta

Dos terceras partes proindiviso de la vivienda unifamiliar aislada, situada en el término municipal de Collado Villalba, en la avenida José Antonio, 42, que consta de dos plantas. Está construida sobre una parcela de 480 metros 12 decímetros cuadrados, teniendo edificados 96 metros cuadrados en planta baja y aproximadamente 36 metros cuadrados en planta alta, formando un torreón. Aneja a la vivienda existe una edificación de dos plantas, con garajes en planta baja y vivienda en planta alta, y que sustituye a la cuadra y vivienda del guardés que existía

en origen. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Collado Villalba, al tomo 442, libro 19, folio 17, finca 930.

Lo manda y firma su señoría, de lo que doy fe. Ante mí.

Y para que conste y sirva de edictos en forma legal, expido el presente en San Lorenzo de El Escorial a 31 de julio de 1997.—La Juez, Mónica de Anta Díaz.—La Secretaria.—61.326.

#### SANTA CRUZ DE TENERIFE

##### Edicto

Don Eugenio Dobarro Ramos, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Santa Cruz de Tenerife,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 84/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Juan José García Díaz y Espíritu Santo González Alcalá, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 18 de febrero de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3786000018008497, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 17 de marzo de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 21 de abril de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Urbana. Seis. Vivienda segundo izquierdo, de la casa número 3 del bloque 25 en Santa Cruz de Tenerife, donde dice «El Perú», barrio de La Salud, grupo de edificaciones «Mil Viviendas». Inscripción: Al Tomo 1.543, libro 193, folio 86, finca número 13.957, inscripción primera del Registro de la Propiedad número 1 de Santa Cruz de Tenerife.

Tipo de subasta: 8.418.000 pesetas.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 11 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez, Eugenio Dobarro Ramos.—El Secretario.—61.222.

#### SANTA CRUZ DE TENERIFE

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Santa Cruz de Tenerife,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 191/1997, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador señor Duque Martín, en representación de Caja Canarias, contra «Nasure Canarias, Sociedad Limitada», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embarcadas al demandado:

Finca número 23.077, libro 368, folio 192, precio de tasación 20.173.560 pesetas.

Finca número 23.079, libro 368, folio 195, precio de tasación 11.956.576 pesetas.

Finca número 23.081, libro 368, folio 198, precio de tasación 14.945.720 pesetas.

Finca número 23.083, libro 368, folio 201, precio de tasación 21.855.744 pesetas.

Finca número 23.085, libro 368, folio 204, precio de tasación 15.388.400 pesetas.

Finca número 23.087, libro 368, folio 207, precio de tasación 8.642.800 pesetas.

Finca número 23.089, libro 368, folio 210, precio de tasación 9.696.800 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Tres de Mayo, el próximo día 26 de enero de 1998, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el que se reseña en el párrafo anterior, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 26 de febrero de 1998, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto,

el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 26 de marzo de 1998, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 13 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—61.221.

#### SANTANDER

##### Edicto

Don Fernando García Campuzano, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Santander.

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 177/1994 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Unión Financiera Asturiana, Sociedad Anónima», contra don Florentino San Cristóbal Pérez, doña Rosa María Mateo Pinel, don José Ramón San Cristóbal Mateo y doña Rosa María San Cristóbal Mateo, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 9 de diciembre de 1997, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3869-0000-17-017794, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concorrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 13 de enero de 1998, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 11 de febrero de 1998, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

De no ser hallados los deudores en su domicilio, sirva este edicto de notificación en forma.

##### Bien que se saca a subasta y su valor

Parcela de terreno, en el pueblo de Sel de la Carrera (Cantabria), de una cabida de 675 metros

cuadrados aproximadamente, dentro de la que existe una vivienda de planta baja y entrecubierta que ocupa una superficie de 120 metros cuadrados, encontrándose la planta baja repartida en vestíbulo, salón, cocina, baño, un dormitorio y garaje y la planta superior, en cuatro habitaciones. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villacarriedo, finca número 12.032, libro 83, tomo 974.

Valorada en 12.000.000 de pesetas.

Dado en Santander a 30 de septiembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Fernando García Campuzano.—El Secretario.—61.368.

#### SANTANDER

##### Edicto

Doña Cristina Nogués Linares, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Santander,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 43/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», cédula de identificación fiscal A-28000776, contra «Naviera Pinillos, Sociedad Anónima», cédula de identificación fiscal A-11000403, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 9 de diciembre de 1997, a las diez quince horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 3870-0000-18-0043-97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 26 de febrero de 1998, a las diez quince horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 26 de marzo de 1998, a las diez quince horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

##### Bien que se saca a subasta

Buque carguero de linea, frigorífico de pallots y contenedores, de casco de acero, denominado «Lago Enol», con motor propulsor y con el número de construcción 217, de las siguientes características: Eslora entre perpendiculares, 87 metros; manga de trazado, 17,40 metros; puntal, 9,50 metros; motor principal marca «Aesa Burmeister Wain», tipo 6L456FCA, de 5.910 BHP a 175 revoluciones por minuto, siendo su TRB de 3.950 toneladas, aproximadamente, según regla arqueo de 1969, y tonelaje total, 3.500 toneladas DW.

Inscripción: Registro Mercantil y de Buques de la Provincia de Santander al libro 12 de la sección de Buques en Construcción, folio 205, hoja 346, inscripción primera, con fecha 18 de noviembre de 1982.

Tipo de subasta: 1.325.000.000 de pesetas.

Dado en Santander a 2 de octubre de 1997.—La Magistrada-Juez, Cristina Nogués Linares.—El Secretario.—61.235.

#### SEVILLA

##### Edicto

Doña Rocío Pérez-Puig González, Magistrada-Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 764/1995-E, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Miguel Pardillo Pérez y doña Encarnación Escobar Rosa, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 10 de diciembre de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4004, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 14 de enero de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100

del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 11 de febrero de 1998, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien deseé tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Urbana.—Casa en la villa de Burguillos (Sevilla), situada en la calle Portugal, número 12.

Inscripción.—Tomo 1.285 del Registro de la Propiedad 8 de Sevilla, folio 118, finca 1.156, inscripción primera.

Tipo de subasta: 7.065.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 23 de julio de 1997.—La Magistrada-Juez, Rocío Pérez-Puig González.—El Secretario.—61.298.

#### SEVILLA

##### Edicto

Don Rafael Ceres García, Magistrado-Juez por sustitución del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 1.025/1992-4, se trámata procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Ángel López Benítez y doña Antonia Gil Rivera, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 6 de febrero de 1998, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4034000018102592, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 6 de marzo de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del

señalado para la primera, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 3 de abril de 1998, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien deseé tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Casa número 1, portal 34, vivienda tipo C, que linda: Al frente, la carretera de los Tollos; derecha, entrando, finca de la cooperativa «Los Tollos»; izquierda, casa número 2, y fondo, casa número 7. Finca sita en Lebrija, Sevilla, en el Registro de la Propiedad de Utrera, finca registral número 17.182, número de orden 1, emplazamiento en carretera de los Rollos, 34, unif. 1. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera al tomo 1.100, libro 324 de Lebrija, folio 50, finca número 17.182, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 7.540.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 8 de septiembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Rafael Ceres García.—El Secretario.—61.465.

#### SEVILLA

##### Edicto

Doña Francisca Torrecillas Martínez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sevilla,

Hago saber: Que en los autos de ejecutivo-otros títulos, número 873/1995-Tres, seguidos en este Juzgado, a instancias de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», contra entidad mercantil «Digarse, Sociedad Limitada», don Juan José García Parra, doña María del Carmen Marín Montaño, doña Amparo Serrano Cáceres y don Francisco Marvizón García, he acordado sacar a pública subasta, por las veces que se dirá, en lotes separados, término de veinte días cada una de ellas y precio de sus valoraciones, las fincas que luego se relacionarán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 27 de enero de 1998, a las doce horas, al tipo de tasación de cada lote; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 3 de marzo de 1998, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la tasación de cada lote, no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 7 de abril de 1998, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora de la primera.

#### Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que corresponda en cada subasta para cada uno de los lotes y, en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sevilla, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», clave de la oficina 5566, cuenta número 3997000017087395, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo correspondiente a cada lote, en la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo correspondiente a la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir a las subastas sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Sólo la parte actora podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Todas las posturas podrán realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación correspondiente en la cuenta antes indicada.

Quinta.—A instancias del acreedor y por carecerse de títulos de propiedad, se sacan las fincas a pública subasta sin suplir previamente su falta, conforme al artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, encontrándose de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los posibles licitadores los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—De no reservarse en depósito a instancias del acreedor las demás consignaciones de los poseedores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ella les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate.

Séptima.—Los gastos del remate, pago del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta, serán de cargo del rematante o rematantes.

Octava.—Si por causa de fuerza mayor hubiere de suspenderse alguna de estas subastas, tendrá lugar al día siguiente hábil.

Novena.—Para el caso de que no pudiera notificarse estos señalamientos a los demandados, servirá de notificación el presente edicto.

#### Bienes objeto de subasta

Lote primero. Urbana Tres, piso letra A, en planta primera, derecha, del portal 1, de la casa en Sevilla, calle Procurador, números 25 y 27. Tiene una superficie de 117 metros 9 decímetros cuadrados construida, y útil de 84 metros 39 decímetros cuadrados. Sus linderos, según se entra a la vivienda, son los siguientes: Frente, descanso de escalera y espacio del patio central ajardinado; derecha, con casa número 23 de la calle Procurador; izquierda, piso B, de esta planta y portal, y por el fondo, con calle Procurador. A este piso le corresponde y forma parte integrante del mismo una plaza de aparcamiento de las situadas en planta de sótano de 26 metros cuadrados aproximadamente. Su cuota de participación es de 5.45200 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Sevilla al tomo 1.686, libro 176-1, folio 10, finca número 8.370.

Valorada, a efectos de subasta, en 13.869.000 pesetas.

Lote segundo. Urbana Once. Piso izquierda, en planta segunda, letra C, tipo D-1, del bloque 327, hoy casa número 2 de la calle Ajustadores, de esta capital. Tiene una superficie construida de 77 metros 19 decímetros cuadrados, y útil de 64 metros 87 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con vestíbulo de acceso y patio común del inmueble; por la derecha, entrando, con el piso letra D de esta misma planta; por la izquierda, con la calle Chapistas, y por el fondo, con la calle Charolistas. Su cuota de participación es de 6.25 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Sevilla al folio 103, del tomo y libro 515, finca número 38.007.

Valorada, a efectos de subasta, en 5.789.250 pesetas.

Dado en Sevilla a 10 de octubre de 1997.—La Magistrada-Juez, Francisca Torrecillas Martínez.—El Secretario accidental.—61.243.

## SEVILLA

## Edicto

Don Joaquín Pablo Maroto Márquez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 366/1997-E, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», contra doña Rosario Crespo Miranda y don José Manuel Seda Coca, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 5 de febrero de 1998, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4038000018036697, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 3 de marzo de 1998, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 27 de marzo de 1998, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien deseé tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

## Bien que se saca a subasta

Urbana.—Piso vivienda en planta baja, letra A. Tipo C-1 del bloque 308, hoy casa número 6 de la calle Molineros de Sevilla. Tiene una superficie construida de 75 metros 84 decímetros cuadrados. Es dueña de la misma, con carácter privativo y en pleno dominio, doña Rosario Crespo Miranda, que la adquirió por compra al Patronato Municipal de la Vivienda de Sevilla. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Sevilla al folio 78, tomo 1.090, libro 1.089, finca registral número 37.661, inscripción quinta.

Tipo de subasta: 7.000.000 de pesetas.

Dado en Sevilla a 17 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez, Joaquín Pablo Maroto Márquez.—El Secretario.—61.524.

## TALAVERA DE LA REINA

## Edicto

Don Juan Carlos Peinado García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 66/1997, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, La Caixa, representada por el Procurador don Miguel Jiménez Pérez, contra don Carlos Rafael Rafols Santti y doña Cira Cook, en los que en providencia de esta fecha se ha acordado anunciar en pública subasta, por término de veinte días el bien siguiente: Vivienda unifamiliar, construida en la parcela número 195, de superficie 1.195,50 metros cuadrados, sita en la urbanización de San Román de los Montes (Toledo), dicha vivienda unifamiliar tiene una superficie total construida de 139,12 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Talavera de la Reina, al tomo 1.576, libro 37, folio 70 vuelto, finca registral número 2.072, inscripción tercera, que han sido tasados a tal efecto en la escritura de constitución de hipoteca en la cantidad de 13.205.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Mérida, número 9, piso 3.<sup>o</sup>, en la forma siguiente, haciéndose constar que si alguno de los días señalados para la celebración de las mismas fuera festivo se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados:

En primera subasta, el día 15 de diciembre de 1997, a las once horas, por el tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, el día 15 de enero de 1998, a las once horas, caso de no quedar rematado el bien en la primera, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas que no cubran tal cantidad.

Y en tercera subasta, el día 17 de febrero de 1998, a las once horas, si no se remataran en ninguna de las anteriores, con iguales condiciones que para la segunda, pero sin sujeción a tipo.

## Condiciones

Primera.—Que para tomar parte, a excepción del acreedor, deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4311, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo por el que se licita y para la tercera el mismo depósito que para la segunda.

Segunda.—Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, presentando el resguardo del ingreso efectuado.

Tercera.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efecto de que si el primer adjudicatario no consigne el precio, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría.

Sexta.—Que el licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas, gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que no pueda notificarse al demandado los señalamientos acordados, sirva la presente publicación de notificación en forma.

Dado en Talavera de la Reina a 14 de octubre de 1997.—El Juez, Juan Carlos Peinado García.—El Secretario.—61.315.

## TELDE

## Edicto

El Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Telde,

Hago saber: Que en este Juzgado bajo el número 64/1997 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Francisco M. Santana Montesdeoca, contra don Tomás Barba Gorabar y doña Amaya Rodríguez Vicario, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Urbana.—Número 50. Apartamento designado como número 406 de orden interior en la planta alta 4 del edificio denominado «Apartamentos las Salinas», la que corresponde el número 2 de la calle El Trébol, formando chaflán con la prolongación de la calle Pascua, en el núcleo urbano de La Garita, Telde. Ocupa una superficie de 81 metros 75 decímetros cuadrados en área cubierta que viene a representar 97 metros cuadrados de la llamada superficie construida. Tipo D en el proyecto. Cuota comunitaria centesimal 1,25/100 en las partes comunes del global del inmueble. Inscripción: Tomo 925, libro 390 del Ayuntamiento de Telde, folio 186, finca número 28.885.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Luis Doreste Silva, sin número, de Telde, el próximo día 5 de diciembre de 1997, a las diez horas, en primera subasta, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 8 de enero de 1998, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y, en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 5 de febrero de 1998, a las diez horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Las condiciones de la subasta son las siguientes:

Primera.—El tipo del remate es de 12.800.000 pesetas, no admitiéndose posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 3530/000/18/64/97, una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo acreditativo de la consignación efectuada en el establecimiento indicado.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensiva la presente publicación a la de los señalamientos a los deudores, caso de no ser habidos éstos.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Telde a 31 de julio de 1997.—El Juez accidental.—El Secretario.—61.316.

## TELDE

## Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Telde, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 342/1996, seguido a instancia del «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor García-Talavera, contra «Aitai Car, Sociedad Limitada» y los esposos don Antonio Ramírez Ramos y doña Dolores Calderón Santana, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez la siguiente finca:

Urbana. Casa de una sola planta, situada en Ojos de Garza, del término municipal de Telde, y punto conocido por el Cardonal Fuerte, señalada con el número 232 del plano de urbanización de la finca matriz, lo edificado sobre un solar cuya superficie total de 150 metros cuadrados, y linda: Al sur, con calle número 5, del citado plano de urbanización de la finca matriz, de donde ésta procede, propiedad de los hermanos don Manuel y don Pedro Mireles Ortega; al norte, con terrenos de los vendedores señores Mireles Ortega; al naciente, con don Manuel Cruz Jiménez, y al poniente, con don Antonio Sánchez. Se compone de cuatro dormitorios, salón-comedor, cocina, baño y patio.

Inscripción: Inscrita en el folio 117, del tomo 678, libro 323, finca registral número 22.936, inscripción segunda.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Luis Doreste Silva, sin número, el día 2 de diciembre de 1997, a las diez horas, previniéndose a los licitadores:

Primer.-Que el tipo de subasta es de 10.000.000 de pesetas, fijados en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Tercero.-Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.-Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 13 de enero de 1998, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 18 de febrero de 1998, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Telde a 31 de julio de 1997.—La Juez.—El Secretario.—61.457.

## TERRASSA

## Edicto

Don Antonio Cunill Sola, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Terrassa,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 210/1997, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caixa d'Estelvis de Terrassa, con beneficio de justicia gratuita, representado por el Procurador don Jaime Paloma Carretero contra doña Dolors Pages Capsir y don Mauricio Prats Peramiquel, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, bajo las

condiciones previstas en los artículos 1.499 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, 131 y concordantes de la Ley Hipotecaria y de su reglamento con una antelación de veinte días, el bien que se describirá, por primera vez el próximo día 31 de diciembre de 1997, con tipo inicial igual a la valoración dada de los bienes; y para el caso de que resultara desierta, se señala segunda subasta para el día 4 de febrero de 1998, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y si ésta resultara igualmente desierta, se celebraría tercera subasta sin sujeción a tipo, el día 2 de marzo de 1998, a las doce treinta horas, al igual que las dos anteriores, celebrándose dicho acto en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en rambla de Egara, 342, 2.<sup>o</sup>, y previniendo a los licitadores que deberán previamente depositar una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes y que deberán conformarse para su examen con los títulos de propiedad obrante en esta Secretaría, sin que puedan exigir otros y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

## Bien objeto de subasta

Vivienda. Sita en Terrassa, calle Catalunya, 36, 3-2, escalera C, con una superficie construida de 138,21 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Terrassa, tomo 2.163, libro 1.061, sección segunda, folio 70, finca número 66.529, inscripción segunda de la hipoteca.

Valoración inicial: 15.180.000 pesetas.

Se hace constar que para el caso de que resultara negativa la notificación personal a los demandados de la celebración de las subastas, que se señalan, servirá el presente edicto de notificación en forma a los mismos.

En el supuesto de que por causas imprevistas o necesidades del servicio, no pudiera celebrarse alguna de las subastas señaladas, ésta tendrá lugar a la misma hora en el siguiente día hábil.

Dado en Terrassa a 10 de octubre de 1997.—El Secretario judicial, Antonio Cunill Sola.—61.561.

## TERRASSA

## Edicto

Don Hermenegildo Alfredo Barrera Aguirre, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Terrassa (Barcelona),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se siguen autos de procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 138/1997, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representada por el Procurador de los Tribunales señor Paloma, y bajo la dirección técnica del Letrado don E. Baucells, contra don Juan Blázquez Moreno, he acordado en proveido de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días el inmueble que luego se describirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado habiéndose señalado para la celebración de:

La primera subasta, el próximo día 14 de enero de 1998, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el establecido en la escritura de hipoteca y en preventión de que no hubiera postor en esta primera subasta se señala para

La segunda subasta el próximo día 18 de febrero de 1998, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera y para el supuesto de quedar la misma desierta se señala para

La tercera subasta, el próximo día 25 de marzo de 1998, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo. Las subastas se celebrarán con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta el de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda, el 75

por 100 de la anterior y la tercera, saldrá sin sujeción a tipo.

Segunda.—No admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera subasta, que será libre, pero con las mismas condiciones establecida en la regla octava.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 87-000-3 subcuenta número 0874-0000-0138-97, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Terrassa, por lo menos, el 20 por 100 del tipo establecido en cada subasta o de la segunda, tratándose de la tercera.

Cuarta.—Hasta la celebración de las respectivas subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, resguardo de la consignación a que se refiere la anterior condición.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Finca objeto de subasta

Entidad número 48. Vivienda puerta tercera, del piso segundo, de la escalera 11, del bloque D, de la manzana número 16 del Plano general de la zona residencial de la urbanización Can Parelada, sita en la barriada de Les Fonts, término municipal de Terrassa. Tiene una superficie de 95 metros 32 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente o entrada, con patio de luz y ventilación, con la vivienda segundo, segunda, y con caja de escalera y ascensor; por la derecha, con patio de luz y ventilación y con vivienda segundo cuarto de la escalera 12, y por el fondo, con fachada principal.

Cuota de participación: 1,32 por 100.

Inscrita en el tomo 1.468, libro 634 de la sección segunda, folio 143, finca número 41.506.

Valorada a efectos de subasta en 9.020.000 pesetas.

Dado en Terrassa a 6 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez, Hermenegildo Alfredo Barrera Aguirre.—El Secretario.—61.562.

## TORO

## Edicto

Don Ignacio Martín Verona, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Toro (Zamora),

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 277/1996, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por la Procuradora señora De Prada, contra don Emeterio Cadenato Delgado y otros tres, en los cuales se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Por el tipo de tasación, el día 11 de diciembre de 1997.

Segunda subasta: Con la rebaja del 25 por 100, el día 12 de enero de 1998.

Tercera subasta: Sin sujeción a tipo, el día 12 de febrero de 1998.

Se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, plaza Concejo, número 1, a las doce horas.

Segunda.—En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la correspondiente subasta.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la respectiva subasta, y en la tercera, el 20 por 100, por lo menos, del tipo de la segunda.

Los depósitos deberán efectuarse en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a nombre del Juzgado de Primera Instancia de Toro, cuenta número 482418027796.

Cuarta.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose el depósito establecido en la condición anterior, cuyo resguardo de ingreso deberá acompañarse. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones que se consignarán en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previsto en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin que pueda exigir ninguno otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio del remate.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas el precio de la subasta, por si el primer rematante no cumpliera con su obligación y desearen aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Novena.—La publicación de los correspondientes edictos sirve de notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

#### Fincas objeto de subasta

1. Finca número 3. Vivienda tipo A), en la planta primera del edificio sito en Toro (Zamora), calle Santa Catalina de Roncesvalles, número 9, de superficie construida de 92 metros 24 decímetros cuadrados, y útil de 77 metros 51 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.811, libro 450, folio 6, finca número 51.460, inscripción primera. Tasada, a efectos de subastas, en 9.785.248 pesetas.

2. Finca número 8. Vivienda tipo B), en la planta segunda del edificio sito en Toro (Zamora), calle Santa Catalina de Roncesvalles, número 9, de superficie construida de 87,31 metros cuadrados, y útil de 72,16 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.811, libro 450, folio 11, finca número 51.465, inscripción primera. Tasada, a efectos de subastas, en 9.190.269 pesetas.

3. Finca número 12. Vivienda tipo B), en la planta bajo cubierta del edificio sito en Toro (Zamora), calle Santa Catalina de Roncesvalles, número de superficie construida de 79,35 metros cuadrados, útil de 65,50 metros cuadrados. Inscrita al

tomo 1.811, libro 450, folio 15, finca número 51.469, inscripción primera. Tasada, a efectos de subastas, en 8.852.822 pesetas.

Todas estas fincas aparecen descritas más ampliamente en los autos.

Dado en Toro a 1 de octubre de 1997.—El Juez, Ignacio Martín Verona.—La Secretaria.—61.228.

#### TORO

##### Edicto

Don Ignacio Martín Verona, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Toro (Zamora),

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 223/1995, a instancias de Caja de Ahorros de Salamanca y Soria, representada por la Procuradora señora de Prada, contra don Antonio Emilio Vega Morillo y esposa, en los cuales se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Por el tipo de tasación, el día 12 de diciembre de 1997.

Segunda subasta: Con la rebaja del 25 por 100, el día 13 de enero de 1998.

Tercera subasta: Sin sujeción a tipo, el día 13 de febrero de 1998.

Se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, plaza Concejo, número 1, a las doce treinta horas.

Segunda.—En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la correspondiente subasta.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la respectiva subasta, y en la tercera el 20 por 100, por lo menos, del tipo de la segunda.

Los depósitos deberán efectuarse en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a nombre del Juzgado de Primera Instancia de Toro, cuenta número 482418022395.

Cuarta.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose el depósito establecido en la condición anterior, cuyo resguardo de ingreso deberá acompañarse. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones que se consignarán en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previsto en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin que pueda exigir ninguno otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio del remate.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas el precio de la subasta, por si el primer rematante no cumpliera con su obligación y desearen aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Novena.—La publicación del correspondiente edicto sirve de notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

#### Fincas objeto de subasta

1. Urbana.—Edificio sito en Toro, calle El Sol, 16, con una extensión superficial de 50 metros cuadrados. Compuesta de planta sótano, de una superficie útil de 41 metros cuadrados; de planta baja, de 39,62 metros cuadrados, en la que además del portal y caja de escalera, existe un local comercial, con una superficie útil de 32,61 metros cuadrados, de tres plantas elevadas. Que linda: Por el frente, por donde tiene su entrada, con calle El Sol; derecha, entrando, con finca de doña Felipa Álvarez; izquierda, con finca de don Eusebio Sánchez, y por el fondo, con finca de doña Felipa Álvarez. Inscrita al tomo 1.790, folio 59, finca número 11.918. Tasada, a efectos de subasta, en 5.040.000 pesetas.

2. Rústica.—Pinar de secano, en el término de Toro, al pago de Gejo, de 10 áreas. Linda: Al norte, con el resto de la finca matriz de donde se separa; al sur, con don José María Ortega López; al este, con camino particular de la finca propiedad de don Florentino Dueñas, y al oeste, con hijos de don Luciano Domínguez. Inscrita al tomo 1.769, libro 430, folio 104, finca registral número 40.438, inscripción primera. Tasada, a efectos de subasta, en 2.160.000 pesetas.

Estas fincas aparecen descritas más ampliamente en los autos en este Juzgado.

Dado en Toro a 2 de octubre de 1997.—El Juez, Ignacio Martín Verona.—La Secretaria.—61.223.

#### TORREMOLINOS

##### Edicto

Doña María José Ferrer Fernández del Juzgado, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Torremolinos,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 562/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Unicaja contra don Patrick Fergus Forde, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 12 de diciembre de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 3037 0000 18 0562 95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por

escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 16 de enero de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 13 de febrero de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien deseé tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Urbana número 10. Apartamento A-1, en planta baja, puerta E, portal 4, del conjunto edificio denominado «Fortunamar».

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benalmádena al tomo 470 libro 470, folio 55, finca número 22.815.

Tipo de subasta: 9.225.000 pesetas.

Dado en Torremolinos a 31 de julio de 1997.—La Juez, María José Ferrer Fernández.—La Secretaría.—61.568.

#### TORREMOLINOS

##### Edicto

Don Jorge del Valle Gálvez, Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Torremolinos,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 512/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña Magdalena Gorospe Molina, «Agrómán Empresa Constructora, Sociedad Anónima», doña Inmaculada Gallardo Rodríguez y Keikki Tuisku, doña María Molina Vergara y doña Magdalena y don Juan E. Gorospe Molina, don Rafael Rey Arrebola y doña Victoria Joy Turner y don Juan E. Gorospe Molina y doña Ana M. Santodomingo Constenla, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 22 de enero de 1998, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 3037 0000 18 0512 95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

doce entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 19 de febrero de 1998, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 18 de marzo de 1998, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien deseé tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

#### Bienes que se sacan a subasta

Los bienes objeto de subasta salen en lotes separados y son de la descripción siguiente:

1.—Finca número 44.—Vivienda unifamiliar señalada con el número 1. Consta de dos plantas y tiene una superficie construida, incluida la parte proporcional de elementos comunes, de 74 metros 66 decímetros cuadrados.

Esta vivienda lleva como anejo inseparable en planta de sótano, el aparcamiento señalado con el número 1, que tiene una superficie construida, incluida la parte proporcional de elementos comunes, de 36 metros 28 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benalmádena, al tomo 395, libro 395, folio 187, finca número 18.071.

2.—Finca número 46.—Vivienda unifamiliar señalada con el número 13. Consta de tres plantas. Tiene una superficie construida, incluida la parte proporcional de elementos comunes, de 142 metros 29 decímetros cuadrados.

Esta vivienda lleva como anejo inseparable en planta sótano, el aparcamiento señalado con el número 13, que tiene una superficie construida, incluida la parte proporcional de elementos comunes, de 37 metros 94 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benalmádena, al tomo 395, libro 395, folio 212, finca número 18.095.

3.—Finca número 62.—Vivienda unifamiliar señalada con el número 19, que consta de dos plantas. Tiene una superficie construida, incluida la parte proporcional de elementos comunes, de 108 metros 44 decímetros cuadrados.

Esta vivienda lleva como anejo inseparable en planta sótano, el aparcamiento señalado con el número 19, que tiene una superficie construida, incluida la parte proporcional de elementos comunes, de 36 metros 71 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benalmádena, al tomo 395, libro 395, folio 224, finca número 18.107.

4.—Finca número 73.—Vivienda unifamiliar señalada con el número 30, que consta de dos plantas.

Tiene una superficie construida, incluida la parte proporcional de elementos comunes, de 74 metros 66 decímetros cuadrados.

Esta vivienda lleva como anejo inseparable en planta sótano, el aparcamiento señalado con el número 30, que tiene una superficie construida de 36 metros 27 decímetros cuadrados, incluida la parte proporcional de elementos comunes.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benalmádena, al tomo 397, libro 397, folio 20, finca número 18.129.

5.—Finca número 104.—Vivienda unifamiliar señalada con el número 61, que consta de dos plantas. Tiene una superficie construida, incluida la parte proporcional de elementos comunes, de 74 metros 66 decímetros cuadrados.

Esta vivienda lleva como anejo inseparable en planta sótano, el aparcamiento señalado con el número 61, con una superficie construida, incluida la parte proporcional de elementos comunes, de 28 metros 87 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benalmádena, al tomo 397, libro 397, folio 80, finca número 18.191.

6.—Finca número 111.—Vivienda unifamiliar señalada con el número 68, que consta de dos plantas. Tiene una superficie construida, incluida la parte proporcional de elementos comunes, de 71 metros 10 decímetros cuadrados.

Esta vivienda lleva como anejo inseparable en planta sótano, el aparcamiento señalado con el número 68, con una superficie construida, incluida la parte proporcional de elementos comunes, de 28 metros 40 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benalmádena, al tomo 397, libro 397, folio 94, finca número 18.205.

#### Tipo de subasta

8.580.000 pesetas para la finca número 18.071.  
15.740.000 pesetas para la finca número 18.095.  
12.140.000 pesetas para la finca número 18.107.  
8.580.000 pesetas para la finca número 18.129.  
8.380.000 pesetas para la finca número 18.191.  
7.980.000 pesetas para la finca número 18.205.

Dado en Torremolinos a 8 de octubre de 1997.—El Juez accidental, Jorge del Valle Gálvez.—El Secretario.—61.297.

#### TORREMOLINOS

##### Edicto

Don Jorge del Valle Gálvez, Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Torremolinos,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 567/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra Jutta Diederichs, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 9 de febrero de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 3037 0000 18 0567 95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 9 de marzo de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 16 de abril de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien deseé tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

#### Bienes que se sacan a subasta

Urbana.—Finca número 32.—Vivienda tipo C, en planta cuarta, del edificio o bloque número 2, en el conjunto residencial Carihuela Playa, situada en parcela procedente en su origen del cortijo de Cucazorra, barriada de Torremolinos, entre las calles, vía Imperial, Nerja y Eurosol, de esta ciudad, cuyo conjunto es la finca número 10.644-A, al folio 172, del tomo 393, inscripción segunda, que es la extensa y matriz. Comprende una extensión superficial construida de 121 metros 65 decímetros cuadrados, de los que 88 metros 53 decímetros cuadrados son útiles.

Anejos a esta vivienda y como parte integrante de la misma se le asigna una plaza de aparcamiento y trastero, enclavados en el edificio del conjunto urbanístico destinado a tal fin, cuyos números y características se determinarán en el momento de su transmisión.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga, al libro 338, tomo 418, folio 135, finca número 11.110-A.

Tipo de subasta: 6.920.000 pesetas.

Dado en Torremolinos a 8 de octubre de 1997.—El Juez.—La Secretaria.—61.296.

#### TORTOSA

##### Edicto

Don José María Raso Baldellou, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Tortosa,

Hago saber: En cumplimiento de lo acordado en autos obrantes en este Juzgado, hipotecario número 112/1997, instados por el Procurador don Federico Domingo, en nombre y representación del «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don José Sebastián Audi, sobre reclamación de préstamo hipotecario, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que al final se relacionará, para cuya celebración se han señalado los días y condiciones que a continuación se relacionan:

a) Por primera vez, y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 13 de enero de 1998.

b) De no haber postor en la primera subasta, se señala para segunda subasta, y con rebaja del 25 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 3 de marzo de 1998.

c) Y de no haber licitadores en la segunda, se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 13 de marzo de 1998.

Todas dichas subastas por término de veinte días, y a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Se hace constar que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores acreditar su personalidad; consignar en la cuenta 4227 del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100, por lo menos, del precio de tasación; que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo; que los autos y certificación de cargas a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva la publicación del presente edicto para su notificación en forma al deudor, para el caso de que ésta no pueda llevarse a cabo de la forma ordinaria, por si antes del remate desea librar sus bienes, pagando el principal y las costas.

Si por causa de fuerza mayor no pudiera llevarse a cabo la celebración de alguna de las subastas señaladas en el presente edicto, ésta tendrá lugar el día siguiente hábil en el mismo lugar y hora fijados.

##### Bien objeto de subasta

Finca urbana, casa sita en Tortosa, al punto conocido Garrofó, calle de Santo Tomás de Vilanova, número 2, de planta baja, dos pisos y desván, de superficie 1.200 palmos, o sea, 48 metros cuadrados. Linda: Derecha, casa de don Manuel Serrano; detrás, la de Juan Fortuny e izquierda, callejón del Fonoll, donde tiene una puerta señalada con el número 14.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Tortosa, al tomo 3.474, libro 99 del Ayuntamiento de Tortosa, folio 183, finca 869, asiento 19.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 6.351.200 pesetas.

Dado en Tortosa a 9 de septiembre de 1997.—El Juez, José María Raso Baldellou.—El Secretario.—61.299.

#### TORTOSA

##### Edicto

Don Francisco de Paula Puig Blanes, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Tortosa,

Hago saber: En cumplimiento de lo acordado en autos obrantes en este Juzgado, hipotecario número 73/97, instados por el Procurador don Federico Domingo, en nombre y representación de la entidad «Banca March, Sociedad Anónima», contra la entidad «Euromontec, Sociedad Anónima», sobre reclamación de préstamo hipotecario, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, la finca hipotecada que después se relacionará, para cuya celebración se han señalado los días y condiciones que a continuación se relacionan:

a) Por primera vez, y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 3 de febrero de 1998.

b) De no haber postor en la primera subasta, se señala para segunda subasta, y con rebaja del 25 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 3 de marzo de 1998.

c) Y, de no haber licitadores en la segunda, se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 3 de abril de 1998.

Todas dichas subastas por término de veinte días, y a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este juzgado, con las condiciones siguientes:

Se hace constar que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores acreditar su personalidad; consignar en la cuenta 4227 del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100, por lo menos, del precio de tasación; que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo; que los autos y certificación de cargas a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva la publicación del presente edicto para su notificación en forma al deudor, para el caso de que ésta no pueda llevarse a cabo de la forma ordinaria, por si antes del remate desea librar sus bienes, pagando el principal y las costas.

Si, por causa de fuerza mayor, no pudiera llevarse a cabo la celebración de alguna de las subastas señaladas en el presente edicto, ésta tendrá lugar el día siguiente hábil en el mismo lugar y hora fijado.

##### Bien objeto de subasta

Nave número 5, situada en la parcela número 89, de la actuación industrial «Baix Ebre», en el término municipal de Tortosa, consta de una sola planta de estructura metálica y cierres exteriores de paneles de hormigón prefabricado, tiene forma rectangular y una superficie de 450,66 metros cuadrados. Tiene su entrada por el vial D del polígono en el que está situado el solar. Linda: Al norte, con la nave número 4; al este, con la nave número 6, y al sur y oeste, con el resto del solar no edificado. Cuota: 12,50 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa número 1 al tomo 2.983, libro 597, folio 44, finca 34.531, inscripción segunda.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 33.461.505 pesetas.

Dado en Tortosa a 10 de octubre de 1997.—El Juez, Francisco de Paula Puig Blanes.—60.533.

#### UTRERA

##### Edicto

Don Rafael Fernández López, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 299/1996, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid representada por la Procuradora señora Yuste Márquez, contra don Agustín Burgos García y doña Rosaria Bolívar Castro en cuyo procedimiento he acordado sacar a la venta, en primera, en su caso, segunda y tercera vez públicas subastas por plazo de veinte días, las fincas hipotecadas que al final se describirán.

Para cuyas subastas que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se han señalado los días 27 de enero de 1998, en primera; el 24 de febrero de 1998, en segunda, y el 24 de marzo de 1998, en tercera, a las doce treinta horas, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo, para la primera, la cantidad del valor total de las cantidades, anteriormente expresadas, que serán las que se pactaron en la escritura de constitución de la hipoteca y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Celebrada la primera subasta sin posturas, se celebrará la segunda, que tendrá como tipo el 75 por 100 de la primera, y celebrada ésta sin efecto, podrá celebrarse la tercera subasta sin sujeción a tipo.

Que para tomar parte en dicha subasta deberán los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del tipo que sirve de base para la primera y en la segunda y tercera, el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando, al presentarlo en el Juzgado, el tanto por ciento ya iniciado para cada caso lo que podrán verificar, desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subastas, no se admitirán posturas que no cubran el tipo que sirva de base para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas. Si por causa de fuerza mayor, tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a las mismas horas.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

Urbana. Piso tipo B, en planta tercera, marcada con la letra A, en la mitad izquierda entrando al edificio que toma parte integrante del bloque tercero de la barriada San Carlos de Borromeo de Utrera, linda: Por su frente, con calle Cristo al Colón; derecha, entrando, el hueco de escalera y el piso 3 de su planta; izquierda, bloque segundo, de la misma cooperativa San Carlos de Borromeo, y fondo, con vuelos del patio del edificio.

Urbana. Registro de la Propiedad de Utrera, inscripción pendiente en el momento de la presentación de la demanda, citándose para su búsqueda al tomo 818, libro 263, folio 131, finca número 10.051, 5.<sup>o</sup>

Tasada a efectos de subasta en la suma de 7.000.000 de pesetas.

Dado en Utrera a 2 de octubre de 1997.—El Juez, Rafael Fernández López.—La Secretaria.—61.552.

#### UTRERA

##### Edicto

Don Carlos Mahón Tabernero, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Utrera y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 349/1996, se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por la Procuradora doña María Dolores Yuste Márquez, contra don Francisco Javier Jiménez Rodríguez, doña Consolación Jiménez Rodríguez y don Juan Antonio Barea Rodríguez, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación, la siguiente finca:

Urbana. Número 1. Vivienda bajo A, en planta baja, primera de construcción, el edificio sito en

Utrera, y su calle de Larra, número 1, que ocupa una superficie construida de 92 metros 47 decímetros y útil de 73 metros 1 decímetro cuadrado, es de tipo D y consta de salón-comedor, tres dormitorios, cocina, baño, vestíbulo y lavadero. Linda: A su derecha, al norte, con casa número 3 de la calle Larra, portal C; al frente, este, con patio y vivienda letra D de la misma casa y planta, y a la izquierda, o sur, con vivienda letra B de la misma casa y planta, y a su espalda, oeste, con calle B del proyecto. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera al tomo 1.482, libro 537, folio 167, finca número 12.449-N.

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado a las diez horas.

La primera, por el tipo de valoración el día 26 de enero de 1998.

La segunda con la rebaja del 25 por 100 el día 23 de febrero de 1998.

La tercera, sin sujeción a tipo el día 30 de marzo de 1998, si en las anteriores no concurrieren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Las subastas se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de 5.700.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera, el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Sexta.—Que podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Si por causa de fuerza mayor, tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Y para su inserción en los sitios públicos de costumbre, «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Utrera a 6 de octubre de 1997.—El Juez, Carlos Mahón Tabernero.—La Secretaria.—61.553.

#### VALENCIA

##### Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 456/1997, promovido por «Caja Rural Valencia, Sociedad Cooperativa de Crédito», contra doña Amparo García Vila, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 11 de diciembre de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado

en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 9.767.500 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 15 de enero de 1998, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 12 de febrero de 1998, a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Las que determinan la regla 7.<sup>a</sup> y siguientes concordantes del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán acreditar haber consignado, previamente, en la cuenta corriente número 4445, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia Juzgados, de esta capital, el 20 por 100 del tipo de remate.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva la publicación del presente de notificación en forma a la deudora a los efectos procedentes.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, la misma se celebrará el día siguiente hábil o sucesivos, a la misma hora.

#### Bien objeto de subasta

Único.—Vivienda exterior, en planta primera alta, al centro, izquierda, mirando a la fachada, señalada su puerta con el número 3, con acceso por el portal número 57, recayente al chaflán de las calles Santos Justo y Pastor y Serrería. Es del tipo F, y consta de dependencias propias para habitar. Mide una superficie construida aproximada de 93,11 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Valencia, finca registral número 26.073.

Dado en Valencia a 10 de septiembre de 1997.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—61.282.

#### VALENCIA

##### Edicto

Don José Luis Gómez-Moreno Mora, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 582/1997, se tramita juicio procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por el Procurador don Javier Arribas Valladares, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, contra doña Esperanza Varela Llojera y don Luis Tarazon Sanz, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que al final se relaciona.

La subasta se celebrará el día 10 de diciembre de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia de calle Colón, número de cuenta corriente 4443, establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran la totalidad del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dicho bien tendrá lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 12 de enero de 1998, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca la totalidad del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado, el día 12 de febrero de 1998, a las doce horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a los deudores del lugar, día y hora señalados para el remate.

#### Bien objeto de la subasta

Vivienda sita en la planta alta séptima de la casa número 21 de la calle Periodista Gil Sumbiela, en el fondo izquierda mirando desde dicha calle, puerta número 27 de su escalera. Es del tipo C. Consta de diferentes habitaciones y servicios, tiene una superficie construida de 103 metros 45 decímetros cuadrados, y mirando desde la citada calle Periodista Gil Sumbiela, linda: Por frente, con la vivienda del frente izquierda de las mismas planta y casa; por derecha, con rellano de escalera, caja de ascensor y vivienda del fondo derecha de sus misma planta y casa; por la izquierda, con la vivienda del fondo derecha de la misma planta de la casa número 19, y por fondo, con vuelo de la galería, terraza de la vivienda correspondiente de la planta alta, primera. Forma parte de un edificio en Valencia, con fachada a la calle Periodista Gil Sumbiela, en la que tiene señalados los números 19 y 21 y fachada lateral a la calle General Llorens. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Valencia, tomo 2.397, sección quinta, libro 336, folio 60, finca número 7.854.

Valorada, a efectos de subasta, en 10.800.000 pesetas.

Dado en Valencia a 8 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez, José Luis Gómez-Moreno Mora.—El Secretario.—61.247.

#### VALLADOLID

##### Edicto

Doña Lourdes del Sol Rodríguez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Valladolid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 3/1996-B, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra «Complejo El Campillo, Sociedad Anónima Laboral», don Jovino Noval Ordóñez, doña María Carmen Martín García, don Alfredo Noval Martín, doña María Dolores Sánchez Calvo y don José Alberto Suárez Noval, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 16 de diciembre de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4645000017000396, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 26 de enero de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 26 de febrero de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien deseé tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

##### Bien que se saca a subasta y su valor

Conjunto de edificaciones destinadas a bar restaurante que conforman el complejo hotelero «Raío de Sol», el cual se asienta sobre un terreno al sitio de Las Zanjas, Ayuntamiento de Velascávaro, de 60 áreas de superficie, finca número 2.164, inscrita en el Registro de la Propiedad de Medina del Campo al tomo 1.513, folio 67, libro 32. Valorado, a efectos de subasta, en la cantidad de 31.875.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 29 de septiembre de 1997.—La Magistrada-Juez, Lourdes del Sol Rodríguez.—El Secretario.—61.530.

#### VALLADOLID

##### Edicto

Don Luis Puente de Pinedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valladolid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 962/1995, se tramita procedimiento de menor cuantía a instancia de «Segatti, Sociedad Limitada», contra don Manuel Fulgencio Matilla Fernández, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 16 de diciembre de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en

la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4621000015096595, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 16 de enero de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 16 de febrero de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien deseé tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

##### Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana: Número 24 de orden. Vivienda tipo y letra C, en planta segunda, portal 5, del conjunto de edificación, en esta ciudad, manzana número 23-B, del plan parcial Parquesol, consta de diferentes habitaciones, dependencias y servicios. Ocupa una superficie útil de 77,5 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de esta ciudad al tomo 1.935, libro 155, folio números 21 y 22, finca número 14.496. Valorada en 17.275.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 13 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez, Luis Puente de Pinedo.—El Secretario.—61.529.

#### VALLADOLID

##### Edicto

Don Antonio Alonso Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Valladolid,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 588/1996, se tramita procedimiento de menor cuantía, a instancias de don Mariano Vázquez Matarranz, contra doña María Ángeles Vázquez Matarranz y doña Ana María Vázquez Matarranz, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 18 de diciembre de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4644, una can-

tidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 19 de enero de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de febrero de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien deseé tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, o, en caso de coincidir el día señalado con día festivo, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

En caso de ignorado paradero de las demandadas, sirva el presente de notificación.

#### Bienes que se sacan a subasta

Primer lote: Finca número 1, local comercial en planta baja de la casa número 3 de la plaza de San Miguel, de Valladolid, de una superficie construida de 179,08 metros cuadrados. Linda: Al frente, plaza de San Miguel y caja de escaleras del edificio; derecha, entrando, con portal y caja de escaleras de la casa número 3 de la plaza de San Miguel y finca de don José Macario Vázquez (hoy don Mariano, doña María Ángeles y doña Ana María Vázquez Matarranz); izquierda, local de don José Miguélez Bellasta y casa de don Gumerindo López.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Valladolid, al tomo 444, libro 90, folio 63, finca número 10.356.

Tipo de tasación: 33.684.948 pesetas.

Segundo lote: Finca número 2, solar interior, hoy local comercial en planta baja, situado a la derecha del edificio de la casa número 3 de la plaza de San Miguel. Ocupa una superficie construida de 245,41 metros cuadrados. Linda: Al frente, con plaza de San Miguel y casa número 5 de la plaza de San Miguel (hoy Doctor Cazalla, número 1); derecha, entrando, con casa número 1 del Doctor Cazalla; izquierda, con portal y caja de escaleras de la casa número 3 de la plaza de San Miguel y local de don Mariano y doña María Ángeles Vázquez Matarranz, y fondo, finca de don Francisco Ruiz del Amo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Valladolid al tomo 444, libro 90, folio 69, finca número 10.360.

Tipo de tasación: 41.842.405 pesetas.

Dado en Valladolid a 14 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez, Antonio Alonso Martín.—El Secretario.—61.214.

#### VERA

##### *Edicto*

Doña María José Rivas Velasco, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vera y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo, y bajo el número 278/1995, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Juan Carlos López Ruiz, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Antonio Rodríguez Losilla, sobre reclamación de cantidad, habiéndose acordado por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta y por término de veinte días, el bien embargado como de la propiedad de la parte demandada, que, con su respectiva valoración se describe al final, y a tal efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

Primer.—Que se ha señalado para la primera subasta el día 15 de diciembre de 1997 y hora de las once cuarenta y cinco; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 15 de enero de 1998 y hora de las once cuarenta y cinco, y para la tercera, en caso de quedar desierta la segunda, el día 12 de febrero de 1998, a las once cuarenta y cinco horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Segundo.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 9.076.000 pesetas, en que pericialmente ha sido tasada la finca.

Tercero.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Desde la publicación de este edicto, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, consignando en la cuenta del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación que se refiere el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarto.—Para tomar en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Quinto.—Los títulos de propiedad de dicha finca, suplidos por la correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes a los del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—De no reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ella, le serán devuelta, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate.

Séptimo.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Octavo.—Debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás texto legales de pertinente aplicación.

#### Bien a subastar

Finca rural, terreno dedicado a cultivo de regadio, al sitio de La Portilla, Ayuntamiento de Cuevas

del Almanzora. Tiene una extensión superficial de 7 áreas 4 centíáreas, y es por tanto indivisible conforme a la legislación vigente, dentro de cuyo perímetro existe construido un edificio de planta baja, destinado a vivienda, con una fachada principal al este, por donde tiene su entrada. Tiene una superficie construida de 115 metros cuadrados, y está distribuido en «hall», pasillo, salón-comedor, cocina, cuatro dormitorios y dos baños. El resto, hasta la total superficie del terreno está destinado a ensanches de la vivienda. Linda todo: Norte, con zona excluida de concentración mediante acequia y carretera nacional 332 Almería-Valencia; sur, con camino hondo; este, con la finca número 157 de don Francisco Martínez Flores y otros, y oeste, con la finca número 155 de doña Josefina Rodríguez Pérez.

Dado en Vera a 7 de octubre de 1997.—La Juez, María José Rivas Velasco.—El Secretario.—61.295.

#### VIC

##### *Edicto*

Doña Roser Sala Balmes, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vic,

Hago saber Que en este Juzgado y con el número 44/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Catalunya, contra «Rifa, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 19 de diciembre de 1997, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primer.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 0885/0000/18/0044/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente; y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 21 de enero de 1998, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 16 de febrero de 1998, a las doce treinta horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien deseé tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora

señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana, denominada Malars, sita en el término de Gurb, de superficie total 17.256 metros 47 decímetros cuadrados. Sobre este terreno se levantan los edificios siguientes: a) Una nave industrial de forma rectangular, situada en la parte norte de los edificios, de una extensión de 438 metros cuadrados de planta baja, con cielo raso y destinado actualmente a sala de batantes y cardas; b) un cuerpo de edificio de forma trapezoidal irregular situado en el centro de los edificios, de una extensión de 832 metros 56 decímetros cuadrados, formado de planta baja, piso primero y desván accesible, dedicado actualmente a almacenes de balas y borras y a salas de preparación de hilatura y retorcido; c) un cuerpo de edificio situado en la parte sur de los edificios, de forma rectangular, que ocupa una superficie de 304 metros cuadrados, constando de planta baja, destinada a almacén de balas, piso primero dedicado a almacén de hilo y por otro piso donde están situadas tres viviendas para productores de la empresa; d) un cuerpo de edificio casi rectangular, de 120 metros cuadrados, compuesto de planta baja que alberga unas cocheras, cuadra y guardería infantil y un piso destinado a vivienda; e) un cuerpo de edificio de forma irregular contiguo al anterior, situado al norte del mismo, que ocupa una superficie de 201 metros 50 decímetros cuadrados, en cuya planta baja, que ocupa parcialmente la superficie citada, está el camino de acceso a la fábrica y unos pequeños almacenes. Sobre ello, ocupando los 201 metros 50 decímetros cuadrados reseñados, hay un primer piso que alberga dos viviendas de productores y un segundo piso que igualmente alberga dos viviendas de productores; f) un cuerpo de edificio de forma rectangular, orientado de sur a norte, situado en la parte oeste de la zona edificada, ocupando una superficie total de 394 metros cuadrados. De dicha superficie en planta baja y primer piso sólo se ocupan 147 metros cuadrados, dedicados a paso de entrada a la fábrica y tienda y taller en planta baja y una vivienda en el primer piso. Sobre ellos y las rocas del otro lado del camino existen edificios tres pisos más, ocupando cada uno toda la superficie de los 394 metros cuadrados indicados, albergando cada uno de ellos cuatro viviendas para productores. Sobre el resto de terreno no ocupado por las viviendas existe el paseo de entrada, un jardín, el huerto primitivamente existente con su cierre de pared de mampostería y plantación de arbolado, muros de defensa contra el río, escalera de acceso, etc. Tiene esta finca el derecho inherente de uso de las aguas del río Ter para el riego de las tierras y movimiento de la turbina de la fábrica, con un caudal reconocido de 5.000 litros por segundo, y en la presa del río Ter, de mampostería y hormigón, situada al oeste de la finca, nace el canal que la atraviesa en dirección oeste-este, pasando por debajo de parte del edificio reseñado bajo la letra b) en la anterior descripción y dejando a su lado norte el resto de dicho edificio reseñado bajo letra b) y el que lo ha sido bajo letra a), y a su lado sur los de letras f) y e) y c). Sobre dicho canal existe una casa de compuertas, cobertizos auxiliares de la turbina, reja, un puente que une las dos partes de la finca y los elementos componentes del aprovechamiento hidráulico. Inscrita toda ella en el Registro de la Propiedad número 1 de Vic, al tomo 1.837, libro 42 de Gurb, folio 118, finca número 184.

Tipo de subasta: Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 350.236.880 pesetas.

Dado en Vic a 22 de octubre de 1997.—La Secretaría judicial, Roser Sala Balmes.—61.540.

## VIGO

### Edicto

Don Antonio Romero Lorenzo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Vigo y su partido,

Hace público: Que en este Juzgado, y con el número 210/1997, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la Caja de Ahorros Provincial de Pontevedra, representada por la Procuradora doña Fátima Portabales Barros, contra la entidad «Inver C.G.R., Sociedad Limitada», domiciliada en Pontevedra, y en lo que se acordó sacar a pública subasta por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez y por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para la primera subasta el día 20 de enero de 1998; para la segunda, el día 17 de febrero de 1998, y para la tercera, el día 18 de marzo de 1998, todas ellas a las doce horas, y en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Caso de no haber licitadores en la primera subasta el tipo de la segunda será el 75 por 100 de la primera, y si en esta segunda tampoco hubiere licitadores, la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que el tipo de subasta es el fijado por las partes en la escritura de hipoteca, y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Tercera.—Que para tomar parte en la misma es indispensable consignar sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, cuando menos, un 20 por 100 del tipo de subasta de cada bien, pudiéndose hacer posturas por escrito, en sobre cerrado, depositándose en este Juzgado, junto con aquél, el importe correspondiente para poder tomar parte en la subasta o acompañando resguardo de haberlo efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que todos los gastos que se originen hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad serán de cuenta del adjudicatario, y que podrá concurrirse con la condición de ceder el remate a tercero.

Al propio tiempo, se hace saber el señalamiento de las subastas antes indicadas a la ejecutada «Inver C.G.R., Sociedad Limitada».

### Bien objeto de subasta

Urbana. Nave, techada y cerrada, compuesta de semisótano, sin dividir, de la mensura de 2.456 metros cuadrados, aproximadamente; de planta baja, sin dividir, de la superficie aproximada de 2.564 metros cuadrados, y planta alta, a oficinas que ocupa unos 497 metros 35 decímetros cuadrados. Con el terreno que le es inherente forma una sola finca de 5.105 metros cuadrados. Se sitúa en la parroquia de Lavadores, término municipal de Vigo, nombramiento de Pozo Negro. Límite: Norte, de «Nafán, Naves y Fincas, Sociedad Limitada», en línea de 50 metros; sur, carretera; este, en línea de 106 metros 80 centímetros, de don Antonio Vidal Monroy, y oeste, en línea de 96 metros 4 centímetros, de don Manuel Rodríguez Costas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vigo, en el libro 724 de Vigo, folio 110 vuelto, finca número 45.096, inscripción quinta.

Valorada por las partes para el caso de subasta en 362.250.000 pesetas.

Dado en Vigo a 6 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez, Antonio Romero Lorenzo.—El Secretario.—61.256.

## VIGO

### Edicto

Don Francisco Sánchez Reboredo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Vigo,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 426/1997, promovido por Caja de Ahorros Municipal de Vigo, representado por el Procurador don Ricardo Estévez Lagoa, contra doña Isabel Piñeiro Corral y don Juan José Loroño Boulosa, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta lo que servirá de notificación a los interesados en ignorado paradero, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las trece treinta horas, en los días y bajo las condiciones que se indican:

En primera subasta el día 16 de diciembre de 1997, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 16 de enero de 1998, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 18 de febrero de 1998, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Y si por alguna circunstancia no pudieran celebrarse en el día expresado, quedarán para el siguiente día hábil, a la misma hora.

### Condiciones de la subasta

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, sita en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal avenida La Florida, de esta ciudad, haciendo constar la clave 3633000018042697, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, previa consignación.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.º del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Finca que se subasta

Terreno en el lugar de Outeiro, parroquia de Bembrive, municipio de Vigo, «Lugar de Habitación de Cruz», en el que existe una casa de planta baja, en estado ruinoso. Mide 390 metros cuadrados aproximadamente. Linda: Norte, doña Carmen Rodríguez; sur, don Antonio Correa; este, vallado que separa de la carretera de Bembrive; oeste, entrada de doña Carmen Rodríguez. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vigo, tomo 1.641, libro 744 de Vigo, folio 174 vuelto, finca número 48.253, inscripción tercera.

Valoración: 6.000.000 de pesetas.

Dado en Vigo a 7 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez, Francisco Sánchez Reboredo.—El Secretario.—61.309.

## VIGO

## Edicto

Don Francisco Sánchez Reboredo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Vigo,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 977/1996, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por la Procuradora doña Fátima Portabales Barros, contra doña Laura Beatriz D'Orazio, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta lo que servirá de notificación a los interesados en ignorado paradero, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las trece quince horas, en los días y bajo las condiciones que se indican:

En primera subasta, el día 16 de diciembre de 1997, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 16 de enero de 1998, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 18 de febrero de 1998, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Y si por alguna circunstancia no pudieran celebrarse en el día expresado, quedarán para el siguiente día hábil, a la misma hora.

## Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, sita en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal avenida La Florida, de esta ciudad, haciendo constar la clave 3633000018097796, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, previa consignación.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro, a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Fincas que se subastan

Vivienda número 15 de la propiedad horizontal. Piso séptimo posterior del edificio señalado con el número 62 de la calle Urzáiz, de Vigo; de la superficie de 96 metros 15 decímetros cuadrados. Linda: Norte o espalda, caja de escalera, patio de luces común y piso séptimo anterior; sur o frente, con patio común del edificio que separa de la finca de las Siervas de Jesús; oeste o derecha, finca de las Siervas de Jesús, y este o izquierda, casa de don Juan Pérez Martínez. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vigo, en el tomo 691, folio 60, finca registral número 15.574.

Valoración: 13.000.000 de pesetas.

Dado en Vigo a 7 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez, Francisco Sánchez Reboredo.—El Secretario.—61.313.

## VILAFRANCA DEL PENEDÉS

## Edicto

En virtud de lo acordado en los autos seguidos en este Juzgado de ejecutivo otros-títulos y con el número 91/1993, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona (La Caixa), contra doña Francisca Dueso López, doña Emilia Ruiz Durán y don Jesús Moreno Martínez, se ha ordenado sacar a la venta en pública subasta el bien embargado, para lo cual se ha señalado, para la primera subasta el día 3 de diciembre de 1997, a las once horas, y de no haber postores, para la segunda el día 13 de enero de 1998, a la indicada hora y, en su caso, para el supuesto de que tampoco hubiera postores, para la tercera el día 13 de febrero de 1998, a la indicada hora, y con las siguientes condiciones:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio en la primera y segunda subastas. Que la primera sale por el precio de valoración y la segunda con la rebaja del 25 por 100. Que los licitadores deberán consignar en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya un importe igual al 20 por 100 del valor por el que salen y en la tercera del precio de la segunda. Que hasta el día señalado se podrán hacer licitaciones por escrito en sobre cerrado, sin perjuicio de las pujas a la llana en los días señalados y podrán reservarse depósitos de segundos o terceros licitadores. Que los licitadores aceptan las condiciones y títulos que obran en autos del dicho bien y que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bien objeto de subasta

Finca urbana, número 37, vivienda puerta primera del piso ático de la escalera número 1 del bloque número 2, con entrada por la calle Victoria, 88 a 96, del edificio sito en Sant Boi señalado de número 53 la calle Riera y número 88 al 96 de la calle Victoria, de superficie útil 59,37 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Boi de Llobregat, al tomo 640, libro 254, folio 204, finca 20.850.

Valorado en 5.984.000 pesetas.

Y en su virtud a los fines ordenados y para su oportuna publicación, expido el presente en Vilafranca del Penedés a 25 de septiembre de 1997.—El Secretario.—61.216.

## VILANOVA I LA GELTRÚ

## Edicto

Doña Ángela Martínez de la Fuente, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Vilanova i la Geltrú y su partido judicial,

Por el presente hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado con el número 387/1994, seguido a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador señor Carbonell Borrell, contra «Edificaciones y Construcciones Técnicas, Sociedad Anónima», sobre reclamación de 23.372.671 pesetas de principal, intereses, costas, gastos, más los intereses al tipo pactado que devenguen hasta la fecha de pago, se ha acordado, en providencia de fecha 15 de septiembre de 1997, sacar a la venta, en pública subasta, la finca que se dirá, señalándose para la celebración de la primera subasta el día 15 de diciembre de 1997, a las diez horas, que saldrá por el precio de su valoración; señalándose para la celebración de la segunda subasta el día 15 de enero de 1998, a las diez horas, que saldrá con la rebaja del 25 por 100 de su valoración, y señalándose para la celebración de la tercera subasta el día 16 de febrero de 1998, a las diez horas, que saldrá sin sujeción a tipo.

Dichas subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, debiéndolas anunciar con veinte días de antelación a su celebración, y

bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria. Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primer.—Que el tipo de la subasta será 49.400.000 pesetas, precio de la tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Sexto.—En caso de que la subasta tuviera que suspenderse por causa de fuerza mayor, se entenderá señalada para el siguiente día hábil; si fuere sábado, se entenderá el siguiente día hábil que no sea sábado.

Séptimo.—Mediante el presente se hace constar que el presente edicto servirá de notificación, en forma, a la demandada de los señalamientos de subastas efectuados, en caso de no ser habidos en el domicilio designado para notificaciones.

## La finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana.—Entidad número 2, local comercial en planta baja, del edificio sito en Sant Pere de Ribes (Barcelona), calle Nou, números 44-46. Tiene una superficie construida de 242 metros 43 decímetros cuadrados, con acceso directo desde la calle y con acceso desde el interior del local de la planta baja mediante escalera, con un altillo de superficie construida 175 metros 35 decímetros cuadrados. Tiene su acceso a través de un vestíbulo interior. Lindante: Al frente, tomando como tal la calle de su situación, con dicha calle; a la derecha, entrando, con finca de don Salvador Miret; a la izquierda, entrando, con elementos comunes, y al fondo, con elementos comunes. Tiene asignado un coeficiente respecto a los gastos comunes y valor total del inmueble del que forma parte de un 6 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sitges, finca 14.043, tomo 1.280, libro 226 de Sant Pere Ribes, folio 4, inscripción segunda.

La finca descrita ha sido valorada en la cantidad de 49.400.000 pesetas.

Y en su virtud, y a los efectos oportunos, cumpliendo con lo ordenado, expido el presente en Vilanova y la Geltrú a 15 de septiembre de 1997.—La Secretaria, Ángela Martínez de la Fuente.—61.462-16.

## VILLANUEVA DE LA SERENA

## Edicto

Don Jesús Souto Herreros, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Villanueva de la Serena (Badajoz),

Hace saber: En virtud de resolución dictada en el día de la fecha por el señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta ciudad, en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 99/1997, a instancia de Monte de Piedad y Caja General de Ahorros de Badajoz, representado por el Procurador don Pablo Crespo Gutiérrez, contra don Vicente María Dorado Valiño y doña Julia Horrillo Moraga, en reclamación de préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez y por término de veinte días, la finca que al final se describe, con arreglo

al precio fijado en la escritura de constitución de la hipoteca, ascendente a 6.000.000 de pesetas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de 6.000.000 de pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, se deberá consignar, previamente, por los licitadores en la cuenta expediente número 0386000018009997 del Banco de Bilbao Vizcaya, sucursal de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo de subasta, presentando en el acto el correspondiente justificante bancario. El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas, sin necesidad de consignar para tomar parte en la licitación.

Tercera.—Que los autos y certificaciones del Registro, a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, a los efectos de titulación de la finca.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—En todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación en el Banco de Bilbao Vizcaya, oficina de esta ciudad del 20 por 100 del tipo.

La primera subasta tendrá lugar el día 10 de diciembre de 1997, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este juzgado, calle Viriato, número 3, con arreglo a las condiciones expresadas.

Para el caso de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 9 de enero de 1998, a las diez treinta horas, en el mismo lugar, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose postura inferior a este tipo.

A falta de postores para la segunda subasta, se señala para la tercera subasta el día 5 de febrero de 1998, a las diez treinta horas, en igual lugar, sin sujeción a tipo.

#### Finca objeto de subasta

Número 37: Vivienda de tipo G, de la primera planta alta del edificio sin número de policía, en la calle Isabel Gallardo, de esta ciudad, con acceso directo desde dicha calle, a través del portal y escaleras. Tiene una superficie útil, según título, de 89 metros 97 decímetros cuadrados, y según cédula de calificación definitiva, de 90 metros cuadrados. Linda: Según se mira de frente, la fachada principal del edificio; derecha, de don Gregorio y don Pedro Martín Moyano y patio de luz D; rellano y vuelo al resto no edificado, y frente, patio de luz D y vuelo a la calle de su situación. Cuota: 4,64 por 100. Finca número 26.716. Inscrita al tomo 866, libro 362, folio 96.

Con la publicación del presente se notifica, a los demandados don Vicente María Dorado Valiño y doña Julia Horrillo Moraga, las fechas y condiciones de las subastas.

Dado en Villanueva de la Serena a 24 de septiembre de 1997.—El Juez de Primera Instancia, Jesús Souto Herreros.—La Secretaria.—61.350.

#### VILLANUEVA DE LA SERENA

##### Edicto

Don Jesús Souto Herreros, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Villanueva de la Serena (Badajoz),

Hace saber: En virtud de resolución dictada en el día de la fecha por el señor Juez de Primera

Instancia número 2 de esta ciudad, en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 63/1997, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Pablo Crespo Gutiérrez, contra don Ignacio Amador Cuevas y doña Rosa Tejeda Manchado, en reclamación de préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca que al final se describe, con arreglo al precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, ascendente a 12.517.000 pesetas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es el de 12.517.000 pesetas fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta se deberá consignar, previamente, por los licitadores en la cuenta expediente número 0386000018006397, del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo de subasta presentando en el acto el correspondiente justificante bancario. El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas, sin necesidad de consignar para tomar parte en la licitación.

Tercera.—Que los autos y certificaciones del Registro, a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, a los efectos de titulación de la finca.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—En todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación en el Banco de Bilbao Vizcaya, oficina de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo.

La primera subasta tendrá lugar el día 10 de diciembre de 1997, a las diez cuarenta y cinco horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, calle Viriato, número 3, con arreglo a las condiciones expresadas.

Para el caso de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 9 de enero de 1998, a las diez cuarenta y cinco horas, en el mismo lugar, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose postura inferior a este tipo.

A falta de postores para la segunda subasta, se señala para la tercera subasta el día 5 de febrero de 1998, a las diez cuarenta y cinco horas, en igual lugar, sin sujeción a tipo.

#### Finca objeto de subasta

Urbana número 2.—Vivienda situada en planta alta del edificio señalado con el número 79, en la calle Santiago, de esta ciudad. Ocupa una superficie de 110 metros cuadrados. Linda: Por su frente, con rellano, hueco de escalera y casa de don Andrés Huertas; derecha, entrando, patio del edificio, de uso exclusivo del dueño de la planta baja; izquierda, calle Santiago, y fondo, casa de don Miguel Huertas. Consta de vestíbulo, pasillo, cuatro dormitorios, estar-comedor, cocina, cuarto de baño, aseo y terraza. Tiene su acceso por la escalera que arranca del portal existente en la planta baja, con puerta de entrada por la calle Santiago. Finca registral número 25.393. Inscripción: Tomo 808, libro 333, folio 60.

Con la publicación del presente edicto se notifica a los demandados don Ignacio Amador Cuevas y doña Rosa Tejeda Manchado, las fechas y condiciones de las subastas.

Dado en Villanueva de la Serena a 24 de septiembre de 1997.—El Juez, Jesús Souto Herreros.—La Secretaria.—61.339.

#### VILLENA

##### Edicto

Doña Rosa María Gómez Gallardo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta ciudad y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 27/1997, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, Bancaja, representada en autos por el Procurador don Lorenzo Juan Saúco, contra don Pedro Esteban García, en reclamación de 5.121.198 pesetas por principal, y 275.201 pesetas por intereses devengados, más otras 2.000.000 de pesetas calculadas provisionalmente y sin perjuicio de ulterior liquidación para intereses, costas y gastos, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble constituido en garantía hipotecaria de la propiedad del demandado y que al final se describe, con indicación del tipo pactado para la subasta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 14 de enero de 1998 y hora de las diez, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo pactado para la subasta, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el actor, día 12 de febrero de 1998 y hora de las diez, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo pactado, rebajado en un 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió, con arreglo a Derecho, la adjudicación por el actor, el día 12 de marzo de 1998 y hora de las diez, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

La subasta se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en primera y segunda subastas deberá consignarse, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, sito en avenida de la Constitución, sin número, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Segunda.—En tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Cuarta.—Que, a instancias del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que, si el primer adjudicatario no cumpliese sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En el acto de la subasta el rematante viene obligado a aceptar las obligaciones consignadas en la regla 8.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta expresamente no le será admitida la proposición.

Séptima.—El presente edicto servirá de notificación en forma a todos los interesados, para el caso de no conseguirse la notificación personal.

Octava.—Caso de que cualquiera de los señalamientos efectuados en el presente edicto para la celebración de las subastas recayere en festivo, se entenderá su celebración al siguiente día hábil.

## Bien objeto de subasta

Parcela de terreno, situada en el término municipal de Biar, partida de Navarro y Venta; tiene una extensión superficial de 6 áreas 35 centíreas. Dentro de su perímetro existe una casita de campo de sólo planta baja, con una superficie útil cubierta de 73 metros cuadrados, rodeada por todos sus aires por terrenos de la parcela en la que está enclavada. Linda: Norte, parcelas de don Julio Domenech Alberró y doña Carmen Maestre Jover; este, parcela de don Juan Cremades Castelló; oeste, la de don José García Prats, y sur, zona destinada a vial.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villena, tomo 1.127, libro 171 de Biar, folio 165, finca registral número 10.213-N.

Valorada, a efectos de subasta, en 9.900.000 pesetas.

Dado en Villena a 16 de septiembre de 1997.—El Juez.—La Secretaria, Rosa María Gómez Gallardo.—61.581.

## VINARÓS

## Edicto

Doña Sofía Díaz García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vinarós y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen, con el número 178/1993, autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Agustín Cervera Gasulla, en presentación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Manuel Carmelo Diego Gómez y doña Elvira Pérez Serrano, en reclamación de 135.608 pesetas, importe de principal, más 50.000 pesetas, para intereses y costas; en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que a continuación se relaciona; para cuya celebración se ha señalado el día 9 de diciembre de 1997, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y, caso de no concurrir postores, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, a celebrarse el día 12 de enero de 1998, a las once horas, y caso de declararse desierta, se celebrará una tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 9 de febrero de 1998, a las once horas, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 del valor de tasación del mismo. Cuenta 1354/000017/0178/93 del Banco Bilbao Vizcaya.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación.

Tercera.—Los títulos de propiedad quedan supuestos por los certificados obrantes en autos, y deberán conformarse con ellos y no podrán exigirse ningunos otros, pudiendo llevarse a cabo el remate en calidad de cederse a tercero, únicamente por la parte ejecutante.

## Bien objeto de subasta

Urbana.—Casa-habitación sita en calle San Juan, número 23, de Alcalá de Chivert, con una superficie

de 105 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, doña Teresa Cucala Amella; izquierda, don Francisco Cucala Bruñó, y fondo, desconocido.

Finca registral número 10.323-N. Inscrita en el Registro de San Mateo al libro 170 de Alcalá, tomo 365, folio 132.

Valorada en 8.120.000 pesetas.

Dado en Vinarós a 1 de octubre de 1997.—La Juez, Sofía Díaz García.—61.324.

## VIVERO

## Edicto

En el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Vivero, provincia de Lugo, promovido por doña Rosario Ladra García, se sigue expediente número 73/1997, para la declaración de fallecimiento de don León Ladra Ben, nacido en Vivero el 19 de julio de 1900, hijo de don Rosendo y de doña Camelia, el cual, asentándose para Cuba a la edad de dieciséis años, en estado de soltero, teniendo conocimiento por último en el año 1966, que realizó una visita a España, sin que desde esa fecha sus familiares volvieran a tener noticias de él; si viviera en estas fechas el desaparecido tendría noventa y siete años de edad.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y en los diarios de mayor tirada de Madrid y de la provincia de Lugo, así como en Radio Nacional de España y público conocimiento, extiendo el presente en Vivero a 6 de agosto de 1997.—El Juez.—El Secretario.—61.420.

1.ª 3-11-1997.

## YECLA

## Edicto

Don Pedro Julio Soler Soriano, Secretario del Juzgado de Primera Instancia de Yecla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 167/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Martín Martínez Gil y doña María Concepción Rovira Martínez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 28 de enero de 1998, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año

del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 25 de febrero de 1998, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 25 de marzo de 1998, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Haciéndoles saber a los demandados que en esta tercera subasta, caso de que la pujía ofrecida no superara el tipo de base que sirvió para la segunda, se les concede a estos el plazo de nueve días hábiles a contar desde el siguiente a la celebración de esta tercera subasta, para que puedan liberar el bien pagando las cantidades reclamadas o presentando persona que mejore la postura, apercibiéndoles que de no hacerlo en dicho término, se aprobará el remate por la cantidad ofrecida.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

## Bien que se saca a subasta

Urbana.—En Yecla y su calle de San Antonio, casa número 94, compuesta de planta baja y dos plantas altas comunicadas por medio de escalera interior, con diferentes departamentos y servicios, con un patio a su espalda, con una superficie de 135 metros cuadrados. Linda derecha entrando, don Pedro Martínez Puche; izquierda, don Bernardo Muñoz Azorín y espalda, herederos de don Antonio García Pérez.

Inscripción: Folio 226 vuelto, del tomo 1.101 del archivo, libro 621 de Yecla, finca número 3.199 del Registro de la Propiedad de Yecla.

Tasación: 20.000.000 de pesetas.

Dado en Yecla a 14 de octubre de 1997.—El Secretario, Pedro Julio Soler Soriano.—61.240.